



INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN**

Carrera: Contador Público

Proyecto de Grado

Título:

**“ EL ACEITE DE OLIVA UN MODELO
DE NEGOCIO INNOVADOR ”**

Alumnos: Costas, Anabel Yanet

Pérez, Romina Vanesa

Tutor: Cra. Mustafá, Cristina Miriam

2014-2015

DEDICATORIA

A nuestra familia, porque creyeron en nosotras y nos sacaron adelante, dándonos ejemplos dignos de perseverancia y entrega. Porque gran parte, gracias a ustedes hoy podemos ver alcanzada nuestra meta, ya que siempre estuvieron impulsándonos en los momentos más difíciles de nuestra carrera.

Gracias por habernos fomentado el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

Mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos difíciles.

A todos esperamos no defraudarlos y contar siempre con su amor incondicional y sincero.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por habernos bendecido y acompañado en la realización de este sueño anhelado.

Al Instituto Universitario Aeronáutico y a la Delegación Universitaria de Villa Dolores por darnos la oportunidad de estudiar y ser profesionales.

A la Cra. Mustafá, C. Miriam por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación nos ha asistido para que podamos terminar la carrera con éxito.

También agradecemos a los profesores de toda la carrera por haber aportado con un granito de arena a nuestra formación.

De igual manera, al Despachante de Aduana Lucas Lodeiro y a la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba, por su buena voluntad y predisposición para brindarnos información muy valiosa sobre trámites y aranceles de exportación.

Asimismo, queremos reconocer a Pablo Geier por su aporte de datos sobre la producción de aceite de oliva y costos de las maquinarias OLIOMIO Villa las Rosas.

En el último término, debemos igual gratitud a todas las personas y organizaciones que concedieron generosamente su tiempo.

Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga.

“EL ACEITE DE OLIVA UN MODELO DE NEGOCIO INNOVADOR”



HOJA DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
“EL ACEITE DE OLIVA UN MODELO DE NEGOCIO INNOVADOR”	4
HOJA DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO	5
RESUMEN	12
PALABRAS CLAVES	14
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	19
1.1 Cooperativa	20
1.1.1 Órganos Sociales	22
1.1.2 Tipos de Cooperativas:.....	25
1.2 Introducción al Comercio Exterior	26
1.2.1 Forma de Pago de las Exportaciones:	27
1.2.2 Estímulos a la Exportación:	28
1.2.3 Términos de Venta- Incoterms 2010.....	29
1.2.4 Precio de Exportación	30
1.3 El Aceite de Oliva	31
1.3.1 Clasificación del Aceite de Oliva conforme a la Acidez Libre:	31
1.3.2 Varietales de Olivos en el Mundo	32
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DEL MERCADO EXTERNO – INTERNO	34
2.1 Mercado Externo	35
2.1.1 Análisis del Mercado Potencial:	35
2.1.2 Comercio Exterior del Aceite de Oliva en Argentina.....	42
2.1.3 Análisis del Mercado de Brasil	44
2.2 Mercado Interno	48
2.2.1 Consumo Interno de Aceite de Oliva:	50
2.2.2 Distribución de la superficie Olivícola en Argentina:	51
2.3 FODA	53
2.4 Procedimiento para comenzar a Exportar	55
2.4.2 Segundo Paso: Negociación Internacional.	57
2.4.3 Tercer Paso: Servicios para la Exportación.....	59
2.4.4 Cuarto Paso: Destinación de exportación en AFIP.	60
2.4.5 Quinto paso: Control aduanero y Trámite de libramiento de la mercadería.....	61
2.4.6 Documentación para la Exportación	63
2.4.7 Clasificación Arancelaria y Derecho de Exportación del Aceite de Oliva.	64
2.4.8 Plazos para el ingreso de Divisas- Banco Central de la República Argentina:	66

<i>CAPÍTULO III: CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA</i>	68
3.1 Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra	69
3.1.1 Objeto Social de la Cooperativa:	70
3.1.2 Capital Cooperativo:.....	70
3.1.3 Proceso Constitutivo de la Cooperativa	71
3.2 Aspectos Contables	74
3.2.1 Libros Obligatorios y Rúbrica de los libros de la Cooperativa	75
3.3 Aspectos Fiscales	80
3.3.1 Regulación Impositiva	81
3.4 Aspecto Laboral	85
3.5 Otros Aspectos	88
<i>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO-OPERATIVO</i>	91
4.1 Análisis Organizacional de la Cooperativa	92
4.1.1 Plan de Negocio.	92
4.2 Análisis Técnico – Operativo	95
4.2.1 Planeamiento del Producto.	95
4.2.2 Ingeniería Industrial:	99
4.2.3 Programación de la Producción:	105
4.2.4 Fuente de Abastecimiento de la Cooperativa.	109
4.2.5 Recursos Humanos Requeridos:	115
4.2.6 Logística de Mantenimiento.	117
4.2.7 Control de Calidad.....	118
4.2.8 Higiene y Seguridad Ambiental	120
4.2.9 Logística de Exportación.	121
<i>CAPÍTULO V: EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</i>	125
5.1 Supuestos Preliminares	126
5.2 Inversión Inicial Total	133
5.2.1 Inventario de Activo Fijo:	133
5.2.3 Gastos Pre-operativos y Gastos de Organización	134
5.2.3 Inversión Inicial Total	135
5.3 Depreciaciones y Amortizaciones	135
5.3.1 Depreciación de Bienes de Uso.....	135
5.3.2 Amortización de Cargos Diferidos:.....	136
5.4 Fuentes de Financiación	137
5.4.1 Costo de Capital Promedio Ponderado:.....	137
5.5 Estructura de Costo	138
5.5.1 Estado de Costo:	139
5.6 Presupuesto de Ingreso	140

5.6.1 Cálculo de Costo y Precio de Exportación:.....	140
5.6.2 Presupuesto de Venta Projectado:	142
5.7 Presupuesto de Egreso.....	142
5.8 Presupuesto de Efectivo.....	145
5.9 Evaluación Financiera.	147
5.10 Estados Contables Projectados.	150
5.11 Cálculo de Razones Financieras	153
5.12 Análisis del Punto de Equilibrio.	156
Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Social	158
<i>CONCLUSIONES.....</i>	<i>185</i>
<i>ANEXO I: DOCUMENTO QUE ACOMPAÑAN A LA EXPORTACIÓN.....</i>	<i>187</i>
<i>ANEXO II: TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN.....</i>	<i>191</i>
<i>ANEXO III: CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO</i>	<i>203</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA.....</i>	<i>210</i>

INDICE DE TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS E ILUSTRACIONES

Tabla 1: Principales Países Importadores de Aceite de Oliva (1000 TM)	36
Tabla 2: Principales Países Productores de Aceite de Oliva.....	38
Tabla 3: Volumen exportado a Nivel Mundial	40
Tabla 4: Información General de Brasil.....	44
Tabla 5: Aspectos del producto.....	45
Tabla 6: Lista de precios de Tienda online Submarino.com.br.....	47
Tabla 7: Lista de precios de Tienda online Pao de Acucar.com.br.....	47
Tabla 8: Tienda online Hippo.com.br	48
Tabla 9: Análisis De Fortalezas y Debilidades	53
Tabla 10: Análisis de Oportunidades y Amenazas	54
Tabla 11: Posición Arancelaria del Aceite de Oliva	65
Tabla 12: Arancel a las Exportaciones.....	66
Tabla 13: Ficha Técnica del Producto.....	95

Tabla 14: Requerimiento Tecnológico.....	101
Tabla 15: Mobiliario del Establecimiento de la Cooperativa.....	104
Tabla 16: Costo de Alquiler Anual de los Inmuebles.	105
Tabla 17: Costo de Materia Prima e Insumos	111
Tabla 18: Descripción y Costo de Embalaje.....	111
Tabla 19: Costo y Requerimiento de Servicios Públicos Mensuales	112
Tabla 20: Costos del Equipo requerido para la Producción.....	113
Tabla 21: Cotización del Mobiliario del Establecimiento de la Cooperativa.	114
Tabla 22: Cotización de Mobiliario de Almacén de la Cooperativa.....	114
Tabla 23: Tabla resumen de Puestos de Trabajo y Costo Laboral Mensual	116
Tabla 24: Descripción Física del Empaquetado para Exportación.	122
Tabla 25: Resultado de cálculo físico de productos a exportar en la primera campaña.....	123
Tabla 26: Resultado de cálculo físico proyectado de productos a exportar a Brasil.....	124
Tabla 27: Cálculo de Porcentaje de Inflación desde 2015 al 2019	126
Tabla 28: Estimación del Dólar desde 2015 al 2019.....	127
Tabla 29: Detalle de Porcentaje de Depreciación	128
Tabla 30: Porcentaje de Amortización.....	128
Tabla 31: Requerimiento de Materia Prima proyectado	129
Tabla 32: Porcentaje de Aportes y Contribuciones.....	130
Tabla 33: Cantidades y Costos de Exportación proyectado.....	131
Tabla 34: Inversión en Activos Fijos.	133
Tabla 35: Gastos Pre-Operativo y de Organización.....	134
Tabla 36: Inversión Inicial	135
Tabla 37: Valor de Depreciación por Sector.....	135
Tabla 38: Cálculo de Valor Residual	136
Tabla 39: Depreciación Acumuladas discriminada por Costo y Gasto.....	136
Tabla 40: Cálculo de Valor Residual de la Amortización.....	136

Tabla 41: Amortización Acumulada discriminada por Gasto.....	136
Tabla 42: Cálculo del Costo Promedio Ponderado (WACC).....	137
Tabla 43: Datos de Crédito FONDER del Banco Nación Argentina.....	137
Tabla 44: Cálculo de Amortización, Intereses y Cuota a pagar.....	137
Tabla 45: Costo Proyectado de Materia Prima e Insumos.....	138
Tabla 46: Presupuesto de Mano de Obra Directa.....	138
Tabla 47: Presupuesto de Costo Indirecto de Fabricación.....	138
Tabla 48: Estado de Costo Proyectado.....	139
Tabla 49: Cálculo del Precio de Exportación CIF proyectado.....	140
Tabla 50: Presupuesto de Venta Proyectado.....	142
Tabla 51: Gastos Comerciales para la exportación Proyectado.....	142
Tabla 52: Gastos de Administración Proyectados.....	142
Tabla 53: Gastos de Financiación Proyectado.....	143
Tabla 54: Gastos de Exportación Proyectado.....	143
Tabla 55: Sumario por año de presupuesto de costos de Embalaje para la Exportación.....	144
Tabla 56: Presupuesto de Caja Proyectado.....	145
Tabla 57: Flujo de Efectivo del Inversionista Proyectado del 2015 al 2019.....	147
Tabla 58: Resultado del Flujo de Fondo del Inversionista.....	149
Tabla 59: Resultado del cálculo del VAN, TIR y Periodo de Recupero.....	149
Tabla 60: Estado de Situación Patrimonial Proyectado.....	151
Tabla 61: Estado de Resultados Proyectado- Periodo 2015 a 2019.....	152
Tabla 62: Análisis de la Estructura Patrimonial.....	153
Tabla 63: Análisis de la Rentabilidad de la Cooperativa.....	154
Tabla 64: Análisis del Estado de Resultado.....	155
Tabla 65: Punto de Equilibrio Unitario y Monetario Proyectado.....	156
Tabla 66: Opciones propuestas de exportación de Aceite de Oliva.....	157
Tabla 67: Presupuesto de compra de Materia Prima.....	204

Tabla 68: Presupuesto de compra de Insumos	204
Tabla 69: Presupuesto de compra de Embalaje para la Exportación.	205
Tabla 70: CCT 130/75: Empleados de Comercio: Categoría A- Empleado Administrativo - Jornada Laboral de 24 Hs. Semanales	206
Tabla 71: CCT 420/05: Convenio Colectivo de Trabajo para Obreros y Empleados Industria Aceitera- Categoría B- Operador Intermedio - Jornada Laboral de 48 Hs. Semanales	207
Tabla 72: CCT420/05: Convenio Colectivo de Trabajo para Obreros y Empleados Industria Aceitera – Categoría: A Operador Inicial - Jornada Laboral de 24 Hs. Semanales	208
Tabla 73: CCT 244/95: Industria Alimentaria, Obreros y Empleados - Categoría Personal Obrero Mensualizado (Chofer)-Jornada Laboral de 48 Hs. Semanales	209
Gráfico 1: Países Importadores de Aceite de Oliva	37
Gráfico 2: Países productores de Aceite de Oliva.....	39
Gráfico 3: Países exportadores de Aceite de Oliva a Nivel Mundial.....	41
Gráfico 4: Evolución de las Exportaciones Argentinas	42
Gráfico 5: Evolución de las Importaciones de Aceite de Oliva en Argentina	43
Gráfico 6: Nivel de Consumo e Importación de Aceite de Oliva en Brasil.	46
Gráfico 7: Evolución de la producción de Aceite de Oliva en Argentina.....	49
Gráfico 8: Organigrama de la Cooperativa	117
Gráfico 9: Punto de Equilibrio Unitario y Monetario	157
Figura 1: Procedimiento para Exportar	55
Figura 2: Logotipo de NAVIRA	97
Figura 3: Formulario OM 1993 SIM: Permiso de Embarque	188
Figura 4: Hoja de Ruta.....	190
Ilustración 1: Clausula INCOTERMS CIP	58

RESUMEN

El objetivo del siguiente trabajo es el estudio de la viabilidad de la formación de una cooperativa por parte de pequeños productores olivareros ubicados en el Valle de Traslasierra.

La cooperativa se va a dedicar a la elaboración de aceite de oliva calidad extra virgen para lo cual va a emplear una almazara móvil. Posteriormente se exportará a Brasil, concretamente al Supermercado Carrefour, localizado en la ciudad de San Pablo.

En el **primer capítulo** se presentan una serie de conceptos referidos a las características particulares de esta figura jurídica, nociones relacionadas al comercio exterior y términos utilizados en la explotación del aceite de oliva.

En el **segundo capítulo** se realiza un análisis del mercado olivícola en cuanto a los volúmenes de importación, exportación, y producción a nivel mundial del aceite de oliva.

Tomando en cuenta lo anterior se establece como mercado meta a Brasil. Luego se examinan las características generales del país y condiciones particulares relacionadas con el aceite de oliva.

También se hace una breve reseña del contexto productivo que presenta Argentina, la provincia de Córdoba y el Valle de Traslasierra en el sector olivícola.

Por último, se presentan cada uno de los pasos a seguir para poder realizar una exportación entre ellos, la inscripción en el Registro de Exportadores, negociación internacional, contratación de servicios para la exportación, destinación de la exportación y control aduanero junto a los documentos que intervienen en cada uno de los pasos.

El **tercer capítulo** se centra en los aspectos legales, contables, fiscales y laborales a tener en cuenta para constituir la cooperativa.

El **cuarto capítulo** muestra la organización del área operativa de la cooperativa, dando a conocer las características del producto, el funcionamiento de la almazara móvil encargada de su elaboración, el planeamiento de la producción, y las logísticas de abastecimiento, mantenimiento y exportación.

En el **último capítulo** se presentan, en primer lugar, los supuestos necesarios para la implementación del proyecto. En segundo lugar la inversión inicial cuyo monto asciende a \$ 1.350.000,00 cuya financiación se realiza en un 18,52 % con capital propio y el 81,43% restante con capital de terceros. El costo promedio ponderado resultante es del 36,79 %.

Seguidamente se exponen los ingresos a partir del precio cif de exportación y los costos de producción, administración, comercialización y exportación. Todos ellos proyectados a cinco años.

Los costos e ingresos percibidos dan lugar al flujo de fondos del inversionista a partir del cual se ha determinado la viabilidad del proyecto dando lugar a una TIR del 60 %, un VAN positivo de \$216.130,51 y el periodo de recupero de cuatro años.

A continuación se han incluido los Estados de Situación Patrimonial y de Resultado proyectados junto con una variedad de razones financieras que manifiestan un buen desempeño que mejora a partir del tercer año cuando se termina de cancelar el préstamo.

Como cierre se dan a conocer la Memoria, Balance General, Informe de Auditoría, Información requerida por el organismo de Contralor e Informe del Síndico para el primer ejercicio económico.

PALABRAS CLAVE

Aduana: Unidad administrativa encargada de la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercadería, como el control del tráfico de los bienes que se internan o externan de un territorio aduanero, realizando su valoración, clasificación y verificación, y de la aplicación y la fiscalización de un régimen arancelario y de prohibiciones, estas últimas pueden ser: económicas y no económicas.

Almazara: fábrica donde se realiza la elaboración de aceite de oliva virgen.

Alperujo: orujo que se obtiene en el sistema de centrifugación de dos salidas.

ANMAT – Administración Nacional de Medicamentos, Alimento y Tecnología Médica: organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional. Tiene como objetivo principal la protección de la salud humana, asegurando la calidad de los productos de su competencia: medicamentos, alimentos, productos médicos, reactivos de diagnóstico, cosméticos, suplementos dietarios y productos de uso doméstico.

Arancel: Impuesto o derecho de aduana, que se cobra sobre una mercancía cuando ésta se importa o exporta.

CaCEC – Cámara de Comercio Exterior de Córdoba: entidad está integrada por empresas productoras, exportadoras, importadoras y de servicios relacionados con el comercio internacional. Brinda asesoramiento en aspectos comerciales y operativos para realizar importaciones y exportaciones. Además cuenta con un Depósito Fiscal y un instituto de formación profesional (ISCE).

CIF – Coste, seguro y flete: Significa que el vendedor cumple con su obligación de entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido, asumiendo el mismo el pago del transporte hasta el puerto de destino convenido. Además incluye la contratación de un seguro y el pago de la prima correspondiente.

La cláusula CIF es utilizada para el transporte marítimo exclusivamente. Para otro tipo de transporte corresponde la utilización de la cláusula CIP.

Depósito Fiscal: de acuerdo con la Resolución 3343/94 de la Administración Nacional de Aduanas -ANA- son aquellos locales, instalaciones y plazoletas destinados para el almacenamiento de mercaderías. Estos ámbitos están habilitados para la realización de operaciones aduaneras o para ejercer el control aduanero hasta que se concrete la destinación correspondiente.

Ficha técnica o monografía: Descripción o tratado sobre un alimento en particular, que incluye a lo menos la composición química y nutricional del producto, la descripción de procesos, los estándares de calidad y las condiciones de almacenamiento que requiere.

FOB - Franco a Bordo: Significa que el vendedor cumple con la entrega de la mercadería, cuando la misma es despachada para exportación a bordo del buque en el puerto de embarque convenido.

La cláusula FOB es utilizada para el transporte marítimo exclusivamente. Para otro tipo de transporte corresponde la utilización de la cláusula FCA.

INAL – Instituto Nacional de Alimentos: autoridad sanitaria nacional responsable de verificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los productos que entren o salgan del país para que puedan comercializarse, circular y expendirse en todo el territorio nacional.

INCOTERMS (Términos de Comercio Internacional): son un conjunto de reglas, editados por la Cámara Internacional de comercio, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en el contrato de compra-venta internacional.

Molturación: es el proceso de trituración de la aceituna, en la cual se extrae el aceite de oliva.

NCM – Nomenclatura Común del MERCOSUR: consiste en una enumeración ordenada y descriptiva de las mercaderías.

Su función es determinar qué tratamiento debe tener una mercadería en cuanto a derechos, impuestos, restricciones o beneficios a la importación o exportación. Como su nombre lo indica es común para los países miembros del MERCOSUR.

El sistema armonizado está formado por 21 secciones y 99 capítulos ordenados según los reinos animal, vegetal y mineral y que van de menor a mayor valor agregado. A su vez, los capítulos están desagregados en partidas, subpartidas, subpartidas regionales y por último, en ítems.

Orujo: Subproducto constituido por la pasta residual de aceituna, que contiene un porcentaje variable de agua y de aceite en función del sistema de elaboración utilizado: presión o centrifugación con dos o tres fases. El orujo suele utilizarse por la industria extractora para obtener aceite de orujo de oliva crudo o para otros fines.

Paletizar: consiste en agrupar sobre una superficie (paleta o estiba) una cierta cantidad de productos, con la finalidad de conformar una unidad de manejo que pueda ser transportada y almacenada con el mínimo esfuerzo y en una sola operación.

Pallet, paleta o estiba: plataforma horizontal usada como base para el almacenamiento, manejo y transporte de mercancías. Permite manipular y almacenar en un solo movimiento varios objetos poco manejables, pesados o voluminosos.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad predominan las tendencias hacia el consumo de productos naturales que tengan beneficios para la salud. Los productos light y orgánicos han tenido un gran auge durante los últimos años.

El aceite de oliva extra virgen es un producto muy utilizado en la gastronomía por su suave sabor. Este producto es considerado como el superalimento, completo de propiedades saludables y terapéuticas.

El sector olivícola nacional se presenta en un mundo que tiende a la gourmetización, por lo que producir aceite de oliva extra virgen se convierte en un potencial distintivo para la Argentina.

Por otro lado, la profunda crisis económica, política y social que atravesamos hoy, ha multiplicado el interés por las cooperativas, porque agruparse hace que los pequeños productores se incorporen a ámbitos de la producción que les son inaccesibles desde lo individual, solucionando importantes problemas de créditos, volúmenes de producción, inversiones o exportar.

Según datos obtenidos de la Confederación Inter cooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO), existen en Argentina 850 cooperativas agropecuarias integradas en federaciones que comercializan aproximadamente el 22% de la producción del campo. Unas 24 millones de hectáreas implantadas en Argentina están en manos de una cooperativa o de un productor asociado a ella.

Además, participan en el 5,6% del total de las exportaciones primarias y agroindustriales. Contribuyen con el 6% del Producto Bruto Interno (PBI) y representan el 9% del total de la industria agroalimentaria. Además, las cooperativas vienen a ser una fuente importante de trabajo para nuestra localidad.

La idea que planteamos en nuestro proyecto de Grado “El Aceite de Oliva un Modelo de Negocio Innovador”, surgió con la esperanza de generar nuevas alternativas de desarrollo empresarial para la región de Traslasierra.

Nuestro Plan de Negocio aspira a analizar la posibilidad de crear una empresa con la forma jurídica de una Cooperativa, que asocie a productores olivareros de la zona, que no cuentan con el soporte económico y financiero para adquirir maquinarias costosas.

La Cooperativa se formará con el objeto de elaborar un producto internacional, de la más alta calidad, para que pueda ser comercializado en el exterior y lograr competir con aceites de oliva italianos y españoles.

Para ello, se analizará emplear una Almazara Móvil o Línea de producción Móvil como técnica innovadora en la extracción del aceite de oliva; y así se lograra optimizar la calidad del aceite.

Durante el desarrollo de nuestro Proyecto de Grado, nuestra familia, amigos y conocidos nos han formulado preguntas, como ¿Porque formar una Cooperativa? ¿Cuál es el beneficio de formar una cooperativa? ¿Conviene exportar Aceite de Oliva? ¿Qué es una Almazara Móvil? ¿Es factible el plan de negocio? ¿Es viable económica y financieramente?

Ya con las preguntas sobre la mesa, nos vemos motivadas a responderlas en todos los aspectos que las mismas englobaron. Pasamos a formular nuestra respuesta tratando de ser lo más claros posibles en los capítulos respectivos.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Cooperativa

En la actualidad, se ha incrementado el interés por las Cooperativas, porque agruparse permite participar en el mercado de una forma más competitiva, reducir costos de operación, como solucionar problemas económicos y sociales comunes.

Definición:

Fourcade, establece que las Cooperativas están regidas por la ley 20.337/73. En el Art. 2, especifican que son “*entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios*”. Rigen supletoriamente las disposiciones del capítulo 2, sec. 5 de la Ley de Sociedades, en cuanto se concilien con las de la Ley de Cooperativas y la naturaleza de las mismas.¹

De la misma manera, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), en la Declaración sobre la Identidad Cooperativa aprobada en el Congreso Centenario realizado en Manchester en 1995, estableció que la cooperativa “*es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.*”²

Caracteres de una Cooperativa³:

Fourcade, sostiene que las Cooperativas poseen las siguientes características:

- Tienen capital variable y duración ilimitada.
- No ponen límite estatutario al número de asociados, ni al capital.

¹ Fourcade. A.D. (2001). Sociedades. Parte Especial. Córdoba, Argentina: Advocatus.

² Cooperativas de las Américas. (2001-2005). *Principios y Valores Cooperativos*. Recuperado el 03 de octubre de 2014 de Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Corporativa Internacional: <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>.

³ Fourcade. A.D. op. cit, ps. 389/90.

- Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno, a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
- Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.
- Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales.
- No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.
- Fomentan la educación cooperativa.
- Prevén la integración cooperativa.
- Prestan Servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación.
- Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.
- Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial aun en casos de liquidación.
- Son sujeto de derecho con el alcance fijado en la Ley de Cooperativa.
- Pueden asociarse con personas de otro carácter jurídico a condición de que sea conveniente para su objeto social y que no desvirtúen su propósito de servicio. (art 5 LC). Y no pueden transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles.

Derechos y Deberes de los Asociados⁴:

⁴ InfoLEG Información Legislativa. (s.f). *Ley de Cooperativas N°20.337*. Recuperado el 03 de Octubre de 2014, de InfoLEG, base de Datos del centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/norma.htm>

Conforme al Art. 17 de la ley 20.337, pueden ser asociados las personas físicas mayores de dieciocho años, los menores de edad por medio de sus representantes legales y los demás sujetos de derecho, inclusive las sociedades por acciones, siempre que reúnan los requisitos establecidos por el estatuto. Dentro de tales supuestos, el ingreso es libre, pero podrá ser supeditado a las condiciones derivadas del objeto social⁵.

Por lo tanto, son derechos de los asociados:

- Al uso del servicio;
- A ser elegido, de recibir información y de peticionar;
- Participar en las asambleas;
- Participar en los excedentes;
- Derecho al reembolso de las cuotas sociales;
- Solicitar convocatoria asamblea;
- Derecho a Voto;
- Derecho a la defensa.

A su vez, los asociados se encuentran obligados a:

- Cumplir con la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;
- Integrar las cuotas sociales suscriptas;
- Acatar las resoluciones de los Órganos Sociales;
- Cumplir con los compromisos que contraigan con la cooperativa;
- Participar activamente en la Cooperativa;
- Actuar con responsabilidad y seriedad;
- Mantener actualizados sus datos personales;
- Comunicar su retiro conforme al estatuto social;

1.1.1 Órganos Sociales

Órgano de Gobierno⁶:

⁵ InfoLEG Información Legislativa. Op Cit.

⁶ Fourcade. A.D, op. cit. p. 402

Tal como lo establece Fourcade, la función de gobierno de las cooperativas está a cargo de la asamblea de asociados, siendo su competencia exclusiva, siempre que el asunto figure en el orden del día, la consideración de:

- Memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos.
- Informes del síndico y del auditor.
- Distribución de excedentes.
- Fusión o incorporación.
- Disolución.
- Cambio del objeto social.
- Participación de personas jurídicas de carácter público, entes descentralizados y empresas del Estado, en los términos del último párrafo del Art. 19 L.C.
- Asociación con personas de otro carácter jurídico.

Existen dos tipos de Asambleas:

- *Asamblea Ordinaria*⁷: Según el art.47- primer párrafo de la ley 20.337, debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio para considerar:
 - a) El balance general, estados de resultados y cuadros anexos, la memoria y los informes del síndico y del auditor.
 - b) La elección de consejeros y síndico, sin perjuicio de los demás asuntos incluidos en el orden del día.
- *Asamblea Extraordinaria*⁸: Según el Art.47 - segundo párrafo de la ley 20.337, tendrá lugar toda vez que lo disponga el consejo de administración, el síndico, conforme a lo

⁷ Fourcade A.D., op. cit. p. 402

⁸ InfoLEG Información Legislativa. Op Cit

previsto por el Art. 79 inc. 2 L.C. o cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al 10% del total.

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación. Es necesaria la mayoría de los dos tercios de los asociados presentes en el momento de la votación para resolver el cambio del objeto social, la fusión o incorporación y la disolución.⁹

Órgano de Administración: Consejo de Administración y Representación¹⁰:

Tomando como base la ley de Cooperativas N° 20.337, la función de administración de la cooperativa estará a cargo de un Consejo de Administración, integrado por asociados en un número no inferior a tres, elegidos por la asamblea de la forma prevista en el estatuto. Los consejeros son reelegibles y sus cargos no pueden exceder de tres ejercicios.

El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales, el trabajo personal realizado por los consejeros en el cumplimiento de la actividad institucional puede ser retribuido por resolución de la asamblea.

Representación de la Cooperativa: De acuerdo al art 73 de la ley 20.337, le corresponde al presidente del Consejo de Administración. El estatuto puede autorizar la actuación de uno o más consejeros. En ambos supuestos obligan a la cooperativa por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.¹¹

Órgano de Fiscalización: Auditoría Externa y Fiscalización Pública.¹²:

Continuando con la ley de Cooperativa N° 20.337, establece que la función de fiscalización privada está a cargo de uno o más síndicos elegidos por la asamblea entre los asociados. La duración en el cargo no puede exceder los tres ejercicios, y son reelegibles si lo

⁹ InfoLEG Información Legislativa. Op Cit

¹⁰ Ibídem.

¹¹ Ibídem.

¹² Ibídem

autoriza el estatuto. El estatuto debe reglar su constitución y funcionamiento, debiendo llevar un libro de actas.

*La Auditoría Externa*¹³: El art.81 de la ley 20.337, especifica que las cooperativas deben contar desde su constitución y hasta que finalice su liquidación con un servicio de auditoría externa a cargo de un Contador Público Nacional inscripto en la matrícula respectiva.

La Fiscalización Pública: El contralor estatal de las cooperativas está a cargo de dos organismos; uno de Nivel Nacional, llamado Autoridad de Aplicación, que es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) y uno de Nivel Provincial, llamado Órgano Local Competente, que se denomina Secretaría de Políticas Sociales, Cooperativas y Mutuales (SPSCyM Córdoba)

1.1.2 Tipos de Cooperativas:

La ley de Cooperativas 20.337/73 no plantea una clasificación legal de las cooperativas; sino un tratamiento en general, sin ninguna distinción.

Solamente se diferencian a las **cooperativas de primer grado** (formadas por personas físicas o jurídicas en general), **cooperativas de grado superior** (Federaciones o Confederaciones, constituidas por cooperativas) y las **cooperativas de Tercer Grado** (constituidas por cooperativas de segundo grado y son denominadas Confederaciones).

Existen diversos tipos de Cooperativas, las clasificamos según su objeto¹⁴, en:

- Cooperativas de Trabajo.
- Cooperativas de Provisión de Servicios Públicos.
- Cooperativas de Provisión.

¹³ InfoLEG Información Legislativa. Op Cit.

¹⁴ INAES Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (s.f).¿Qué es una Cooperativa?. Recuperado el 03 de octubre de 2014 de Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación: http://www.inaes.gob.ar/?page_id=696

- Cooperativas de Vivienda.
- Cooperativas de Consumo.
- Cooperativas de Crédito.
- Cooperativas de seguro.
- Bancos Cooperativas.
- Cooperativa Agrícola.

1.2 Introducción al Comercio Exterior

Argentina se encuentra atravesando una significativa recesión económica y financiera; por lo que las pequeñas y medianas empresas, como así también los productores agropecuarios mantienen una paradoja, respecto a qué hacer para poder competir en el mercado mundial y lograr un crecimiento en sus ventas.

Las Exportaciones, vienen a ser el medio por el cual se puede mantener el nivel de los negocios, en tanto, es un negocio muy rentable a largo plazo. Asimismo, resulta ser una herramienta de importante valor, ya que a la vista de la competencia e inversores, el valor de la empresa será mucho mayor, si sus ingresos provienen del mercado internacional.

Del mismo modo, un incremento de las ventas en el mercado externo provoca una reducción de los costos de producción, administrativos y de comercialización; como así también, incita a los consumidores locales a adquirir un producto de exportación.

Definición de Exportación:

El Código Aduanero define la exportación como “la extracción de cualquier mercadería de un territorio aduanero”¹⁵

Formas de Exportación:

¹⁵ Fratalocchi. A. (2008). *Cómo Exportar e Importar*. (3ª ed.). Buenos Aires, Argentina: ERREPAR S.A.

- Exportación Directa: la Cooperativa se hace cargo del proceso exportador, estableciendo el contacto con el importador. Las modalidades pueden ser a través de un Representante de venta, Distribuidor, Venta Directa y Subsidiaria Comerciales.
- Exportación Indirecta: intervienen intermediarios que desarrollan todas las actividades vinculadas a la exportación, que puede estar radicado en el país de la empresa exportadora o en el extranjero, Pueden ser Agentes de Compra y Trading.
- Exportación Concertada: Intervienen varias partes, que suscriben un contrato por el cual colaborarán para insertarse en los mercados internacionales. Pueden ser los Consorcios de Exportación, Franquicias, Joint Venture.

1.2.1 Forma de Pago de las Exportaciones¹⁶:

Entre los medios de pago internacionales de las exportaciones se encuentran los siguientes instrumentos:

- *CARTA DE CREDITO*: esta operación cuenta con la intervención y el respaldo de dos bancos, uno se encuentra en el país del exportador y otro en el país del importador. Cuando el importador no pueda abonar el monto, el banco del país del importador está comprometido a pagar al banco del exportador al vencimiento de la operación. Una vez que el exportador reciba una Carta de Crédito a su favor, solo le resta preparar el embarque, confeccionar los documentos y presentarlos al banco. El plazo de cobro de la Carta de Crédito es si la pacto "a la vista" (contado contra entrega de documentos), o a un plazo determinado (por lo general se pacta a 90 o 120 días fecha de embarque).
- *COBRANZA DE EXPORTACIÓN*: se utiliza como instrumento una Letra de Cambio, el exportador se presenta en un banco de plaza con los documentos de embarque y gestiona la apertura de una Cobranza. El importador al retirar los documentos efectuara el pago si la operación es "A la vista" (contado), o aceptara la Letra de Cambio en caso de que la operación sea de pago diferido.

¹⁶ Fratalocchi.A. Op Cit

- **ORDEN DE PAGO O TRANSFERENCIA:** El importador efectúa el pago mediante giro o transferencia a favor del exportador, y este al recibir el importe embarca la mercadería y le envía los documentos de embarque. La operatoria puede hacerse con pago diferido, siendo que en este caso, el exportador embarca la mercadería y el importador efectúa el pago en el vencimiento pactado

1.2.2 Estímulos a la Exportación¹⁷:

Los estímulos a la exportación corresponden a la devolución parcial o total de tasas e impuestos pagados durante la elaboración del producto.

El Código Aduanero prevé distintos regímenes para estimular las exportaciones, estos son:

- ✓ *Régimen de Reintegro:* corresponden al reintegro que el Estado hace a los exportadores de los tributos interiores que se pagaron en las distintas etapas de producción y comercialización de bienes nuevos, argentinos. El derecho a percibirlos nace con la salida efectiva de la mercadería del país y nada tienen que ver con los recuperos de IVA de exportación. La solicitud se presenta ante la Dirección General de Aduanas (DGA) en el área de Reintegros y el pago de reintegros se efectiviza una vez presentada la documentación que acredita el embarque de la mercadería.
- ✓ *Draw back:* Según el código Aduanero, mediante este estímulo se restituyen total o parcialmente los importes que se hubieran pagado en concepto de tributos que gravaron la importación para consumo, siempre que la mercadería fuera exportada para consumo:
 - a) Luego de haber sido sometida a un proceso de transformación, elaboración, combinación, mezcla;
 - b) Utilizándose para envasar otra mercadería que se exporte.

¹⁷ Fratalocchi. A. Op cit. ps 203/243

El Draw Back lo percibe el exportador como crédito fiscal (No en efectivo) respecto de los derechos y estadística pagados en la importación a consumo de mercaderías.

- ✓ *Reembolsos*: es aquél en virtud del cual se restituyen, total o parcialmente, los importes que se hubieran pagado en concepto de tributos interiores; así como los que se hubieren podido pagar en concepto de tributos por la previa importación para consumo de toda o parte de la mercadería que se exportare para consumo a título oneroso o bien, por los servicios que se hubieren prestado con relación a la mencionada mercadería.

1.2.3 Términos de Venta- Incoterms 2010¹⁸

La Cámara de Comercio Internacional (CCI), elaboró una serie de reglas que definen las obligaciones y responsabilidades recíprocas entre vendedor y comprador en relación al desplazamiento de la mercadería, la transferencia de costos, riesgos y gestión de documentos.

Las mismas están simbolizadas por 13 términos comerciales que comprenden los INCOTERMS y que serán utilizados por las partes en los contratos comerciales. Están ordenados de manera creciente de acuerdo a la obligación que el exportador contrae con el importador y se dividen en 4 categorías o grupos:

Grupo E:

- En Fabrica: **EXW** (Ex Works)

Grupo F:

- Lugar convenido: **FCA** (Free Carrier)
- Franco al costado del buque: **FAS** (Free Alongside Ship)
- Franco a Bordo: **FOB** (Free on Board)

Grupo C:

- Costo y Flete: **CFR** (Cost and Freight)
- Costo, Seguro y Flete: **CIF** (Cost, Insurance and Freight)
- Transporte pagado hasta: **CPT** (Carriage paid to)
- Transporte y seguro pagado hasta: **CIP** (Carriage and Insurance paid to)

¹⁸ Fratolocchi. A. Op cit ps. 272/280

Grupo D:

- Entregado en Frontera: **DAF** (Delivered at Frontier)
- Entregado sobre Buque: **DES** (Delivered ex ship)
- Entregado en Muelle: **DEQ** (Delivered Ex Quay)
- Entregado, derechos no pagados: **DDU** (Delivered Duty Unpaid)
- Entregado, derechos pagados: **DDP** (Delivery Duty Paid)

1.2.4 Precio de Exportación¹⁹

El cálculo del Costo y Precio de Exportación, consiste en realizar la cotización internacional de un producto objeto a ser exportado. Es la herramienta de coyuntura para reducir el precio final de venta al exterior. Los exportadores realizan las cotizaciones según la cláusula Incoterms FOB. En el cálculo del precio de Exportación, se consideran los siguientes costos.

- ✓ **Costo de producción:** incluye todos los gastos relativos a la elaboración del producto hasta que éste se encuentra en stock y se divide en Costos Fijos y Costos Variables.
- ✓ **Costos de administración y comercialización:** se originan desde que el producto de encuentra en stock e incluyen, por ejemplo: investigaciones y estudios de mercado, promoción de ventas, publicidad, distribución, etc.
- ✓ **Costos financieros:** tienen su origen en los intereses por prefinanciación y financiación de exportaciones.
- ✓ **Costos de exportación:** aquí hay que distinguir entre Costos de Exportación Directos (gastos de etiquetas, rótulos, marcas, envases, embalajes, almacenaje, seguro y transporte interno hasta el puerto de salida, envíos de muestras, etc.) y Costos de Exportación Indirectos (gastos del despachante de aduana, gastos bancarios, gastos de despacho y puerto, etc).
- ✓ **Utilidad:** puede estar expresada en un porcentaje sobre las ventas o ser un monto fijo.
- ✓ **Derechos de exportación:** son un porcentaje sobre el valor FOB de la mercadería.
- ✓ **Reintegro:** Es un mecanismo de promoción de exportaciones que aplica el estado y se calculan como porcentaje sobre el valor FOB de la mercadería.

¹⁹ Fratalocchi. A. Op cit Ps. 259/313

1.3 El Aceite de Oliva²⁰

El Convenio de Naciones Unidas sobre aceite de oliva indica que el *aceite de oliva virgen es aquel que se obtiene del fruto del olivo únicamente por procedimientos mecánicos u otros procedimientos físicos aplicados en condiciones, especialmente térmicas, que no produzcan la alteración del producto, y que no hayan tenido otro tratamiento que el lavado, la decantación, la centrifugación y el filtrado.*

El aceite constituye el 15-26% de la aceituna y se encuentra en las vacuolas dentro de las células de las aceitunas.

1.3.1 Clasificación del Aceite de Oliva conforme a la Acidez Libre:

El acuerdo mundial utiliza el grado de acidez, que indica la cantidad de ácidos grasos libres expresada en ácido oleico. Según el nivel de acidez libre, se categoriza en:

- **Virgen Extra:** La acidez es inferior a 0,8% (0,8 g por cada 100 g de Aceite de Oliva), no representa defecto organoléptico y es el de mayor calidad porque conserva todas las características de su fruto.
- **Virgen Por** efectos de la fruta o del proceso, la calidad de este aceite no es óptima. Su grado de acidez es superior a 0,8% e inferior a 2%.
- **Virgen Corriente:** La acidez del producto es mayor al 2%, y puede llegar a un máximo del 3,3%. Es apto para el consumo, pero su calidad es menor a la de los anteriores.
- **Virgen Lampante:** No son aptos para el consumo de la forma en que se obtienen, debido a su fuerte sabor y alto índice de acidez (mayor a 3,3%), el aceite de oliva virgen lampante debe ser refinado para ser consumido.

²⁰ Mondoliva. (2006-2015). *El aceite de Oliva*. Recuperado el 03 de Octubre, de Mondoliva: http://www.mondoliva.com/el_aceite_de_oliva.htm

1.3.2 Varietales de Olivos en el Mundo

Los varietales de Olivos existentes en nuestro país y particularmente en el Valle de Traslasierra.²¹

- **Arauco:** Única variedad autóctona de Argentina, es considerada como el Malbec de los aceites. Se utiliza para fabricar aceitunas de mesa. Se caracterizan por ser potentes en amargos y picantes, muy frutados con aromas vegetales y minerales muy intensos.
- **Arbequina:** Variedad española, su aceite es muy frutado, de excelente calidad sensorial y se caracteriza por su suavidad. Resulta una especie apta para introducir el producto en nuevos mercados. Se encuentra en un 80% en el Valle de Traslasierra.
- **Barnea:** Es una variedad nueva en Israel, produce un fruto de alta calidad y muy buen rendimiento. Es recomendable para las salmueras negras de alta calidad.
- **Coratina:** Su fruto es grande y produce un aceite potente e intenso de amargos y picantes.
- **Empeltre:** Variedad española de maduración temprana y alto rendimiento. Los aceites de esta variedad sean algo inestables y deban ser consumidos pronto.
- **Farga:** Variedad española de frutos medianos y maduración bien temprana. Es un aceite de gran cuerpo y complejidad, sabor agradable, fino y con marcada personalidad. Otra de las variedades que se encuentra en el Valle de Traslasierra.
- **Frantoio:** Produce un aceite muy estable, muy frutal y de tonos verdosos. Es el prototipo del aceite italiano en cuanto a su calidad.

²¹ Mondoliva, op cit.

- **Picual:** Es la variedad más importante del mundo. El aceite resultante es rico en ácidos grasos saturados, muy estables, de color verde y con un sabor picante bien acentuado.

- **Manzanilla:** Variedad española reconocida por la calidad de su fruto, su fruto es pequeño y da aceites con bastante cuerpo y aromas vegetales y picantes. Se encuentra en el Valle de Traslasierra.

CAPÍTULO II: ANÁLISIS DEL MERCADO EXTERNO – INTERNO

2.1 Mercado Externo

2.1.1 Análisis del Mercado Potencial:

Es importante analizar el panorama económico de la actividad olivícola de nuestro país hacia el mercado global, para poder definir los diferentes escenarios de la producción nacional, y así, poder expandirse en el ámbito internacional y de esta manera lograr un crecimiento de las economías del sector olivícola.

En los últimos diez años, según datos estadísticos del Consejo Oleícola Internacional (COI), se ha desarrollado un gran incremento en la producción del aceite de oliva y como consecuencia de ello un aumento en la exportación del producto.

Son muchos los países interesados en adquirir el producto, en especial aquellos que no son productores olivícolas, como lo son Brasil, Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia, India, entre otros.

Ranking Mundial de Países Importadores de Aceite de Oliva:

De acuerdo a Cifras del Mercado Mundial del Aceite de Oliva aprobado por el Consejo Oleícola Internacional (COI); Estados Unidos es el principal Importador a nivel mundial, en relación al resto de los países; importando en la Campaña 2013/14 (302.5) Miles de Toneladas. Se espera que en la Campaña 2014/15, continúe liderando el primer lugar en el ranking de los países importadores.

Se observa que en la Campaña 2013/14; el segundo, tercer, cuarto y quinto lugar lo ocupan los Otros Países (112.0 miles de toneladas), la Unión Europea (92.0 miles de toneladas), Brasil (72.5 miles de toneladas) y Japón (54.0 miles de toneladas).

A continuación, se muestra la tabla y cuadro que reflejan los principales importadores.

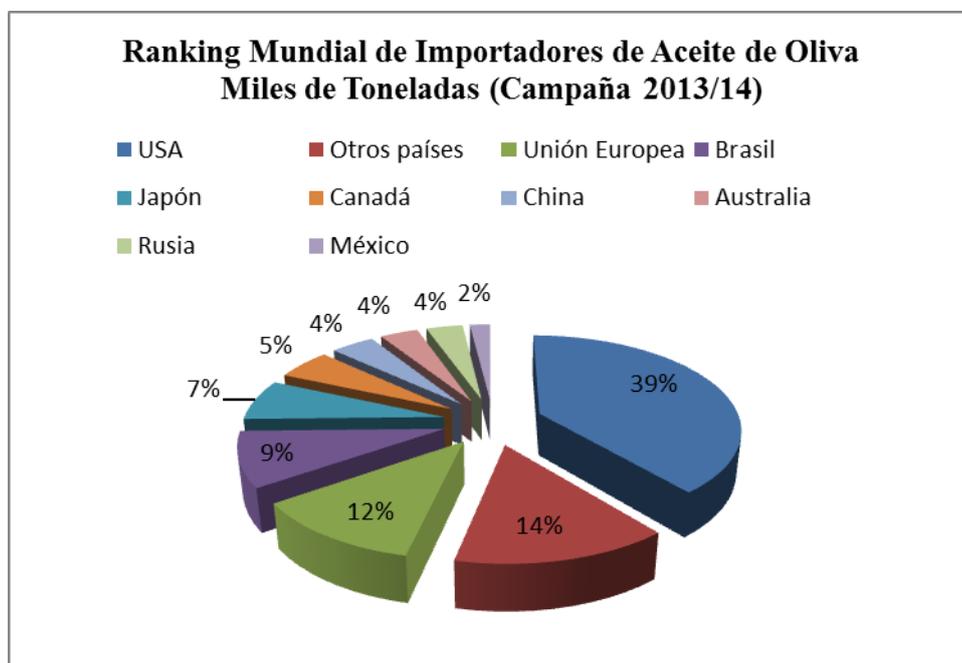
Tabla 1: Principales Países Importadores de Aceite de Oliva (1000 TM)

Importaciones del Mercado Mundial del Aceite de Oliva			
(1,000 Toneladas)			
PAISES	2012/13	2013/14	Previsión 2014/15
Albania	1,0	1,0	1,0
Australia	28,5	28,0	28,0
Brasil	73,0	72,5	72,0
Canadá	37,0	40,5	37,5
Chile	0,5	1,0	0,5
China	39,0	32,0	30,0
Unión Europea	153,0	92,0	107,5
Egipto	1,0	1,5	0,0
USA	288,0	302,5	290,0
Irán	4,0	5,0	4,5
Israel	3,0	4,5	1,5
Japón	51,0	54,0	51,0
Líbano	2,5	5,0	4,0
Marruecos	16,0	0,0	10,0
México	14,5	15,0	14,5
Rusia	27,0	27,0	26,5
Uruguay		1,0	1,0
Otros países	111,5	112,0	106,5
TOTAL	850,5	794,5	786,0

Fuente: Elaboración Propia a partir del Balance aprobado por el Consejo Oleícola Internacional.²²

²² COI Consejo Oleícola Internacional. (2015). Cifras de Aceite de Oliva. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Consejo Oleícola Internacional: http://www.internationaloliveoil.org/estaticos/view/131-world-olive-oil-figures?lang=es_ES

Gráfico 1: Países Importadores de Aceite de Oliva



Fuente: Elaboración propia

Volumen de Producción y Toneladas Exportadas a Nivel Mundial:

En cuanto al volumen de producción mundial, según datos manejados por el Consejo Oleícola Internacional, para la campaña 2013-2014, son treinta los países que generan la totalidad de la producción mundial de aceite de oliva.

La Unión Europea viene a ser el principal productor de Aceite de Oliva; en la Campaña 2013/14; produjo un volumen de 2476.5 (miles de Toneladas), es decir el 78% de la producción mundial. Así mismo, se destaca que dentro de los países integrantes de la Unión Europea, España es el principal productor, con (1775.8 miles de toneladas), junto a Italia con (461.2 miles de toneladas) y Grecia con (131.9 miles de toneladas). Se prevé que en la Campaña 2014/15, continúe en el primer lugar en la producción de Aceite de Oliva.

En el segundo, tercer y cuarto lugar le siguen Turquía, Siria y Marruecos, con un volumen de producción de 190, 165 y 120 miles de toneladas respectivamente.

Y por debajo de las 100 mil toneladas, se encuentran en el octavo lugar, Argentina como uno de los principales países productores de aceite de oliva, produciendo sólo el 1% de la producción mundial. Se prevé que en la Campaña 2014/15, Argentina sufra una caída en el volumen de producción, a causa de los altos costos en la producción y debido a contingencias climáticas.

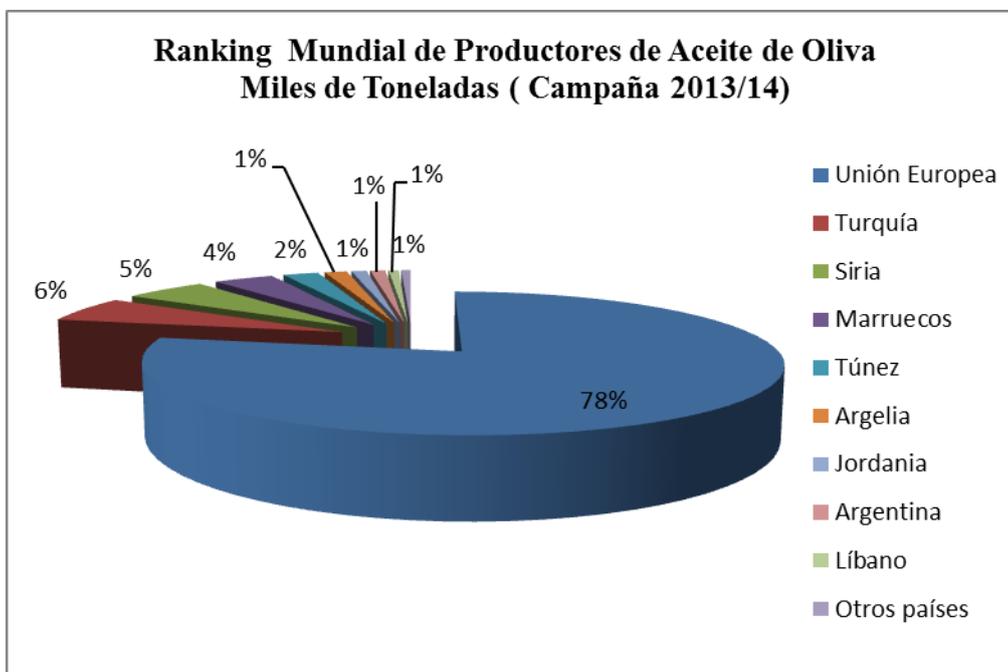
Tabla 2: Principales Países Productores de Aceite de Oliva

Volumen de Producción del Mercado Mundial del Aceite de Oliva			
(1,000 toneladas)			
PAISES	2012/13	2013/14	Previsión 2014/15
Albania	12,0	10,5	12,0
Argelia	66,0	44,0	44,0
Argentina	17,0	30,0	6,0
Australia	9,5	18,0	12,0
Chile	15,0	15,0	24,0
China	0,0	0,0	0,0
Unión Europea	1461,5	2476,5	1532,0
Egipto	16,5	7,0	21,0
USA	4,0	5,0	4,0
Irán	3,5	5,0	9,0
Israel	18,0	15,0	17,5
Jordania	21,5	30,0	35,0
Líbano	14,0	20,5	16,5
Libia	15,0	15,0	15,0
Marruecos	100,0	120,0	110,0
Palestina	15,5	15,5	15,5
Siria	175,0	165,0	50,0
Túnez	220,0	70,0	260,0
Turquía	195,0	190,0	190,0
Uruguay	0,0	0,5	1,5
Otros países	18,5	18,5	18,0
TOTAL	2397,5	3271,0	2393,0

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance aprobado por el Consejo Oleícola Internacional.²³

²³ COI Consejo Oleícola Internacional, Op cit

Gráfico 2: Países productores de Aceite de Oliva



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al volumen exportado a nivel mundial en la Campaña 2013/14, la Unión Europea ocupa el podio en el ranking de los países exportadores a nivel mundial, con 621 mil toneladas. Entre los países integrantes de la Unión Europea, se destaca Italia en primer lugar y segundo lugar España. En la Campaña 2014/15 se espera que la Unión Europea continúe liderando el ranking, aunque un descenso en nivel exportado.

Posteriormente, le siguen los países que exportan cifras inferiores a los 100 mil toneladas, como lo son Túnez (65), Turquía(35), Siria (25), Argentina (21.5), Marruecos (11), Chile (10) miles de toneladas.

En Argentina, se espera para la Campaña 2014/15 un sostenido descenso de las exportaciones, a causa de la situación económica – financiera de nuestro país, tales como, las restricciones a la exportación, el ingreso de las divisas y los altos costos de productividad.

Seguidamente, se presenta la tabla y gráfico que revelan el volumen exportado por cada país, según datos estadísticos del Consejo Oleícola Internacional.

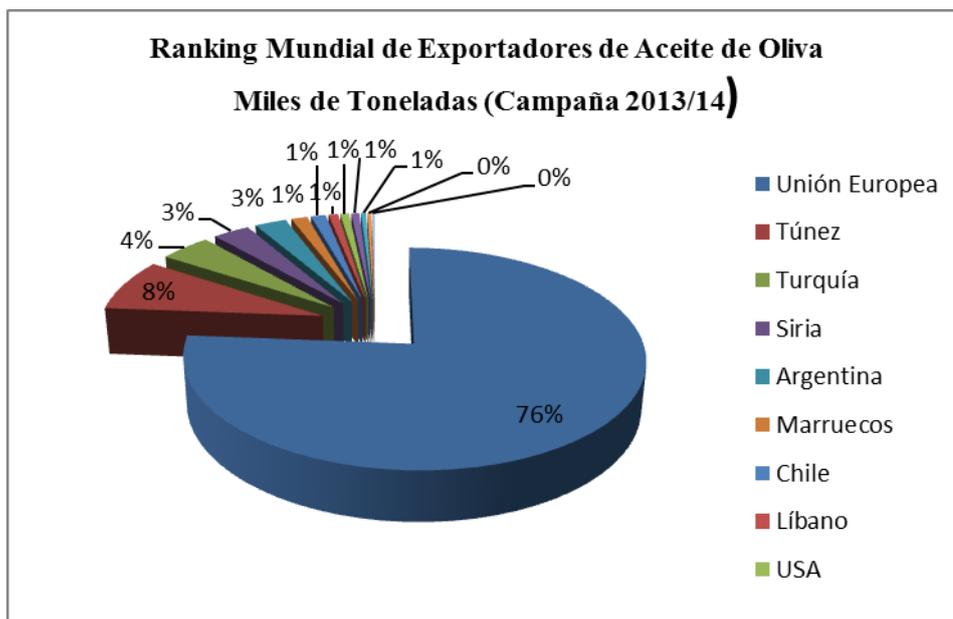
Tabla 3: Volumen exportado a Nivel Mundial

Exportaciones del Mercado Mundial del Aceite de Oliva			
(1,000 litros)			
PAISES	2012/13	2013/14	Previsión 2014/15
Argentina	12,0	21,50	6,00
Australia	2,5	2,50	3,00
Chile	10,0	10,00	12,00
Unión Europea	491,0	621,00	541,50
Egipto	4,0	2,00	5,00
USA	6,0	6,00	4,00
Israel	0,5	0,50	0,00
Jordania	1,5	1,50	6,00
Líbano	4,0	6,50	5,50
Marruecos	10,0	11,00	10,00
México	0,5	1,00	0,50
Palestina	3,5	3,50	3,50
Siria	30,0	25,00	25,00
Túnez	170,0	65,00	170,00
Turquía	92,0	35,00	35,00
Uruguay	0,0	1,50	0,00
Otros países	5,5	5,50	5,00
TOTAL	843,0	819,00	832.5

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance aprobado por el Consejo Oleícola Internacional²⁴

²⁴ COI Consejo Oleícola Internacional, op cit

Gráfico 3: Países exportadores de Aceite de Oliva a Nivel Mundial



Fuente: Elaboración Propia.

Tendencia en la producción Mundial de Aceite de Oliva Campaña 2014-2015

Según datos manejados por el Consejo Oleícola Internacional (COI):

La producción mundial de la campaña 2014/15 se estima que superará las 2.560.000t. lo que significará un disminución alrededor del -19% respecto a la campaña anterior y un aumento de más del 6% respecto a la campaña 12/13. Pero a esta altura del año es prematuro para medir la solidez de estas estimaciones, y las cifras que examinará el Consejo de Miembros a finales de noviembre serán más relevantes, salvo condiciones atmosféricas excepcionales ulteriores.

Si analizamos las cifras estimadas del conjunto de países productores de la UE y miembros del COI, España, disminuirá alrededor del -50% de la producción y rondará las 875.000t., Grecia aumentará +122% y alcanzará las 300.000t. y Portugal prevé una ligera disminución del -1,5%. El resto de países Miembros del COI, Túnez estima un importante aumento de la producción respecto a la campaña anterior superando las 260.000t., Turquía tendrá cosechas similares a la campaña anterior con 190.000.

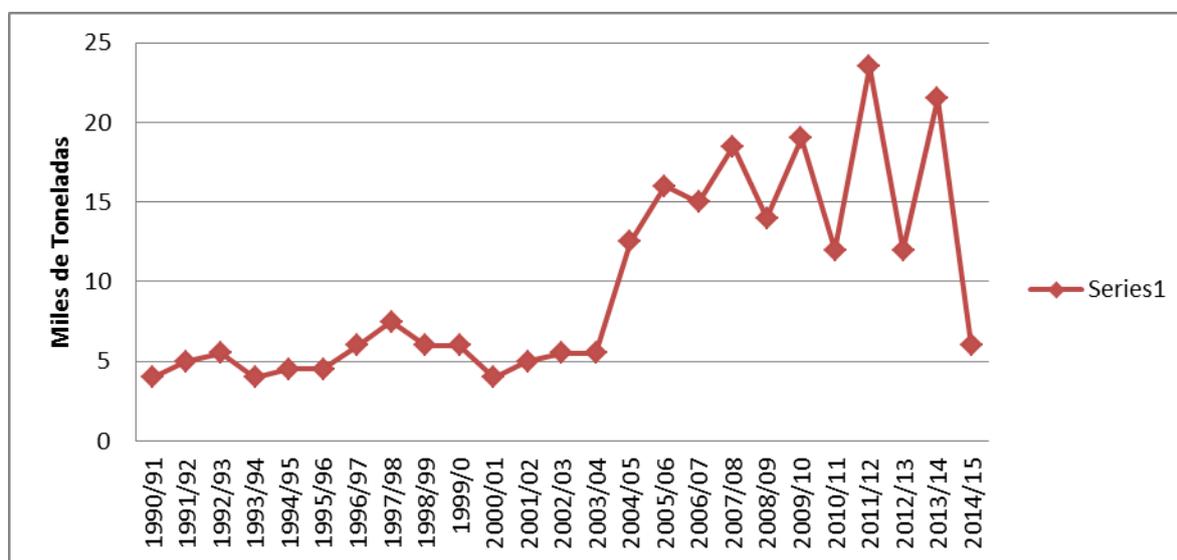
El resto de los países Miembros aumentarán sus producciones a excepción de Líbano, que disminuirá ligeramente su producción, Siria que también verá reducida su producción

un -70% debido a la falta de lluvias durante la fertilización y Argentina quien ha tenido una disminución de la producción en la cosecha 2014/15 del -80% debido a las grandes heladas acompañados de fuertes vientos que afectaron a los árboles en el momento de la floración (la campaña oleícola en Argentina comienza en abril 2014 y finaliza en marzo 2015) mientras que el resto de países Miembros excepto Uruguay la campaña oleícola va de octubre 2014 a septiembre 2015. Se estima para esta campaña 2014/15 que la demanda será superior a la oferta y habrá una reducción de los stocks.²⁵

2.1.2 Comercio Exterior del Aceite de Oliva en Argentina

Exportaciones: Las exportaciones Argentinas de Aceite de Oliva extra virgen muestran una tendencia creciente, en estos últimos 10 años, en línea con el incremento en la producción del aceite. En el gráfico se puede observar que en la Campaña 2011/12, Argentina tuvo un salto importante en el volumen exportado, debido al aumento en el Volumen de producción. La previsión de la Campaña 2014/15 según datos del Consejo Oleícola Internacional, indican una fuerte caída en el nivel de las exportaciones.

Gráfico 4: Evolución de las Exportaciones Argentinas



Fuente: Elaboración Propia con datos del Consejo Oleícola Internacional²⁶

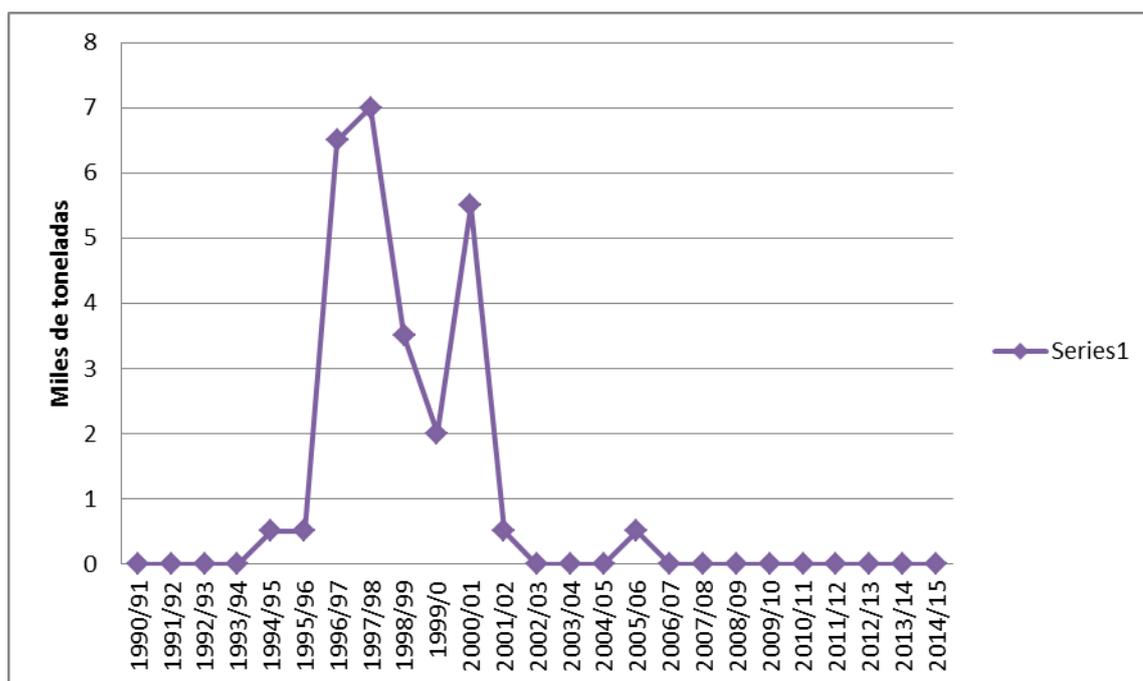
²⁵ COI Consejo Oleícola Internacional. (2015) Newsletter - Mercado Oleícola – Septiembre 2014. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014 de Consejo Oleícola Internacional. <http://www.internationaloliveoil.org/news/view/666-year-2014-news/534-newsletter-mercado-oleicola-septiembre-2014>

²⁶ COI Consejo Oleícola Internacional. Op cit.

Importaciones:

Desde la Campaña 2005/06, que por el aumento de la producción nacional que se estaba dando en simultáneo, se dio una sucesiva baja en las importaciones, con un mínimo en 2010, debidas a las políticas de comercio impuestas por Guillermo Moreno. El secretario de Comercio Interior, tomó la decisión de impedir el ingreso de alimentos importados que tuvieran un equivalente de producción nacional. La restricción rigió desde las pastas italianas hasta las cervezas alemanas, pasando por el aceite de oliva español o el chocolate suizo.

Gráfico 5: Evolución de las Importaciones de Aceite de Oliva en Argentina



Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportado por el Consejo Oleícola Internacional.²⁷

²⁷ Ibid

2.1.3 Análisis del Mercado de Brasil ²⁸

Se procede a analizar el Mercado de Brasil, puesto que presenta un sin fin de oportunidades para negocios, considerando el momento por el que atraviesa su economía y por la cercanía geográfica del mercado destino.

Tabla 4: Información General de Brasil.

Nombre Oficial	República Federativa do Brasil
Capital	Brasilia
Ubicación	Región Centro-Oriental de América del Sur.
Superficie	8,5 millones de Km ²
Limites	Está limitado al norte por Venezuela, Guyana, Surinam, Guayana Francesa y el océano Atlántico; al este por el océano Atlántico; al sur por Uruguay; al oeste por Argentina, Paraguay, Bolivia y Perú y al noroeste por Colombia.
Distancia entre importador y exportador	1300 Km- Porto Alegre
Diferencia Horaria	1 Hora
Población	200,4 millones
Idioma	Portugués
Principales ciudades	Sao Paulo, Rio de Janeiro, Belo Horizonte.
Puertos y Aeropuertos	Brasil cuenta en total con 79 puertos, 34 de los cuales son puertos marítimos privados, y 3 puertos fluviales públicos. La empresa Infra-Estructura Aeroportuaria (INFRAERO) posee una red de 34 Terminales de Logística de Carga.
Vía de acceso	Terrestre, aéreo y marítimo.
Forma de Gobierno	República Federal Presidencial.
Moneda	Real.
Tipo de Cambio	3,48
Inflación Anual	6,3%
Desempleo	5,5%
PBI a valores corrientes	2,3 millones
PBI per cápita	11604
Tratados Comerciales	MERCOSUR:100% -Acuerdo ACE18- Fecha de Vigencia:29/11/1991
Importación	229.024 millones
Exportación	225.101 millones
Reservas Internacionales	374.051 millones

Fuente: Elaboración Propia

²⁸ PROARGEX. (2014). Aceite de Oliva en Brasil. Recuperado el 04 de Noviembre de 2014, de Estudio de Mercado Proargex: http://www.proargex.gov.ar/images/stories/info_mercado/bra21032011.pdf

Tabla 5: Aspectos del producto

Descripción del producto	Aceite de oliva extra virgen
Posición arancelaria	1509.10
Consumo	72,5 miles de toneladas
Producción local	0
Importación	72 miles de toneladas
Exportación	0
Canales de distribución	La cadena de distribución está constituida principalmente por importadores, mayoristas y minoristas. En menor número le siguen los representantes y agentes.
Competencia	Países de la región del Mediterráneo
Certificados requeridos	Certificado Fitosanitario y Certificado de Origen

Fuente: Elaboración Propia

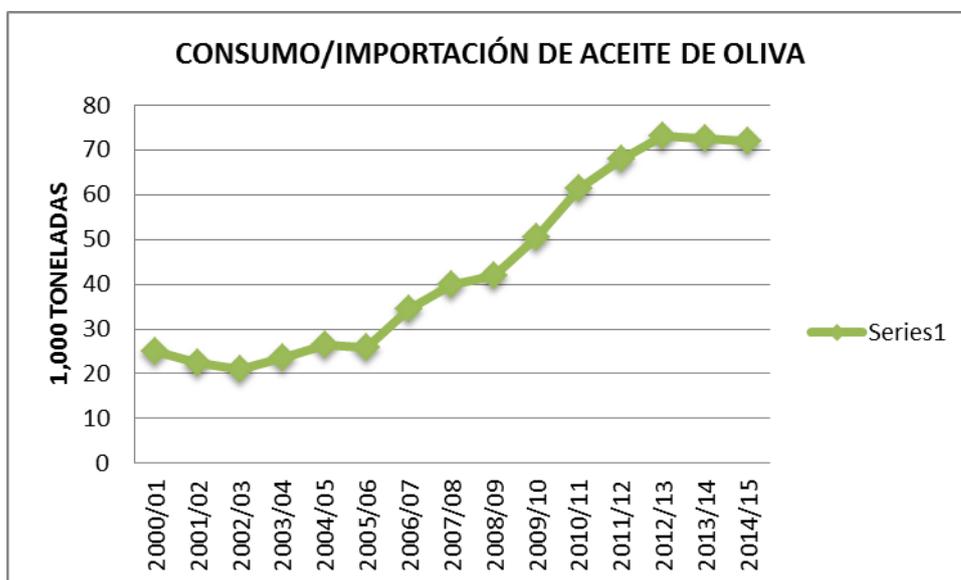
El comercio del Aceite de Oliva en Brasil:

De acuerdo al análisis realizado sobre mercado de Aceite de oliva en Brasil desde la Campaña 2000/01 al 2014/15, según datos estadísticos aportados por el Consejo Oleícola Internacional, se observa que las importaciones de aceite de oliva extra virgen vienen creciendo de manera sostenida en el tiempo. Siendo Portugal y España los principales proveedores de aceite. En el 2010, Argentina se consideró como el tercer exportador de aceite de oliva.

Se destaca un aumento en la Campaña 2012/13 en el consumo e Importación, pasando de 68,0 mil toneladas en el 2011 a 73,0 Mil Toneladas de aceite de Oliva. Siendo unos de los principales Importadores de aceite de Oliva a nivel Mundial.

En la campaña 2013/14, Brasil ocupó el Cuarto lugar en el ranking de países importadores, importando el 9% del aceite de oliva producido en el mundo, es decir 72,5 Miles de toneladas. Se prevé que en la Campaña 2014/15 importe 72 Mil toneladas de aceite de oliva. Además, se sostiene que en 2015/2016 Brasil tendría en importaciones de aceite de oliva cerca de 100 mil ton/por año.

Gráfico 6: Nivel de Consumo e Importación de Aceite de Oliva en Brasil.



Fuente: elaboración propia²⁹

Otros aspectos a tener en cuenta para la exportación del aceite de oliva extra virgen a Brasil, en base a datos obtenidos de PROARGEXI³⁰:

- Condiciones de Acceso: se deberá respetar las normas del Ministerio de Agricultura y Pecuaria (MAPA), así como los provenientes de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) del Ministerio de salud.

- Etiquetado: La resolución N° 21/2012 del Grupo Mercado Común, establece la información obligatoria que debe contener el etiquetado de los alimentos envasados, en lo que se establece, que debe llevar el idioma oficial del país donde se realiza la venta al consumidor final. Además, se deberá cumplimentar las resoluciones RDC N° 360 que dispone la información nutricional y aprueba el reglamento técnico sobre etiquetado

²⁹ COI Consejo Oleícola Internacional, op cit

³⁰ PROARGEX, op cit

nutricional. Y la Resolución RDC N° 359 que aprueba el Reglamento técnico de porciones de alimentos embalados para los fines de la etiqueta nutricional.

- Aspectos Sanitarios: De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria e Abastecimiento de Brasil, Normativa MAPA N° 55/09 y al Instrucción Normativa N° 1, 30 de enero de 2012 – ANEXO I, las exportaciones de determinados productos a Brasil requieren de análisis realizados por el INAL. Los productos sujetos a esta normativa son: vinagres, bebidas, materias primas y todas las calidades de aceite de oliva.

- Precios del Aceite de oliva en Brasil:

A continuación, presentamos resultados de la investigación que se hizo en los principales portales de internet, referente al precio del Aceite de Oliva extra virgen en presentaciones de 500 ml en Brasil.

Tabla 6: Lista de precios de Tienda online Submarino.com.br

Aceite de oliva extra virgen 500 ml – La Violetera	R\$ 19,90
Aceite de oliva extra virgen 500 ml – Olymp	R\$ 59,99
Aceite de oliva extra virgen manzanilla 500 ml - La Violetera	R\$ 34,90
Aceite de oliva extra virgen Mastroiani 500 ml – La Violetera	R\$29,90
Aceite de oliva extra virgen aberquina 500 ml – La Violetera	R\$ 29,90

Fuente: Investigación Propia. Cotización al 17 de Noviembre de 2014.³¹

Tabla 7: Lista de precios de Tienda online Pao de Acucar.com.br

Aceite chileno de oliva extra virgen Borgel 500 ml	R\$ 10,89
Aceite portugués de oliva extra virgen Andorinha 500 ml	R\$ 13,90
Aceite italiano de oliva extra virgen Filippo Berio 500 ml	R\$ 12,75
Aceite italiano de oliva extra virgen Colavita 500 ml	R\$ 35,75
Aceite portugués de oliva extra virgen vintage Andorinha 500 ml	R\$ 27, 09

Fuente: Investigación Propia. Cotización al 17 de Noviembre de 2014.³²

³¹ Submarino. (s.f). *Lista de precios de Azeite de Oliva extra*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Submarino: <http://www.submarino.com.br/>

Tabla 8: Tienda online Hippo.com.br

Aceite de oliva extra virgen Clemente 500 ml	R\$ 15,98
Aceite de oliva Carbonell extra virgen hojiblanca 500 ml	R\$ 20,33
Aceite de oliva extra virgen Herdade do Esporao	R\$ 39,38
Aceite de oliva extra virgen Gallo 500 ml	R\$ 21,45
Aceite de oliva Vale Fértil Premium extra virgen 500 ml	R\$ 25,56

Fuente: Investigación Propia. Cotización al 17 de Noviembre de 2014.³³

En conclusión, se escoge a la Ciudad de San Pablo - Brasil, como destino en la exportación del Aceite por las siguientes razones:

- Cercanía geográfica,
- Mayor mercado de Latinoamérica y décima economía más importante a nivel mundial.
- Quinto país más poblado del mundo.
- Cuarto importador mundial de aceite de oliva.
- Existencia de acuerdo de libre comercio.
- Escaso desarrollo de la producción de aceite de oliva
- Consumo de aceite de oliva en crecimiento.

2.2 Mercado Interno

Según datos estadísticos obtenidos de Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Argentina se encuentra en el octavo lugar como productor mundial de aceites de oliva, ocupando el primer lugar en el continente americano.

El cultivo del olivo en Argentina pasó por períodos de contracción y expansión. El incremento se debió a incentivos gubernamentales para fomentar la inversión en el sector

³² Pao de Acúcar. (s.f). *Lista de Precios de Azeite de Oliva extra*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Pao de Acúcar: <http://busca.paodeacucar.com.br/search?w=azeite%20de%20oliva>

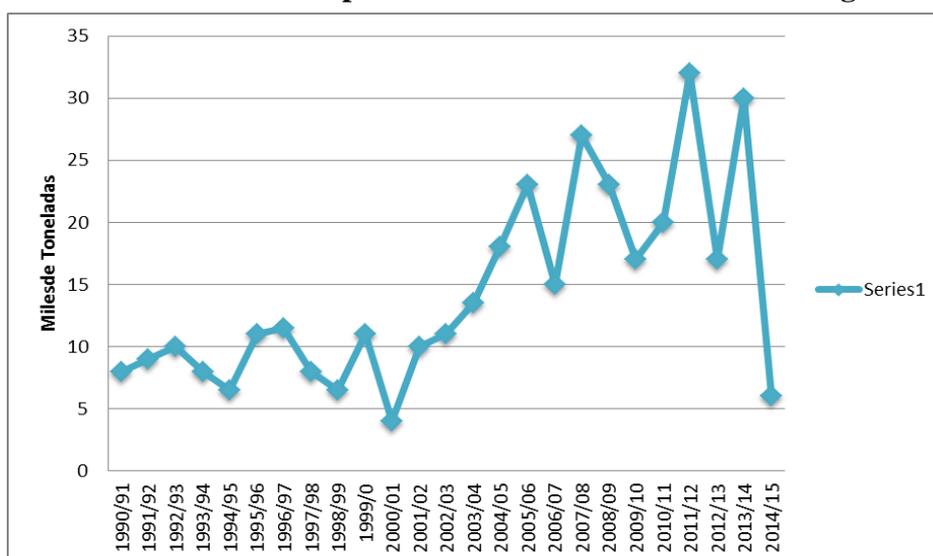
³³ Hippo. (s.f). *Lista de Precios de Azeite de Oliva extra*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Hippo: <http://www.hippo.com.br/produtos/mercearia-alimentos/oleos-comestiveis-e-azeites/>

agropecuario de capitales foráneos a economías regionales relegadas. La Ley Nacional de diferimientos impositivos N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, tuvo gran impacto en el asentamiento de nuevas explotaciones en la zona noroeste del país.

La producción nacional de aceite de oliva tiene la ventaja de contra-estación respecto a la de los principales países productores del mediterráneo; donde la época de la cosecha se inicia hacia fines del mes de Enero en la provincia de Córdoba y se prolonga hasta mediados del mes de Mayo, en otras Provincias como el sur de la Provincia de Buenos Aires, la cosecha se extiende hasta fines de Junio, por las condiciones climáticas de nuestro país. A su vez, Argentina es potencialmente productora de aceites varietales y por la diversidad varietal que dispone, de producir *blends* (también conocidos como mezclas o cortes) para abastecer a un mercado mayor.

A continuación, se presenta la gráfica sobre la evolución en el volumen de producción desde la campaña de 1990/01 al 2014/15. Tal como se observa, el sector experimentó desde el final de la década del '90 un importante ciclo de crecimiento, a partir de la aplicación de leyes de promoción industrial. En paralelo, a los avances en las tecnologías de cultivo y en la incorporación de variedades para elaborar aceites de oliva varietales y aceitunas de mesa.

Gráfico 7: Evolución de la producción de Aceite de Oliva en Argentina



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Consejo Oleícola Internacional³⁴.

³⁴ COI Consejo Oleícola Internacional, op cit

2.2.1 Consumo Interno de Aceite de Oliva:

Si bien, Argentina se encuentra muy bien posicionada a nivel internacional con las exportaciones, pero a nivel de consumo interno, hasta la actualidad no se ha logrado un gran posicionamiento. En tanto, el consumo interno de aceite de oliva es insignificante si se lo compara con el de aceite de semilla que es el más utilizado en el mercado interno de consumo.

En la Actualidad, nuestro país sólo produce el 1% del aceite de oliva del mundo. Al mismo tiempo, en Argentina se consumen 200 centímetros cúbicos de aceite de oliva per cápita /año, cuando en Chile por ejemplo están llegando a consumir un litro y en Europa la media es de 12 litros por año.

Gracias a la sanción de la ley 26.839 en el año 2013, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, declararon al Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional. En el art 3 de la mencionada ley, estipula que:

“El Poder Ejecutivo debe promover el Aceite de Oliva Argentino en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas de carácter oficial o que se encuentren previstos en las agendas oficiales nacionales. En todo evento debe preverse la presencia de la expresión, imagen e isologo del Aceite de Oliva Argentino Alimento Nacional y la promoción de dicho alimento y sus tradiciones.

Dicha promoción tiene como objetivo principal incrementar el consumo interno del Aceite de Oliva Argentino, orientar su incorporación a la canasta alimentaria habitual de los argentinos y resaltar y fortalecer las propiedades nutricionales y demás valores diferenciales del Aceite de Oliva Argentino.”³⁵

³⁵ InfoLeg. (s.f). Alimentos Argentinos, Declárase al Aceite de Oliva como Alimento Nacional, Ley 26.839. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014, de InfoLeg, Base de datos del Centro de Documentación e Información, de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207699/norma.htm>

2.2.2 Distribución de la superficie Olivícola en Argentina:

Según datos publicados en el 2008 por el Consejo Oleícola Internacional (COI), Argentina cuenta con una superficie cultivada con olivo de 90.100 ha, de las cuales el 70% se encuentra implantado bajo riego.

En cuanto al destino de la producción de aceitunas en Argentina, el 65% se dispone para la elaboración de aceite y el 35% para aceituna de mesa. Según el COI, nuestro país se convirtió en el principal productor de aceite de oliva de América del Sur.³⁶

Las áreas de olivares más importantes en Argentina se encuentran en las provincias de:

- ✓ Catamarca: Valle Central, Pomán y Tinogasta;
- ✓ Rioja: Chilecito, Aimogasta y La Rioja Capital;
- ✓ San Juan: Valle del Tulum , Jáchal y Ullum-Zonda;
- ✓ Mendoza: Maipú, Junín, San Martín y Lavalle.
- ✓ Córdoba: Cruz del Eje y el Valle de Traslasierra
- ✓ Otra provincia donde se cultiva el olivo es Buenos Aires. Recientemente han surgido, además, nuevos proyectos de expansión del cultivo en Río Negro, San Luis, Neuquén y Salta.

Con respecto a la provincia de Córdoba, la superficie cultivada alcanza las 6.000 hectáreas, que se concentra en los departamentos de Cruz del Eje, Pichanas, San Marcos Sierras e Ischilín; hay una tendencia a un mejor posicionamiento en el mercado interno, ayudado por las condiciones climáticas para el cultivo y producción. Los principales

³⁶ Matías.A., Molina.S., Aybar.V., Ladux. J., Ortiz .J. (2012).*Olivicultura Argentina y Regional*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014, de INTA- Catamarca: http://inta.gob.ar/documentos/olivicultura-argentina-y-regional/at_multi_download/file/Olivicultura%20argentina%20y%20regional.pdf

productores olivícolas de Córdoba son “Soliva, Olivares de San Nicolás y Fabrica la Cartuja”.

Los oasis productivos en nuestra provincia han ido creciendo de manera desmesurada, ya que se caracterizan por poseer un clima semiárido con precipitaciones escasas que apenas alcanzan los 200 mm anuales concentradas en períodos primavera-estivales, debiendo complementar las necesidades hídricas de los cultivos con diversos sistemas de riego artificial como en las otras provincias del oeste argentino. Las temperaturas medias son de 15°C (máx. 42°C y mín. -10°C) y la humedad relativa promedio anual de 40-50%”.

En nuestra provincia, las plantaciones datan de más de 25 años que mayormente producen conservas en salmuera y aceites de oliva orgánicos, ya que el 60% de esta cadena de valor en la provincia se encuentra bajo certificación orgánica.

Las principales variedades implantadas se reparten entre el 70% destinado a la producción de aceite de oliva (Arbequina y Frantoio) y el 30% destinado a la producción de conservas (Manzanilla, Arauco, Nevadillo, Farga, Empeltre y Ascolano).

En la provincia de Córdoba hay dos zonas olivícolas muy importantes, como lo es Cruz del Eje con 1200 hectáreas de Olivos y el Valle de Traslasierra. En el Valle de Traslasierra existen olivares implantados entre los años 1920 y 1950 aproximadamente, con variedades de origen español, como Arbequina (casi el 80%) Manzanilla, Farga.

En la zona de Traslasierra se encuentran muchas almazaras estilo Boutique, pequeños emprendimientos, que se dedican especialmente a la elaboración de Aceite de Oliva extra virgen y Aceitunas en Conserva, que solo son comercializados en el mercado local, especialmente a turistas que frecuentan el Valle. Así pues, se presenta como oportunidad, la asociación de los pequeños productores de la zona, en la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra, con la misión de producir un Aceite de Oliva extra Virgen y lograr su inserción en los mercados Internacionales.

Los dos principales productores de Aceite de Oliva extra Virgen se encuentra en Villa de las Rosas, OLIUM con 20 hectáreas de olivos y en el Departamento de San Javier, ABRA DE LOS OLIVOS FINCA CORRALITO con 750 árboles y SIERRA PURA con 42 hectáreas de Olivo.

En tanto, Olium es el único aceite argentino que dos años, 2006 y 2009, figuró en la TOP 15 (15 mejores aceites, entre los más de cuatrocientos publicados) de la Guía L’extravergine, editada en Roma (Italia), Guía de los mejores aceites del mundo de calidad certificada. Lo cual implica ser una competencia a enfrentar en el Mercado Externo como Interno.

De acuerdo a los estudios realizados por el INTA, nuestra provincia, sobre todo el Valle de Traslasierra, cuenta con una ubicación geográfica y con un clima apropiado para el desarrollo de la agricultura, ya que permite producir diferentes tipos de alimentos con una calidad a la altura de las exigidas en el mercado mundial. Cabe agregar también, que la provincia cuenta con una variada oferta educativa que permite la formación de profesionales de alta calificación que brindan su conocimiento y que acompañado a una adecuada infraestructura y tecnología constituyen una ventaja competitiva.

Esto se traduce en un gran valor agregado, producto de los bienes que se exportan al exterior. Por otro lado, la contra-estación existente con los países del hemisferio norte, permiten a la provincia vender sus productos a los principales mercados del mundo.

2.3 FODA

La producción nacional del aceite de oliva ha crecido fuertemente en los últimos años, posicionándose en un mercado competitivo. Luego del análisis interno y externo que presenta la producción del mismo, se realizó un análisis FODA evaluando los aspectos internos (debilidades y fortalezas) como así también los factores externos (amenazas y oportunidades).

Tabla 9: Análisis De Fortalezas y Debilidades

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Capacidades tecnológica superior a la competencia.	Costo unitario más elevado en relación con sus competidores.
Mejor calidad del producto.	Línea de producto muy limitada en relación con sus rivales
Asociación de varios productores reducen el riesgo empresarial.	Imagen de Marca y de Reputación Débil
Producción ecológica del aceite de oliva.	Escasa cantidad de proveedores de envases de cristal Marasca-opaco.
Eficiencia en la producción por ser	Débil participación en el mercado.

realizada por una Almazara móvil.	
Tecnología automatizada	Nulo servicio de post venta

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 10: Análisis de Oportunidades y Amenazas

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Los consumidores demandan productos orgánicos.	Las fuertes heladas y vientos afectaron en la floración del Olivo
Se observa un incremento del consumo a nivel mundial, sobre todo en aquellos países no productores.	La mosca aceitera (Dacus Olei) representa el principal peligro
Exención en impuestos nacionales y provinciales por ser Cooperativa.	Significativa recesión económica y financiera por la que atraviesa Argentina
Participación del País en acuerdo Internacionales, como ALADI, MERCOSUR, etc.	No existen Estímulos Fiscales a la Exportación del Aceite de Oliva.
Variedad de planes de financiación pre y post exportación brindados por entidades públicas y privadas.	Los altos costos de producción por la inflación y la baja rentabilidad
	Debilitamiento de la demanda de Brasil por la devaluación económica del Real y elevada inflación.
	De acuerdo a la posición arancelaria del aceite de oliva extra virgen, no existe un régimen de reintegro al derecho de exportación.
	Crecimiento de la producción y exportación de aceite de oliva en Chile.
	Existencia de productos sustitutivos de menor calidad, y de un precio más reducido, pueden frenar el desarrollo del aceite de oliva.
	Elevada competencia de aceites de oliva con procedencia Europea.
	Estricta regulación en la exportación de Aceite.

Fuente: Elaboración propia

2.4 Procedimiento para comenzar a Exportar

Para comenzar con el tema, es imprescindible dar por sentado las distintas etapas para comenzar el proceso de internacionalización del producto que comercializará la Cooperativa Limitada Olivícola de Traslasierra en Brasil.

Figura 1: Procedimiento para Exportar



Fuente: Elaboración Propia.

2.4.1 Primer Paso: Inscripción en el Registro de Exportadores.

Para exportar productos, es requisito esencial estar inscripto ante la DGA (Dirección General de Aduanas). Para ello, deberá³⁷:

³⁷ AFIP. (s.f). Registro Especiales Aduaneros, Inscripción. Recuperado el 04 de noviembre de 2014, de AFIP- Dirección General de Aduana: <http://www.afip.gob.ar/registroAduanero/>

a) Crear un Domicilio, en el servicio de la AFIP, “Registro Especiales” - opción “420/D Declaración de Domicilio.”

b) Debe asociarse al Domicilio Especial Aduanero de la Aduana y el domicilio de los depósitos fiscales y terminales de carga, con las que va operar, en el servicio “Registro Especiales”, opción F. 420/ R Declaración de Aduanas.

c) Deberá inscribirse como Operador de Comercio Exterior, en el servicio de la AFIP “Registro Especiales”- opción: F.420/R Registro Operadores Comercio Exterior. Este trámite se realiza sólo una vez y es válido para efectuar operaciones de exportación y/o importación.

El número de inscripción obtenido habilita para operar a través de cualquier Aduana del país. No obstante, la solicitud de inscripción se presentará en la delegación de la DGA en la Provincia de Córdoba, que se localiza en la Ciudad de Córdoba, calle Buenos Aires N° 150/160, dentro de los 30 días, de presentado el formulario 420/R y aportar la documentación complementaria que se detalla a continuación.

Requisitos para la inscripción en el Registro de Exportadores e Importadores³⁸:
establecidos por el Código Aduanero (Ley 22.415) y el Decreto 2284/1991.

- En el caso de constituir una Cooperativa, debe estar inscriptas en el INAES y presentar sus contratos sociales o estatutos;
- Acreditar la inscripción y el domicilio fiscal o social ante la DGI dependiente de la AFIP.
- Acreditar la solvencia necesaria: La Resolución AFIP 2220: dispone para exportadores que no puedan acreditar solvencia económica podrán constituir garantía mediante la utilización de póliza de Seguro de Caución.

Para el caso de la Cooperativa se contratará: Garantía de Inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de “Paraná Seguros”.

³⁸ InfoLEG. (s.f). *Código Aduanero, ley 22.415*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de InfoLeg. Base de datos del Centro de Documentación e Información, de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16536/Ley22415_S1_TituloIII.htm

- Declaración Jurada manifestando no estar comprendido en los supuestos del art.94 apartado 1 inc. d del Código Aduanero.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial o del Registro Nacional de Reincidencia
- Presentar tres ejemplares del formulario OM 1228 F, certificados por Escribano Público o Agente de Aduana.
- Adhesión al Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera (SICNEA) Resolución 3474/13. Por éste sistema recibirá comunicados y notificaciones del tipo: Liquidaciones de tributos aduaneros; Intimaciones a restituir importes que el Fisco haya pagado indebidamente en virtud de los regímenes de estímulo a la exportación; Aplicación de prohibiciones; Aplicación de multas automáticas; Comunicaciones y notificaciones a los importadores y exportadores respecto de las destinaciones oficializadas a su nombre por sus representantes; entre otros.

Los importadores y exportadores, que se encuentren inscriptos, tienen la obligación de presentar, de acuerdo al art 96 del Código Aduanero³⁹:

- a) el balance general, el inventario y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, debidamente certificados por contador público nacional;
- b) comunicar de inmediato a la Dirección General de Aduanas, todo cambio de los integrantes de sus órganos de administración y de los apoderados

El incumplimiento de estas obligaciones constituirá falta y dará lugar, según la índole de la falta a sanción de apercibimiento, suspensión de hasta 2 años o eliminación del Registro de Importadores y Exportadores. (Artículo 100 Código Aduanero.)

2.4.2 Segundo Paso: Negociación Internacional.

³⁹ InfoLeg. Código Aduanero, Ley 22.415 Op. cit.

La Cooperativa opta por realizar su exportación con venta directa al Supermercado Carrefour, localizado en la ciudad de San Pablo- Brasil, en Rua George Eastman, 213 Morumbí. Se optó por esta empresa porque es un importador directo de aceite de oliva, y por su prestigio y seriedad.

La Cooperativa tomará contacto con el comprador elegido, enviando catálogos, muestras, folletos y la Factura Pro-forma que detalla todas las condiciones referidas a las características del producto, cantidad, precio, medio y forma de pago, términos de entrega, costos de flete y despacho.

La Cooperativa celebrará con el Supermercado Carrefour el Contrato de Compra-Venta Internacional.

El Contrato es firmado por el exportador e importador y evidenciado por el documento de contrato respectivo, el cual contiene las características y provisiones de la transacción comercial externa, así como el tipo de cotización según el Termino Internacional de Comercialización INCOTERMS: CIF/CIP (Transporte y seguro pagado hasta).

Está Clausula CIF/CIP, exige a la Cooperativa: el Despacho de la Mercadería, realizar los Trámites y derechos de exportación, abonar los gastos de carga, de transporte internacional hasta el depósito de Aduana del país destino y contratar una póliza de seguro internacional y pago de la prima mínima correspondiente.

Por su parte el Supermercado Carrefour, soportará los gastos de descarga, trámites y derechos de importación, flete hasta su depósito y todos los riesgos por daño y pérdida de la mercadería.

Ilustración 1: Clausula INCOTERMS CIP



Fuente: Elaboración Propia.

Forma de Pago de la Exportación:

Por mutuo acuerdo, las partes han acordado utilizar como medio de pago la transferencia bancaria a través de las entidades bancarias Banco Nación del exportador e HSBC banco del importador. La condición de pago es a vista (Contado). Se prefirió por este instrumento de pago por su característica de muy bajo costo y facilidad de cobro.

2.4.3 Tercer Paso: Servicios para la Exportación.

Ante todo, el representante de la Cooperativa deberá autorizar al Despachante de Aduana mediante la página de la AFIP para que pueda operar.

Despachante de Aduana: El representante de la Cooperativa se contactará con el despachante de aduana que estará presente en todas las operaciones a fin de ejercer la representación del exportador (Cooperativa) y cumplir con las formalidades de embarque. También se ocupará de ponerse en contacto con el depósito fiscal, Transporte Internacional y seguro de transporte internacional.

Deposito Fiscal: Como parte de la operatoria de exportación, es necesario que la Cooperativa utilice el servicio del Depósito fiscal de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba por su bajo costo en la recepción, almacenaje, servicio de aduana, movimiento de la carga y pesaje de camiones.

El Depósito Fiscal simplificará y reducirá los costos de las operaciones de exportación, ahorrará en la habilitación del servicio aduanero en planta.

Asimismo, evita invertir en instalaciones del Sistema María, gastos de comunicaciones y toda la infraestructura necesaria para concretar una exportación.

El Depósito está ubicado en pleno corazón industrial y posee una importante infraestructura:

- Un predio de 10.000 m² con depósitos cubiertos, playa de camiones y amplia zona de maniobras.
- Una superficie de 2.800 m² para el almacenaje de mercaderías con garantía de mantenimiento seguro y ordenado.

- Equipos para movimiento y almacenaje de cargas (auto elevadores de distinto tonelaje, cinta transportadora, etc.)
- Bascula de pesaje de camiones.

Transporte y Seguro Internacional de Mercadería:

El Despachante de Aduana contactará a la empresa de Transporte “Córdoba Internacional”, que posee habilitación por los países involucrados para realizar traslado desde Argentina hasta Brasil. Y también cuenta con el servicio de Seguro Internacional.

Trasladará la mercadería desde el Deposito de la Almazara hasta el Depósito fiscal de Cámara de Comercio Exterior de Córdoba CACEC; y desde el Deposito Fiscal de CACEC hasta el destino convenido con el importador en San Pablo. La empresa de Transporte es la que confeccionará la Carta de Porte.

2.4.4 Cuarto Paso: Destinación de exportación en AFIP.

A continuación, el Despachante de Aduana debe presentar a la Dirección General de Aduana, un Permiso de Embarque, que indique el destino de la exportación, así como la posición arancelaria del producto exportado y su precio, además de sus informaciones particulares, como su naturaleza, especie, estado, peso y otras características.

Esta información es declarada por el despachante en el aplicativo AFIP- MARIA SIM, donde se genera un registro aduanero. A continuación se detalla un listado de los mismos, a incluir en el legajo de la declaración en una destinación de exportación:

- *OM-2133 SIM Color Verde:* Sobre contenedor para la consigna de los datos del permiso de embarque y contener el resto de la documentación exigible.
- *OM-1993-A SIM:* Permiso de embarque (*Ver el Anexo 1: Simulacro de Permiso de Embarque.*)
- *OM-1993/2 SIM :* Declaración de Valor.
- *Lista de Empaque o Packing List:* Nombre o Razón Social del Exportador,

Contenido de Cada Bulto, Tipo, Cantidad, N° de Destinación Aduanera
Costas Anabel Yanet - Pérez Romina Vanesa

- *Factura Comercial E On line:* Se envía a los 15 días del libramiento de la mercadería o mediante solicitud del Servicio Aduanero

- *Autorizaciones:* Certificados de Intervención de Agencias como: SENASA, ANMAT. El representante de la Cooperativa, deberá dirigirse a los siguientes organismos.

SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Animal): El Organismo otorga el Certificación Fitosanitaria, para dar cumplimiento a requisitos fitosanitarios establecidos por el Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país importador para el ingreso de productos y subproductos de origen vegetal y otros artículos reglamentados.

ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica): Es el organismo dependiente del Ministerio de Salud Presidencia de la Nación. Entre otras tareas, interviene en los trámites de comercio exterior para la exportación de Alimentos. Ante el ANMAT se tramita digitalmente el Certificado de Aviso de Exportación para ser presentado ante la Dirección General de Aduana.

- *Certificado de Origen:* es tramitado por el despachante de aduana ante la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba.

2.4.5 Quinto paso⁴⁰: Control aduanero y Trámite de libramiento de la mercadería.

Con la destinación oficializada, el declarante se presenta ante el Servicio Aduanero quien realiza un examen preliminar de la documentación a fin comprobar:

- ✓ La presencia real de la documentación comprometida.
- ✓ La coincidencia entre los datos consignados en la Declaración Detallada y los declarados en el sistema. La firma del documentante, tanto en el permiso de embarque, como en el sobre contenedor (OM-1993 SIM y OM-2133 SIM).

⁴⁰ Fratalocchi A. (2008). Cómo Exportar e Importar. Op cit.

Si los controles efectuados resultan conformes, el Servicio Aduanero efectuará la presentación de la Destinación de Exportación y el sistema automáticamente le asignará canal de selectividad.

1º. Los canales de selectividad,⁴¹ se relacionan con el tipo de control que el Servicio Aduanero realizará sobre la mercadería a exportar. Los canales son tres: Verde, Naranja y Rojo.

- ✓ Canal Verde: indica que no corresponde control de la documentación, ni control físico de la mercadería. El interesado se presentará con la solicitud de destinación al servicio aduanero, quien constatará los datos declarados y autorizará el retiro de la mercadería realizando un control de peso y cantidad e identificación de los bultos.
- ✓ Canal Naranja: Este canal indica que el servicio aduanero realiza un examen de la documentación que conforma la declaración de la destinación a través del agente verificador.
- ✓ Canal Rojo: En este caso el Servicio Aduanero a través de los agentes verificadores efectuará un control documental y físico de la mercadería. De resultar conforme, el verificador dejará constancia en el sistema como así también en los ejemplares 1 y 2 del OM 1993/A SIM.

2º. Finalmente, con la presentación de la solicitud de destinación y la documentación de la operación, se cumplen las disposiciones legales y reglamentarias para autorizar el libramiento de las mercaderías.

El libramiento⁴² se produce en la Aduana de frontera o salida; cuando la oficialización y carga se ha efectuado en una Aduana interior y la mercadería ha viajado en tránsito de exportación hasta los límites del territorio aduanero general. Además, para que se conceda el libramiento, los tributos deben estar pagados o garantizados.

⁴¹ Fratalocchi A.(2008). Cómo Exportar e Importar. Op cit

⁴² Ibidem

2.4.6 Documentación para la Exportación⁴³

Seguidamente, se detallan los documentos obligatorios para realizar la exportación del Aceite de Oliva a Brasil.

Contrato de Compra - Venta Internacional: es la única herramienta que obliga a las partes a cumplir con lo que acuerden comercialmente y le otorga mayor seguridad a las transacciones entre exportadores e importadores. Contiene las características y provisiones de la transacción comercial externa, e incluye las condiciones de transporte, seguro y entrega, términos de pago, así como el tipo de cotización (INCOTERMS).

Factura Pro- Forma: es un documento elaborado por el exportador para que el importador conozca los detalles de la futura facturación definitiva de la mercadería. En ésta factura se deberá incorporar información relacionada con el detalle de los productos, precio, forma de pago, forma de envío y también deberá contener los datos del exportador y del importador.

La factura de exportación: es el documento comercial legal para realizar una exportación. Debe contener la siguiente información: detalles de la mercadería, fecha y lugar de emisión, la unidad de medida, cantidad de unidades que se están facturando, precios unitarios y totales de venta, moneda de venta, condición de venta, forma y plazos de pagos, pesos brutos y netos, marcas, número de bultos que contiene la mercadería y medio de transporte a utilizar. La AFIP exige que la letra de identificación en las Facturas sea la letra "E".

Certificado de Origen: Es un documento oficial mediante el cual el exportador de un bien o una autoridad certifica que el bien es originario del país o de la región por haber cumplido con las reglas de origen establecidas. Este documento se exige en el país de destino con objeto de determinar el origen de las mercancías. A su vez, es el documento que permite al exportador acceder a los acuerdos de preferencias arancelarias que existen entre países.

⁴³ Dirección de Industrias Creativas y Comercio Exterior - Ministerio de Desarrollo Económico - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (s.f). *Guía para la Primera Exportación.pdf*. Recuperado el 04 de Noviembre de 2014, de Dirección de Industrias Creativas y Comercio Exterior - Ministerio de Desarrollo Económico - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/guia_para_la_primera_exportacion.pdf

Entidades autorizadas a la emisión: Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina, Cámara de Comercio Exterior de Córdoba, entre otros.

Certificado de Sanidad o Fitosanitario: Documento que certifica que la mercancía ha sido examinada y se encuentra en perfectas condiciones para el consumo humano. Documento normalmente exigido en exportaciones de productos silvoagropecuarios, que certifica que los productos han sido examinados y que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país del exportador

Packing List: Tiene como objetivo informar el contenido, peso bruto y neto de la mercadería a ser exportada, de acuerdo a como se encuentra embalada. Es emitido por el exportador.

Manifiesto Internacional de Carga-Declaración de Tránsito aduanero (MIC/DTA): Este documento es utilizado solamente en la modalidad de transporte terrestre de cargas por carretera, y especialmente con los países que son limítrofes a la Argentina, en cargas de exportación y tránsito. Contiene los datos del transportista que lleva la mercadería. El instrumento contiene los datos referidos a la descripción de la mercadería, aduanas de salida y destino, lugar de cruce, duración del viaje, número de precinto, embarcador, destinatario, N.C.M. y fecha de emisión y carga efectiva en idioma castellano y portugués.

Carta de Porte: Es el documento más importante en las cargas terrestres dado que cumple las mismas funciones que el conocimiento de embarque marítimo, es decir que concede la titularidad de la mercadería al poseedor del mismo. Por lo general, este es emitido por la compañía de transporte terrestre.

2.4.7 Clasificación Arancelaria y Derecho de Exportación del Aceite de Oliva.

El Código aduanero en su art 11, dispone que la mercadería se individualizara y clasificara de acuerdo al Sistema de Armonización de Designación y Codificación de Mercaderías, sus notas explicativas y notas complementarias.

El sistema Armonizado es de uso universal y obligatorio para todos los países adheridos. El Aceite de Oliva se clasifica, en base al Sistema Armonizado, con el código 1509 “aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente”.

A partir de 01/01/1995 Decreto N° 2275/94 la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías (SADCM) fue adoptada por Argentina. Cada posición arancelaria NCM está conformada por 8 dígitos que conforman las posiciones del sistema informático “*María SIM*”, a los que se agrega el Dígito Control. En la Nomenclatura Común del MERCOSUR, el aceite de oliva se clasifica en la partida: 1509.10 “Aceite de oliva virgen”.

De acuerdo al aplicativo AFIP- Sistema María (SIM), se agrega cuatro dígitos y una letra a las subpartidas; el aceite de oliva está caracterizado según la siguiente tabla:

Tabla 11: Posición Arancelaria del Aceite de Oliva

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
1509.10	Aceite de Oliva Virgen
15.09.10.00.100C	Aceite de Oliva Virgen, en envases < 5 ls

Fuente: Elaboración propia, datos del Nomenclador Común del MERCOSUR

Los derechos de exportación para el aceite de oliva se aplican sobre el valor FOB (libre a Bordo) de la mercadería para transporte vía Marítimo y Aéreo, para el transporte terrestre se utiliza las siglas F.O.R. (Franco sobre vagón) y F.O.T. Franco sobre camión. El FOB incluye no sólo el precio de mercado de la mercancía sino, además, los gastos de transporte, comisiones, gastos de obtención de documentos internos, gastos de estiba, tributos del mercado interno.

Con respecto a la posición arancelaria, las exportaciones de aceite de oliva, se encuentran gravadas con un derecho de exportación (DE) del 5%, los mismos son ad valorem, o sea un porcentaje sobre la base imponible.

Tabla 12: Arancel a las Exportaciones

Posición Arancelaria NCM	AEC* %	Derecho De Exportación DE%	** Derecho de Importación Extrazona DIE %	Tasa Estadística TEST%	Reintegro Extrazona RE%	Reintegro Intrazona RI%
15.09.10.00.100.C	10	5,0	31,5	0,50	0	0

*AEC: Arancel Externo Común

** Derecho de Importación Extrazona: solo se aplica a países fuera del Mercosur

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Alfonsina Comercio Exterior⁴⁴

Se realiza una aclaración, en cuanto a los Reintegros a la Exportación. Para el caso del Aceite de Oliva Virgen, no existen estímulos a la exportación desde el 2005, debido a que el nivel de reintegro del Derecho de Exportación es del 0%.

2.4.8 Plazos para el ingreso de Divisas- Banco Central de la República Argentina⁴⁵:

Los exportadores tienen la obligación de liquidar en divisas los cobros de sus exportaciones en el mercado de cambios (Comunicación “A” 3473). Los plazos para la liquidación de las divisas de cobros de exportaciones de bienes se cuentan a partir de la fecha del cumplimiento de embarque, que varían entre 60 y 360 días.

Por Comunicación “A” 3493 se estableció el seguimiento del cumplimiento de la obligación del ingreso de las divisas de cobros de exportaciones. Al confeccionar el embarque, se designa una entidad financiera para su seguimiento según la opción que ejerza el exportador. El “cumplido de embarque” sólo puede ser otorgado por la entidad financiera designada por el exportador.

⁴⁴ ALFONSINA COMERCIO EXTERIOR. *Posición SIM- MARIA*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2014, de ALFONSINA COMERCIO EXTERIOR: <http://www.arancelar.com/rojo/posiciones.php?arch=ar&nomen=1&desde=15091000&derechos=1&referer=www.alfonsinace.com>

⁴⁵ Fratolocchi A.(2008). *Cómo Exportar e Importar*. Ps 197/98

En el caso del aceite de oliva extra virgen, los exportadores deberán ingresar al sistema financiero los fondos provenientes de las operaciones de exportación dentro del plazo de 90 días corridos contados a partir de la fecha en que se haya cumplido el embarque, según resolución 142/12 MEFP.

La Comunicación A 5300 BCRA fechada el 26/04/2012 establece en 15 días hábiles el plazo para la negociación en el mercado local de cambios de los cobros de exportación. Dicho plazo se cuenta a partir de la fecha desembolso de fondos en el exterior. En todos los casos, el plazo de vencimiento para la liquidación de los fondos de cobros de exportación de bienes, es el menor entre el mencionado precedentemente y el que corresponda por el tipo de bien, de acuerdo a la normativa general aplicable.

Las Entidades Financieras (EFI) Autorizadas, deberán realizar el seguimiento de las Destinaciones de Exportación a Consumo (Permisos de embarque) que les fueron designadas. La designación de una EFI como “Banco de Seguimiento”, la realiza el exportador (Su despachante de Aduana) al momento de oficializar la Destinación del Exportación a consumo en el “Sistema María”. El Banco Central de la República Argentina procederá a liquidar las divisas al tipo de cambio comprador del día anterior al cierre de la operación según la cotización del Banco Nación. Si este tipo de cambio fuera mayor al de la fecha de liquidación, corresponderá aplicar este último”.

CAPÍTULO III: CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA

3.1 Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra

Se proyectó como objetivo de trabajo, el análisis de la constitución de una Cooperativa, que tendrá como fin la producción de Aceite de Oliva Extra Virgen, para ser comercializado en San Pablo - Brasil.

La iniciativa del análisis, surge luego de haber estudiado en el Capítulo II el Mercado Externo e Interno. Se observó, que en la Región del Valle de Traslasierra y en sus alrededores, hay pequeños productores de aceite de oliva, que son propietarios de 1 a 5 hectáreas de olivares que no cuentan con los ingresos suficientes, ni con la posibilidad de acceder a planes de financiamiento para invertir en maquinarias de alta tecnología para la producción de aceite de oliva. Por lo que se considera, que la asociación de estos pequeños productores olivícolas, resultará una gran ventaja económica para los mismos, como así también social, generando más puestos de trabajo en el Valle de Traslasierra.

Conviene aclarar que una de las principales funciones que tiene la cooperativa es la de proteger a los pequeños y medianos agricultores frente a los graves problemas económicos-sociales que enfrentan cuando actúan aisladamente.

La Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra inicia su actividad con un número de dieciocho asociados, propietarios de olivares.

Denominación Social de la Cooperativa: En lo referente a denominación social, *se debe incluir los términos “cooperativa” y “limitada” o sus abreviaturas. No pueden adoptar denominaciones que induzcan a suponer un campo de operaciones distinto al previsto por el estatuto o la existencia de un propósito contrario a la prohibición.* (InfoLEG Información Legislativa)⁴⁶

La Cooperativa a constituir tendrá la denominación social, “*Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra*”.

⁴⁶ InfoLeg Información Legislativa.(s.f) Ley de Cooperativas N° 20.337. Op.cit.

3.1.1 Objeto Social de la Cooperativa:

La Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra, tendrá como objeto social:

- La elaboración industrial, y/o la comercialización del Aceite de Oliva Extra Virgen, como así también la colocación de la producción, en los Mercados Externos.
- Establecer al efecto las plantas industriales e instalaciones complementarias que corresponda;
- Proveer a sus asociados los servicios técnicos, jurídicos, económicos, sociales y de asesoramiento contable;
- Proveer programas de capacitación para productores olivícolas;
- Podrá proveer y/o intermediar en la provisión de implementos, maquinarias, herramientas, y demás elementos que para su funcionamiento demanden sus asociados, como así también artículos de uso y consumo solicitados;
- Estudiar, defender y atender los intereses sociales, económicos y financieros de los asociados en cuanto concierne a los objetivos de la cooperativa, promover y difundir los principios y la práctica del cooperativismo.

3.1.2 Capital Cooperativo:

El capital inicial necesario para comenzar a operar es de \$250.000,00. Cada asociado a la cooperativa aportará en iguales partes las cuotas sociales. Este importe será integrado en efectivo, en un 18% del capital social.

La integración de las cuotas sociales será simultánea a la suscripción. Estableciendo un valor de \$1000 cada cuota social. Resultando ser 250 cuotas sociales.

Los socios de la Cooperativa recibirán un retorno del 30% del excedente distribuible de cada ejercicio.

Además, se establece un retorno capitalizable del 70% del excedente distribuible.

3.1.3 Proceso Constitutivo de la Cooperativa⁴⁷

Se constituye por acto único y por instrumento público, labrándose acta que debe ser suscripta por todos los fundadores.

La asamblea constitutiva debe pronunciarse sobre:

- 1º. Informe de los iniciadores;
- 2º. Proyecto de estatuto;
- 3º. Suscripción e integración de cuotas sociales;
- 4º. Designación de consejeros y síndico;

Todo ello debe constar en un solo cuerpo de acta, con todos los datos de los fundadores.

Estatuto de una Cooperativa:⁴⁸ En base a lo dispuesto en el Art 8 de la Ley de Cooperativas, debe contener los siguientes requisitos:

- 1º. La denominación y el domicilio;
- 2º. La designación precisa del objeto social;
- 3º. El valor de las cuotas sociales y del derecho de ingreso si lo hubiera, expresado en moneda argentina;
- 4º. La organización de la administración y la fiscalización y el régimen de las asambleas;
- 5º. Las reglas para distribuir los excedentes y soportar las pérdidas;
- 6º. Las condiciones de ingreso, retiro y exclusión de los asociados;

⁴⁷ InfoLeg Información Legislativa. (s.f). *Ley de Cooperativas N° 20.337*.Op cit.

⁴⁸ InfoLeg Información Legislativa. (s.f). *Ley de Cooperativas N° 20.337*.Op cit.

7°. Las cláusulas necesarias para establecer los derechos y obligaciones de los asociados;

8°. Las cláusulas atinentes a la disolución y liquidación.

Trámite de Constitución⁴⁹:

Para poder constituir formalmente una Cooperativa, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), exige que quienes serán sus asociados realicen un curso de información y capacitación.

Por otro lado, se le deberá enviar una nota al INAES, con por lo menos 15 días de antelación, en la que se informe cuando se realizará la Asamblea Constitutiva para formar la Cooperativa.

Luego se tendrá un plazo de hasta 30 días para concurrir al INAES y llevar:

- Nota de Presentación.
- Acta Constitutiva y Estatuto.
- Acta N° 1 del Consejo de Administración (Distribución de Cargos)
- Constancia de Asistencia a Curso previo de Información y Capacitación de los asociados fundadores (según lo establece la Res. 2037/03 INAES)
- Constancia de Comunicación al INAES y/o Órgano Local Competente de realización de la Asamblea Constitutiva, con quince (15) días de anticipación (según lo establece la Res. 2037/03 INAES)
- Constancia del depósito efectuado, (la ley exige que como mínimo se deposite el 5% del monto que se comprometieron a aportar los asociados). Por ejemplo si las personas

⁴⁹ INAES Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (s.f). *Documentación a Presentar*. Recuperado el 10 de Octubre 2014, de Instituto Nacional de Asociativismo y Economía social, Ministerio de Desarrollo Social Presidencia de la Nación: http://www.inaes.gob.ar/?page_id=698

que van a armar la Cooperativa se comprometieron a aportar en total \$10.000, se debe depositar, como mínimo \$500.

Una vez que el expediente ha tenido el visto bueno de los asesores legales, recibirá una nota diciendo que para proceder a la protocolización del ESTATUTO de esa entidad, deberá remitir a este Instituto, un original y dos fotocopias del texto del estatuto social definitivo, confeccionado de acuerdo a las siguientes características:

- Se utilizará papel romaní o papel forense (con márgenes coincidentes en anverso y reverso), no podrán ser manuscritos, se utilizará cualquier tipo de impresión. Deberá escribirse de forma corrida, sin dejar espacios en blanco. La escritura deberá ser perfectamente legible.
- Comenzará de la siguiente manera: "TESTIMONIO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COOPERATIVA (nombre completo de la entidad, artículo 1º del Estatuto Social).
- Los enunciados "CAPITULO, TITULO, y ARTICULO", deberán consignarse en mayúsculas.
- Al final de texto, deberán hacer una declaración jurada diciendo que el estatuto transcrito es expresión fiel de las constancias obrantes en el expediente, la misma deberá ser firmada por presidente y secretario, certificadas sus firmas por autoridad competente.

Si la Cooperativa no presenta la documentación en forma regular, el organismo de control deberá intimar a la Cooperativa para que presente la documentación faltante. Si no responde adecuadamente la intimación, la autoridad de aplicación puede imponer multas y, en última instancia, ante la reiteración de graves faltas, dar de baja la matrícula de la Cooperativa.

3.2 Aspectos Contables

Las cooperativas, deben llevar registraciones contables en libros habilitados a tal efecto.

Los estados contables básicos de las cooperativas deberán prepararse de acuerdo a las normas comunes a todos los estados contables dispuestas en las resoluciones técnicas 8 y 9 (Capítulo II de ambas resoluciones) y teniendo en cuenta, para cada estado, las especificaciones que resultan de la Resolución Técnica N° 24. Asimismo, deberán considerarse las disposiciones de la ley 20.337 que rigen a las Cooperativas.

Es decir, la Resolución Técnica 24 son aplicables a la presentación de estados contables para uso de terceros y sobre aspectos especiales de auditoría correspondiente a Cooperativas, excepto entes financieros y de seguro.

Las cooperativas no deben exponer sus estados contables de acuerdo con la Resolución Técnica N° 11, sino de acuerdo a la Resolución Técnica N° 9.

Las Normas de Aplicación complementarias por parte de los entes cooperativos:

- Resolución Técnica N° 16
- Disposiciones de las normas contables para los entes pequeños (EPEQ)
- Resolución Técnica N° 22: que para el caso de estudio, se deberá tener en cuenta para la preparación de los estados contables de la Cooperativa Agrícola.

Las normas contables que no se aplican a los entes cooperativos:

- Resolución Técnica N° 18, Sección 9: Resultado por acción Ordinaria.
- Resolución Técnica N° 17, Sección 5.19.6: Registración del impuesto a las ganancias. El tema sobre Impuesto a la Ganancias será analizado más adelante.

3.2.1 Libros Obligatorios y Rúbrica de los libros de la Cooperativa.

De acuerdo a lo estudiado en la guía de estudio de Contabilidad Superior II, de Hugo Priotto⁵⁰; se realiza un breve resumen respecto al Tratamiento Contable de una Cooperativa.

Anualmente, se confeccionará Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros anexos, cuya presentación debe ajustarse a la reglamentación dictada por el INAES.

La cooperativa debe presentar la documentación contable en soporte de papel y por transmisión electrónica al sitio web del organismo (www.inaes.gob.ar). Estos deben encontrarse auditados por contador público nacional matriculado.

Por lo tanto, la cooperativa debe remitir a la autoridad de aplicación y al órgano local competente, con no menos de 15 días de anticipación a la realización de la asamblea que los considerará, el Informe Anual de Auditoría, juntamente con:

- Copia del balance general;
- Copia de estado de resultado y cuadros anexos;
- Copia de memoria;
- Copia de informe del síndico.

Si los estados contables fueron modificados por la asamblea, se debe remitir también las copias de los definitivos al INAES y al órgano local competente, dentro de los 30 días.

La cooperativa deben llevar, conforme lo establecen los artículos 38 de la ley 20.337 y 44 del Código de Comercio, los libros rubricados que a continuación se detallan:

- Libro Diario: En el mismo se deberán asentar los movimientos contables diarios. Por ejemplo, compra y venta de mercaderías.

⁵⁰ Priotto H.; Cuadro M.;(2006). *Contabilidad Superior II*. Editorial Copiar.

- Inventario y Balance: Contiene los Inventarios, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos de todos los ejercicios económicos de la cooperativa.
- Registro de Asociados: Contiene los datos personales y el estado de integración de cuotas sociales de cada uno de los asociados.
- Registro de Actas de Asambleas: Contiene las actas de todas las asambleas, donde quedan reflejadas las decisiones adoptadas por sus asociados a través de la historia de la cooperativa.
- Registro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración: contiene las actas desarrolladas por el Consejo de Administración, en él quedan reflejadas las decisiones tendientes al desarrollo de la gestión ordinaria de la organización.
- Registro de Informes de Auditoría: refleja los informes trimestrales elaborados por un contador público matriculado en su carácter de auditor externo.
- Libro de Informes de Sindicatura: contiene los informes elaborados por el síndico (art.76 y siguientes, Ley 20.337 y resolución N° 1028/94 INAC).

En la Memoria Anual del Consejo de Administración debe contener una descripción del estado de la cooperativa, con mención de las diferentes secciones en que opera, la actividad registrada y los proyectos en curso de ejecución, haciendo hincapié en los gastos y egresos si no estuvieran detallados en el Estados de Resultados o Anexos; la relación económica-social con la cooperativa de grado superior a que estuviera asociada; las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativas.

Requisitos para la Rúbrica de los Libros de la Cooperativa⁵¹:

El Representante de la Cooperativa deberá presentar a la “Secretaría de Políticas Sociales, Cooperativas y Mutuales la siguiente documentación para la rúbrica de sus libros:

- Acta Constitutiva;

⁵¹ Gobierno de la Provincia de Córdoba.(s.f). *Cooperativas y Mutuales*. Recuperado el 10 de Octubre de 2014, de Gobierno de la Provincia de Córdoba- República Argentina: <http://www.cba.gov.ar/formularios-3/>

- Acta de Distribución de Cargo;
- Resolución Provincial y Nacional;
- Formulario N° 1 (se incluyen los libros nuevos);

Estado de Situación Patrimonial

Además, de atender a las disposiciones de las Resoluciones técnicas 8 y 9, como información complementaria habrá que considerar que:

- Créditos por venta de bienes y servicios y deudas comerciales, se deben presentar discriminando los originados en las operaciones vinculadas con la gestión cooperativa con asociados, de las restantes operaciones.
- Los fondos cooperativos de acción asistencial y laboral o para Estimulo del Personal y de Educación y Capacitación Cooperativa, constituyen pasivos.

Estado de Resultado

Se debe tener presente, que en la operación con no asociados deben ser individualizadas a los efectos de la registración contable y de la confección del balance, estado de resultado, y demás cuadros anexos, haciendo mención de ellas en la Memoria Anual del Consejo de Administración.

Además, la Resolución Técnica N° 24 establece, la seccionalización de los resultados, es decir, estos deben determinarse por secciones o por actividad establecida en el objeto social de la Cooperativa.

El termino Ventas, utilizado en la RT 24, se entiende como servicio o distribución proveniente de la gestión cooperativa (R. INAES 247/2009 BO: 18/03/2009).

Categoría de Resultados: al pie del estado de resultado se clasificará el resultado del ejercicio de acuerdo a las siguientes categorías:

- Resultado por la gestión cooperativa con asociados;
- Resultado por la gestión cooperativa con no asociados;
- Resultado por operaciones ajenas a la gestión cooperativa.

Los Excedentes Repartibles: Se consideran a aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del Servicio prestado a los asociados. Los excedentes que provengan de la prestación de Servicios a no asociados se destinarán a una cuenta especial de reserva.

Los resultados deben determinarse por secciones y no podrán distribuirse excedentes sin compensar previamente los quebrantos de las que hubieran arrojado pérdida. Cuando se usaron reservas para compensar quebrantos, no se podrán distribuir excedentes sin haberlas reconstituidos al nivel anterior a su utilización. Tampoco podrán distribuirse excedentes sin haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores.

Distribución de los excedentes repartibles, se destinará:

- 1°. El cinco por ciento del patrimonio neto a reserva legal;
- 2°. El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal (Por ej: Préstamos, Obra social, Desarrollo Cultural, Cursos de Capacitación, Gratificaciones); son aplicados en el ejercicio inmediato posterior al que lo origino;
- 3°. El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas, que debe ser invertido anualmente en el ejercicio inmediato posterior al de aquel que lo origino; No se utiliza este fondo para compensar pérdidas de ejercicio anteriores.
- 4°. Una suma indeterminadas para pagar un interés a las cuotas sociales si lo autoriza el estatuto, el cual no puede exceder en más de un punto al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento;
- 5°. El resto para su distribución entre los asociados en concepto de retorno;

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

*Capital Social de las Cooperativas*⁵²: se constituye por cuotas sociales indivisibles y de igual valor. Debe constar en acciones representativas de una o más cuotas, que revisten el carácter de nominativas. Pueden transferirse sólo entre asociados y con acuerdo del consejo de administración en las condiciones que determine el estatuto. Deben integrarse al ser suscriptas (mínimo 5% y completarse dentro de 5 años) Sólo pueden aportarse bienes determinados, susceptibles de ejecución forzada. (Fourcade, 2001).

El capital de la cooperativa se expone separando el valor nominal del capital y su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Asimismo, a través de la R.287/2003, la FACPCE resolvió discontinuar la aplicación del ajuste por inflación a partir del 01/10/2003, por considerar que no existe un contexto de inflación o deflación en el país. De esta manera, se determina como último día del periodo con contexto de inflación/deflación al 30/09/2003. Por lo que, actualmente los estados contables se presentarán en moneda nominal.

Según la Asamblea, se discriminará:

- 1) Ajuste de capital no capitalizado por decisión de la asamblea.
- 2) Ajuste de capital: monto cuya capitalización está pendiente de resolución por la asamblea.

Títulos cooperativos de capitalización (TI.CO.CA): fueron establecidos por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa por la R.349/1995, BO 21/03/1995. Estos títulos son representativos de aportes voluntarios, se expondrán en el patrimonio neto en el rubro “Otros aportes de los asociados”, si en las condiciones de emisión se define que únicamente se rescatarán con la emisión de un nuevo título. Sino, se expondrá en el Pasivo.

Estado de Flujo de Efectivo:

Se expondrá de acuerdo con el capítulo IV (Estado de flujo de efectivo) de la Resolución técnica N° 8 y con la interpretación 2 (Estado de flujo de efectivo)

⁵² Fourcade, A.D. (2001) Sociedades, Parte Especial. Op. cit. ps. 398/400

Información adjunta a los Estados Contables Básicos

Se puede presentar con el fin de posibilitar y facilitar estudios complementarios y/o de fiscalización. No son necesarios para una presentación razonable de la información. Este tipo de información podrá ser solicitada por la INAES con los fines mencionados.

La información adjuntada debe ser auditada, y del informe anual de auditoría debe surgir si el mismo ha sido sometido a procedimientos de auditoría durante la revisión de los estados contables básicos.

Debe incluirse como información adjunta un “Formulario de datos Estadísticos”, según lo expresado en el art.6 de la Resolución, INAES 247/2009 y en el punto 5,6 de la RT 24. Este formulario se debe presentar al INAES y al Órgano local competente de Córdoba, firmado por el presidente de la cooperativa.

3.3 Aspectos Fiscales

El primer trámite que se ve obligado a realizar el Representante de la Cooperativa, durante su constitución, debe ser la Inscripción en la AFIP antes de comenzar a operar.

Para ello, es necesario llevar adelante lo siguiente:

Inscripción de la Cooperativa en la Administración Federal de Ingresos Públicos⁵³:

Tal lo establece la Administración Federal de Ingresos Públicos, para tramitar la clave fiscal con la cual operará posteriormente en el sistema de AFIP, el Contador Público en nombre de la Cooperativa, deberá confeccionar el Formulario AFIP 460/J o el Formulario 420/J a través del aplicativo “Modulo de inscripción de Personas Jurídicas”; el cual deberá ser presentado por el representante de la Cooperativa en alguna agencia de la AFIP para la habilitación de la clave fiscal. *(Ver Anexo II: Trámites de Inscripción)*

⁵³ AFIP. (s.f). *Guía Paso a Paso: Solicitud de CUIT y Clave fiscal*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos públicos: <http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/guia/documentos/GUIAPASOAPASODatosBiometricos2.pd>.

3.3.1 Regulación Impositiva

Las cooperativas, a nivel impositivo están alcanzadas en tres niveles: Nacional, Provincial y Municipal

Ámbito Nacional

- De acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, están exentas las utilidades de las cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo de cualquier denominación (retorno, interés accionario, etc.) distribuyan las cooperativas entre sus asociados. Pero las utilidades que generan estarán gravadas en cabeza de los socios.

Por lo tanto, deberá tramitar ante la oficina de la AFIP la exención pertinente. (*Ver Anexo II*)

- La Cooperativa, además tributa una contribución llamada *Fondo de Educación y Promoción Cooperativa (Ley 23.427)*, por el cual tributan un 2% sobre el capital imponible. No se trata de un impuesto, sino de una contribución. Para ello, se descarga e instala desde la página del AFIP, el aplicativo “*Fondo para educación y Promoción Cooperativa*” versión 2.0 release 2, el cual será utilizado, a efectos de liquidar e ingresar el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.
- Conjuntamente, las cooperativas tributan el *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. Por consiguiente, una vez de efectuado el alta en el Sistema Registral del “Impuesto al Valor Agregado”, corresponde, descargar e instalar el aplicativo “*IVA versión 5.2 release 14*” para la liquidación y presentación de las declaraciones juradas.

Régimen Especial de Exportación en el IVA

Tal como se ha expuesto anteriormente, la “Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra”, tiene como actividad comercial la venta al por mayor de Aceite de Oliva extra virgen en el Mercado Externo. Consiguientemente, las exportaciones se encuentran exentas de Impuesto al Valor Agregado, tal se dispone en el Art 8 de la ley 23.349 I.V.A.

En función del art 43 de la ley 23.349, *los exportadores podrán computar contra el impuesto que adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto que por los bienes que se destinen a la exportación o a cualquier etapa de la misma les hubieran facturado, siempre y cuando el mismo esté vinculado con la exportación y no hubiera sido utilizado.* (InfoLeg. Información Legislativa)⁵⁴

Por lo que en este caso, podrá solicitar la devolución del I.V.A. vinculado a las operaciones de exportación, siempre y cuando el crédito fiscal por tales bienes, no haya sido consumido en el mercado interno y esté vinculado a las operaciones de exportación de manera directa o indirecta.

La ley 23.349 (IVA), establece en su Art 43, que *para tener derecho a la acreditación, devolución o transferencia, los exportadores deberán inscribirse en la Administración Federal de Ingresos Públicos, quedando sujeto a los deberes y obligaciones previstos por esta ley, respecto de las operaciones efectuadas a partir de la fecha del otorgamiento de la inscripción.*⁵⁵

La cooperativa no podrá pedir devolución o reintegro por un valor mayor del que surja de aplicar la alícuota del impuesto sobre el valor de las exportaciones. El saldo no reintegrado, podrá trasladarse a periodos futuros, respetando el límite.

Asimismo, deberán determinar mensualmente el impuesto computable conforme al presente régimen.

Destinos del crédito fiscal a recuperar:

- Acreditación contra otros impuestos.
- Devolución: será acreditado en la cuenta bancaria registrada por el exportador
- Transferencia a terceros.

⁵⁴ InfoLeg. Información Legislativa (s.f). *Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de InfoLeg, base de datos del centro de documentación e información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

⁵⁵ InfoLeg. Información Legislativa.(s.f). *Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349*. Op Cit.

- Compensación: podrán compensar en devolución contra los importes correspondientes a Retenciones/Percepciones de IVA a ingresar.

La solicitud de reintegro del IVA, se realiza a través del aplicativo AFIP “IVA-Solicitud de reintegro del Impuesto facturado- versión 5.0 release 4”, el cual emite formulario N°1016, que se deberá presentar para formalizar la solicitud, junto al Formulario - DDJJ 404 del mismo aplicativo y Dictamen de Contador Público, Copia de Permiso embarque con sus respecto cumplido de embarque y documentación que acredita la personería del firmante.

Se interpone una sola solicitud de reintegro por mes de exportación. Luego, si la AFIP admite la solicitud de reintegro, expide el comunicado de pago, autorización de transferencia o acreditación.

Ámbito Provincial:

El impuesto a los Ingresos Brutos de Córdoba (Ley 6.006, T.O 2012 y sus modificatorias, actualizado 2014), está contemplado en el Código Tributario Provincial y en la Ley Impositiva Anual, 2014. Establece una serie de exenciones Subjetivas y Objetivas.

La “Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra”, no se encuentra incluida en la Exención Subjetiva, según el inc. 16 del Art 207 del Código Tributario Provincial, el cual expresa:

Las asociaciones, sociedades civiles, fundaciones o simples asociaciones civiles - excepto las previstas en los incisos 13), 14) y 15) del presente artículo-, siempre que no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar y, en ningún caso, se distribuya directa o indirectamente suma alguna de su producido entre asociados o socios.

*En todos estos casos se deberá contar con personería jurídica o el reconocimiento por autoridad competente, según corresponda. **La presente exención no comprende los ingresos provenientes de:***

*c) El desarrollo de actividades de carácter comercial, industrial, producción primaria, locación de obra y/o prestaciones de servicios que generen el derecho a percibir una contraprestación como retribución de la misma.*⁵⁶

A su vez, en el art 208 inc.23 del Código Tributario Provincial, indica *que la Producción primaria, actividad industrial y construcción, en tanto la explotación, establecimiento productivo, la actividad, se encuentren ubicados en la provincia de Córdoba; excepto a consumidores finales*⁵⁷, se encuentra encuadrado en las Exenciones Objetivas del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Por consiguiente, la Cooperativa no se encuentra exenta del Impuesto a los Ingresos Brutos desde un Aspecto Subjetivo, pero si, desde un Aspecto Objetivo, por tener como actividad primaria la elaboración de Aceite de Oliva extra virgen y la venta al por mayor en el Mercado Externo e Interno a Responsables Inscriptos.

Por otro lado, si la Cooperativa realizará ventas en el mercado interno a consumidores, está sujeta a gravar el Impuesto a los Ingresos Brutos. Es decir, la cooperativa deberá liquidar el respectivo Impuesto a los Ingresos Brutos por lo facturado a consumidores e indicar en la respectiva Declaración Jurada el importe facturado sujeto a la exención al Impuesto a los Ingreso Brutos.

Por otra parte, al comercializar en el Mercado Externo, el Código tributario Provincial en su Art 205, funda como ingresos no computables a los efectos del cálculo del Tributo, “ *los ingresos provenientes de las exportaciones y los importes percibidos por exportadores en concepto de reintegros o reembolsos acordados por la Nación* ”.⁵⁸

(Ver Anexo II): Procedimiento de Inscripción de la Cooperativa en el Impuesto a los Ingresos Brutos de Córdoba y trámite de exención.

⁵⁶ A.A.(2014) Córdoba, Código Tributario y Ley Impositiva. Buenos Aires, Argentina: Errepar S.A.

⁵⁷ A.A.(2014). Córdoba, Código Tributario y Ley Impositiva. Op cit.p 47

⁵⁸ Ibídem. P 43.

Ámbito Municipal

La Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra, queda exceptuada del pago de la contribución al Comercio e Industria por los Ingresos provenientes a las Exportaciones. En virtud, que al momento de la Convención Constitucional, las Provincias y Municipios cedieron a la Nación la potestad de gravar el comercio exterior.

De todos modos, le corresponde realizar el Trámite para la Habilitación Municipal del establecimiento. (*Ver Anexo II*)

3.4 Aspecto Laboral

En caso de que la Cooperativa decida contratar empleados, habrá de cumplimentar lo siguiente:

Primera Etapa:

Corresponde dar el alta a la Cooperativa como empleador en el servicio *Sistema Registral - AFIP*, en la opción *Registro Tributario*, para adherirse en el Régimen/ Impuesto “*Empleador- Aportes de la Seguridad Social*”. A su vez, el representante legal de la Cooperativa deberá realizar las siguientes tareas⁵⁹:

- Confeccionar los Contratos de Trabajo a cada empleado.
- Por la ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) el empleador deberá efectuar un contrato con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART), mediante el cual se transfiere responsabilidades ante accidentes y enfermedades de trabajo. Las primas se abonarán mensualmente con las retenciones y aportes patronales a través de la presentación de la Declaración Jurada F.931.
- Contratación de la Obra Social.

⁵⁹ Buyatti.O. (2003). *Punto de Partida: Un complemento Indispensable de la profesión*. (5 ed.). Buenos Aires, Argentina: Comisión de Jóvenes Profesionales - CPCE de Córdoba.

- Contratación del Seguro de Vida Obligatorio. La falta de contratación de la cobertura del seguro, constituirá una infracción, y el empleador será directamente responsable, debiendo abonar el beneficio del seguro en caso de fallecimiento del trabajador.
- Contratación del Seguro Colectivo de la Actividad, dependiendo del convenio colectivo de Trabajo de cada actividad.
- Inscripción en el Sindicato correspondiente a la actividad que realizarán los empleados.

Segunda Etapa:

Luego del Alta de la Cooperativa como empleador, corresponde ingresar al servicio “Simplificación Registral- Empleadores”, el cual, permite ingresar las Altas, Bajas y Modificaciones de las relaciones laborales, tal lo estipula la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Para registrar el Alta de un empleado, es necesario que se le solicite al empleado la siguiente información:

- Clave única de identificación laboral (CUIT)
- Fotocopia del Documento de Identidad (DNI), para poder armar su legajo personal.
- El empleado debe realizarse un examen médico preocupacional o de Ingreso.
- Con respecto a las Asignaciones Familiares, según lo dispone la ANSES⁶⁰, *le corresponde al empleador, notificar a todos sus trabajadores a través del Formulario 2.61 “Notificación del Régimen de Asignaciones Familiares”, acerca del Régimen de Asignaciones Familiares y del nuevo Sistema Liquidador dentro de los diez días hábiles del*

⁶⁰ ANSES Presidencia de la Nación.(2015). *Asignaciones Familiares de Trabajadores*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de ANSES, Presidencia de la Nación:<http://www.anses.gob.ar/trabajadores/asignaciones-familiares-trabajadores-40>.

ingreso de la Empresa a SUAF. Por lo que, el trabajador que se incorpore tiene que comunicarle a la Cooperativa acerca de las altas, bajas y modificaciones de datos de su grupo familiar con la presentación de la documentación respectiva, a efectos de ingresar los datos al servicio “Simplificación Registral- Empleadores”.

Con estos datos, debe ingresar a la opción “Relaciones Laborales”/”Registrar Nuevas Altas”, especificando el número de CUIL de cada uno de los empleados que desea ingresar.

En tanto, deberá completar datos acerca del Código de la Obra Social contratada; Código de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo; Sucursal de la Cooperativa; Convenio Colectivo de Trabajo; Categoría según lo establezca el convenio colectivo de trabajo; Tipo de servicio (Continuo / Discontinuo); Código de la Modalidad de Contratación; Puesto que desempeña el trabajador; Modalidad de liquidación de la remuneración; Remuneración Pactada al Inicio; Fecha de inicio de la relación laboral.

Una vez finalizado, el sistema generará la “Constancia de Alta” en doble ejemplar, que debe ser entregado un ejemplar al empleado dentro de las 48 horas y otro al empleador.

Tercera Etapa

Según lo dispuesto por la Secretaría de Trabajo de Córdoba – Depto. Documentación laboral - Res. Nro. 103/2010⁶¹, efectuar el alta en el “Registro y Administración de Rúbrica de documentación laboral” y solicitar la rúbrica de la documentación laboral por primera vez. Y Realizar el Empadronamiento de la Cooperativa como Empleador y el Empadronamiento de sus dependientes. (*Ver Anexo II*)

Cuarta Etapa

Concluyendo, la Cooperativa deberá confeccionar y conservar un Legajo por cada uno de los empleados que contrate. El Legajo del Trabajador deberá contener entre otras cosas: a) Fotocopia de DNI; b) Solicitud de Empleo o Currículo Vitae; c) Constancia de CUIL; d) Apto

⁶¹ Secretaría de Trabajo de Córdoba – Depto. Documentación Laboral.(s.f). Res. Nro.103/2010. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de Secretaría de Trabajo de Córdoba – Depto. Documentación Laboral, Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/04/Res-103-2010-Sistema-Provincial-de-Registro-y-Administracion-de-rubrica-de-Libros-y-Documentacion-Laboral..pdf>

Medico del examen pre ocupacional; e) Contrato de Trabajo; f) Nota de entrega credencial ART; g) Apertura de cuenta bancaria; h) Formulario 2.61 Notificación del Régimen de Asignaciones Familiares; i) Constancia de Alta del trabajador en el programa Simplificación Registral; j) Alta afiliación del sindicato (si esta en convenio); k) Alta en la Obra social; l) Evaluaciones de desempeño; m) Certificación de Servicios Art. 80

3.5 Otros Aspectos

Para que la Cooperativa trabaje en un marco de legalidad, durante la elaboración del Aceite de Oliva y su posterior comercialización, es necesario, la inscripción del Establecimiento, del Producto y del Transporte. Asimismo, es necesario realizar la inscripción de la Cooperativa en la matrícula de comerciante.

Consecuentemente, se procede a describir los trámites necesarios.

- **Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y Ampliación al Rubro Importador - Exportador⁶²:**

Según lo establecido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, los establecimientos que quieran comercializar sus productos fuera del ejido municipal deben presentar la documentación para inscribirse en el Registro Nacional de elaboradores (R.N.E) ante la Secretaría de Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba.

El Registro Nacional de Establecimiento, es una constancia de que la empresa ha sido inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos, que la habilita para desarrollar la actividad declarada. Además, es un requisito para el posterior registro de sus productos. (*Ver Anexo II: Trámites de Inscripción*)

- **Registro Nacional de Productos alimenticios (RNPA)⁶³**

⁶² Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentos. (s.f). *R.N.E; RNPA; Registro de Transporte*. Recuperado el 20 de octubre 2014, de Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentos, Secretaría de Alimentos: <http://magya.cba.gov.ar/Alimentos.aspx#rne>.

⁶³ Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentos. (s.f). *R.N.E; RNPA; Registro de Transporte*. Op Cit.

Además, la empresa debe inscribirse en el Registro Nacional de Establecimientos Elaboradores de Productos Alimenticios (R.N.P.A), presentando la documentación pertinente. (*Ver Anexo II: Trámites de Inscripción*).

La Cooperativa realizará los trámites de inscripción en RNPA y RNE, en la Administración Nacional de Medicamentos, alimentos y Tecnología médica.

- **Registro de Transporte⁶⁴:**

La cooperativa deberá habilitar la unidad de transporte de alimentos debido a que va a realizar esta actividad fuera del ejido municipal. (*Ver Anexo II: Trámites de Inscripción*).

- **Inscripción en la Matrícula de Comerciante⁶⁵:**

Es obligatorio que la cooperativa se inscriba en la Matrícula del Comerciante para gozar de la protección de la ley comercial y para realizar todo acto de comercio. Según el artículo 27 del Código de Comercio, se deberá presentar al Registro Público de Comercio la siguiente documentación: Constancia de CUIT, Expediente Judicial y Resolución que ordena la inscripción (Copia Certificada).

- **Inscripción en el Registro Industrial de la Provincia (Decreto 750/82)⁶⁶:**

El Ministerio de Industria, Comercio, Minería y descubrimiento Científico, establece que todas las personas física o jurídicas que desarrollen actividades encuadradas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE 97), como industriales, están obligados a su registración en el Registro Industrial de la Provincia.

La actividad manufacturera de la Cooperativa Limitada Olivares de Trasasierra se encuentra encuadrada en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, con el Código CLANAE -97 (151.41) (Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus

⁶⁴ *Ibídem.*

⁶⁵Portal de Trámites.(2012-2015). *Registro Público de Comercio. Inscripción en la Matrícula de Comerciante*. Recuperado el 29 de mayo de 2015, de Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <http://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/565>

⁶⁶ Portal de Trámites. (2012-2015). *Registro Industrial de la Provincia*. Recuperado el 20 de Octubre de 2014,de Secretaría de Industria, Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico: <http://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/14>

subproductos; Elaboración de aceite virgen); por lo tanto, el representante de la Cooperativa realizará la inscripción en el Registro Industrial de la Provincia.

El procedimiento de inscripción en el Registro Industrial de la Provincia consiste en presentar en mesa de entrada del Ministerio de Industria, Comercio, Minería:

- Formulario para Empadronamiento de Establecimiento Industrial

- Certificado de Habilitación Municipal definitivo.

- Boleta de pago de tasa retributiva de servicio. Según la ley impositiva en su art. 71 establece que al ser una Pequeña y Mediana Empresa (Total facturación operativo año anterior -año 2014- más de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) y hasta Pesos Ciento Ochenta y Tres Millones (\$ 183.000.000,00)):\$ 500,00

- **Trámite de Comercio Exterior- Alimentos: Aviso de Exportación⁶⁷:**

Para comenzar a exportar, es obligatorio tramitar el Aviso de Exportación ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Por medio de la Disposición ANMAT N° 2999/12, se creó el “Sistema de Gestión Electrónica con firma digital para el trámite de Exportación de Productos Alimenticios”. A través del mismo se obtiene el “Aviso de exportación” para que el interesado presente ante la Dirección General de Aduanas.

El Aviso de Exportación tendrá una validez de CIENTO VEINTE (120) días hábiles a partir de la fecha de su emisión. Transcurrido este plazo perderá validez y deberá iniciarse nuevamente el trámite, abonando el arancel correspondiente.

⁶⁷ ANMAT. (s.f). *Trámite de Comercio Exterior- Exportación de Alimentos. Aviso de Exportación*. Recuperado el 21 de Octubre de 2014, de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica: http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/exportaciones_cea.asp

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO-OPERATIVO

4.1 Análisis Organizacional de la Cooperativa

4.1.1 Plan de Negocio.

Habiendo analizado la situación olivícola y los continuos cambios en el mercado, sirvieron como punto de partida, para analizar la implementación de un proyecto innovador para el Valle de Traslasierra.

El proyecto empresarial de la Cooperativa, consiste en implementar la primera Almazara Móvil en la Provincia de Córdoba que molture a pie del olivo. Con ello, se puede conseguir más calidad en el aceite, debido a que transcurre muy poco tiempo entre la recogida y molturación, produciéndose una mínima oxidación de la aceituna.

El proyecto de una Almazara Móvil viene a ser un medio más económico, seguro y satisfactorio en la producción del aceite de oliva. Lo que se pretende es ofrecer a los asociados un valor añadido a un sector que está muy trillado.

De esta forma se ofrecerá una solución para pequeños agricultores con producciones de 10.000 o 20.000 kilos que tengan el deseo de producir su propio aceite recogido y envasado en el mismo día.

El Plan de Negocio que se describe, se enfoca en unidades relativamente pequeñas de elaboración de aceite de oliva.

Sin embargo, el modelo es replicable en otras zonas de cultivo y para unidades de producción mayor, siempre y cuando se realicen los ajustes correspondientes, particularmente en el tamaño de la planta.

Por lo tanto, la Cooperativa enfrentara un reto al conquistar y consolidar los nuevos mercados a través de una apuesta solida de Innovación. Por lo que, deberá adaptar el proceso de producción de una Almazara Estándar a una Almazara Móvil, para lograr cumplir con los estándares de seguridad – calidad y así responder a las demandas, sin limitaciones territoriales ni estacionales.

Resulta indispensable definir la misión, visión y los valores de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra; ya que en su accionar en el mundo real debe estar orientado a superar los posibles imprevistos y lograr resultados de una manera óptima, conociendo perfectamente, quienes son, que se pretender ser en el futuro y los valores que tienen para poder conseguirlos.

MISIÓN:

- Producir y comercializar en forma asociativa el aceite de oliva en el Mercado externo.
- Implementar la primera Almazara móvil en la Provincia de Córdoba, en particular en el Valle de Traslasierra.
- Prestar servicio de extracción de aceite de oliva extra virgen in situ en la finca de los olivaderos asociados a la cooperativa, mediante una almazara móvil.
- Generar mayor valor agregado en el aceite de oliva a través de la implementación de innovación tecnológica.
- Cumplir con los estándares de calidad de aceite de oliva.
- Elaborar un producto internacional.

VISIÓN:

- Ser una cooperativa responsable, ética, eficiente y competitiva.
- Consolidar liderazgo en el mercado del aceite de oliva extra virgen a nivel nacional y expandirse al mercado internacional, como la cooperativa de más rápido y mejor crecimiento a nivel mundial.
- Crear valor y marcar la diferencia.

→ Ser una cooperativa comprometida con la seguridad e higiene laboral y medio ambiental.

VALORES:

→ **Asociativismo:** fomenta el trabajo en equipo para lograr un objetivo en común.

→ **Orientación hacia los resultados:** dirige su actuación en lograr los objetivos del proyecto empresarial de la cooperativa y lograr rentabilidad para sus asociados.

→ **Orientación al cliente:** centrar los esfuerzos en la satisfacción del cliente, aportando la máxima calidad.

→ **Innovación:** promover una continua innovación para alcanzar la máxima calidad en la elaboración, desde el criterio de rentabilidad.

→ **Ética Empresarial:** actuar con profesionalidad, integridad moral, lealtad y respeto a las personas.

→ **Sociedad y medio ambiente:** la cooperativa se compromete social y culturalmente, además de adaptar estrategias para preservar el medio ambiente.

→ **Calidad:** Búsqueda constante de la excelencia en su producto.

Estrategia de Negocio:

La estrategia de la cooperativa consistirá en buscar una diferenciación basadas en ventajas, tales como, una mayor calidad en el aceite al reducir el tiempo de procesamiento.

Además, se busca ofrecer un valor agregado para el pequeño productor, reduciendo sus costos en la elaboración del aceite y asegurando una compra de sus olivas.

A su vez, la estrategia de la cooperativa se enfocará en comercializar su producto en el mercado internacional.

4.2 Análisis Técnico – Operativo.

4.2.1 Planeamiento del Producto.

El Objetivo de esta área es indagar acerca de la marca/ producto Aceite de Oliva Extra Virgen, para su posicionamiento a nivel internacional.

Estamos de acuerdo con lo que fundamenta el Lic. Rafael Kenis, en la Guía de Estudio: Organización Industrial y de Servicio, respecto que, *“el Diseño del Producto es actualmente esencial para la vida económica útil de la organización. Si el diseño está errado, los consumidores no adquieren el producto, produciendo perdidas, que con el tiempo, pueden ocasionar hasta el cierre del ente”*⁶⁸.

Producto:

Se producirá Aceite de Oliva extra Virgen de la más alta calidad, en los Campos de los agricultores Olivareros asociados a la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra. El aceite extraído en la Almazara Móvil será trasladado a las instalaciones de la Cooperativa donde será envasado para su comercialización en una presentación de envases de vidrio opaco de 500 ml.

Tabla 13: Ficha Técnica del Producto

Aceite de Oliva Extra Virgen	
Denominación	Se denomina "Aceite de Oliva Virgen Extra" al obtenido mediante la trituración del fruto de variedades determinadas de olivo cultivado, sano, cogido en el estado de madurez adecuado y de calidad tal, que sometido a procesos exclusivamente mecánicos, se extraiga un zumo natural.
Descripción	Líquido de color amarillo, oro verdoso, frutado, un poco amargo y un poco picante.
Información	- Valor Energético: 901,7 Kcal/3775,3Kj

⁶⁸Kenis. R.H.(2001). Organización Industrial y de Servicio. Córdoba, Argentina.

Nutricional cada 100 ml	<ul style="list-style-type: none"> - Proteínas: 0,7g - Grasas Totales: 99,8 g - Grasas Saturadas 19,2 g - Grasas Monoinsaturada: 67,3 g - Grasas Poliinsaturada 13,4 g - Sodio: 0g - Fibra alimentaria: 0g - Colesterol: 0 g - Hidratos de Carbono: 0 g - Acidez: 0,20 g - Vitamina E: 21,4 mg
------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia, en función de la información Nutricional del aceite de oliva de la empresa Olium.

Ficha técnica del producto, estas propiedades pueden cambiar dependiendo de la procedencia y variedad materias primas (aceituna) que se utilicen.

Atributos del producto de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra:

El Producto (Aceite de Oliva extra virgen) que producirá la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra, tendrá los siguientes atributos:

- Marca: Para lograr la meta de imponerse en el mercado como una Marca Internacional, debe tener un nombre corto y fácil de pronunciación en cualquier idioma y además ir acompañado de un Logotipo que transmita la idea de que se trata el producto que se comercializa.

Entonces, se propone como marca para la comercialización del Aceite de Oliva Extra Virgen “NAVIRA”. La Marca Internacional NAVIRA, cumple con todos los requisitos planteados anteriormente. A continuación se expone el Logotipo sugerido para la Marca NAVIRA: Aceite de Oliva Extra Virgen

Figura 2: Logotipo de NAVIRA



Fuente: Elaboración propia.

- Envase: El objetivo de vender un aceite de oliva en el Exterior, es captar la atención de los consumidores. Está claro que en nuestro país, no resulta conveniente invertir en el diseño de un envase, en un packaging, por el elevado costo. Pero por otro lado, la elección de un adecuado envase es crucial para preservar las características, calidades y propiedades del aceite desde su origen hasta el punto de destino.

Presentaciones Comerciales:

➤ **Envases de Cristal opaco:** Botella tipo Marasca (Rectangular) de 500ml de color Verde Olivo. Estos envases deben ser opacos para que la luz no afecte la calidad del aceite. Los envases de Vidrio tienen como ventajas la versatilidad y la variedad de formas, permitiendo la innovación. Aunque también presentan la desventaja en la fragilidad al ser transportados.

➤ **Cajas de Cartón Ondulado:** con las dimensiones de 30 cm x 30 cm x 20 cm. Con la capacidad para 12 botellas de 500 ml.

➤ **Palatización en caso de Exportación:** Se utilizarán Pallets Europeos con Certificado Fitosanitario. Medida de 120 cm x 80 cm. Incluyendo separadores de niveles de Pallets, con esquineros protectores y embalado en film.

▪ Etiquetado: cumple un rol muy importante a la hora de comercializar el producto en el exterior, por lo que se debe respetar la legislación existente en cada país, respecto al etiquetado del producto.

Como en primera instancia, el producto va a ser comercializado a Brasil, país integrante del Grupo Común del Sur (MERCOSUR); la Resolución N°21/2012: Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados⁶⁹, establece la información obligatoria que debe tener el etiquetado del producto:

- Denominación de venta del alimento;
- Listado de Ingredientes;
- Contenido neto;
- Identificación del Origen(Nombre del país de Origen);
- Nombre o razón social y domicilio del importador;
- Identificación del Lote;
- Validez;

⁶⁹ SICE Sistema de Información del Comercio Exterior. (2014). *MERCOSUR/GMC/RES N° 21/02 - Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados (Derogación de las Res. Gmc N° 36/93, 21/94 Y 72/97)*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2014, de SICE Sistema de Información del Comercio Exterior: <http://www.sice.oas.org/trade/mrcsrs/resolutions/res2102s.asp>

→ Instrucciones sobre la preparación y uso del alimento (cuando sea necesario).

La etiqueta frontal debe contener la marca del producto, así como la especificación de su calidad y pureza, o mezcla cuando este reglamentada la cantidad del producto, escrita en la lengua oficial del país donde se realiza la venta al consumidor final.

Del mismo modo, para el etiquetado de productos comestibles para ser exportados a Brasil, se tendrá que cumplimentar con la Resolución RDC N°360⁷⁰, que vuelve obligatoria la información nutricional y aprueba el reglamento técnico sobre el etiquetado nutricional. Y también se deberá dar cumplimiento a la resolución RDC N° 359⁷¹ que aprueba el reglamento técnico de porciones de alimentos embalados para los fines de etiqueta nutricional.

4.2.2 Ingeniería Industrial:

El proyecto innovador de la cooperativa estará centrado en el proceso de extracción del aceite de Oliva extra virgen. Consiste en una Línea de producción continua, acoplada a un camión, en la que se realizará todo el proceso de extracción del aceite de oliva. Constará de la maquinaria necesaria para el procedimiento completo de limpieza, extracción y almacenamiento de la recolección.

La Almazara Móvil, será totalmente autónoma y portátil, la cual se podrá trasladar a cualquier punto que deseé el olivero. Produciendo aceite de oliva extra virgen a pie del olivo.

Con esta almazara, cualquier olivarero podrá extraer el máximo rendimiento de su aceituna en su propia finca. Lo que resultara la solución más óptima para rentabilizar la producción propia de aquellos agricultores que no cuentan con una planta de elaboración de aceite de oliva.

Está línea móvil de extracción de aceite de oliva será diseñado para una producción continua del aceite de oliva. Es un equipo totalmente automático, lo que permite que un solo operador pueda hacer funcionar toda la instalación.

⁷⁰ ANVISA. (s.f). *Legislação Específica de Alimentos: Rotulagem de Alimentos*. Recuperado el 21 de noviembre de 2014, de ANVISA: http://www.mpba.mp.br/atuaacao/ceacon/legislacao/alimentos/resolucao_RDC_ANVISA_360_2003.pdf

⁷¹ ANVISA (s.f). *Legislação Específica de Alimentos: Rotulagem de Alimentos*, op cit

▪ **Equipamiento e Instalaciones Requeridas:**

La capacidad de las instalaciones de la Cooperativa, va a estar restringida por la capacidad que tenga la extractora acoplada al camión. En un principio, se va a comenzar con una línea de producción de 100-200 kilos/hora, esta capacidad es más que suficiente para procesar toda la oferta actual de aceitunas del Valle de Traslasierra. Sin embargo, a medida que aumente el número de asociados y la oferta, se va ir aumentando más la capacidad instalada de la empresa.

La planta extractora se va a estar moviendo permanentemente por todos los cultivos de olivares, pero la planta de envasado y comercialización del aceite de oliva va a estar ubicada en el mismo lugar que se encuentran las oficinas de administración de la Cooperativa, en la localidad de Mina Clavero.

▪ **Requerimiento Tecnológico:**

Extracción del aceite de Oliva Extra Virgen:

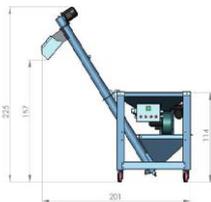
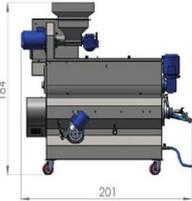
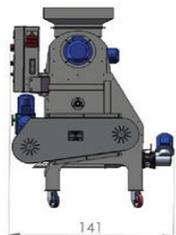
- Camión con caja: para el transporte de la línea de producción
- Lavadora/Deshojadora DEL mini: para la limpieza de la aceituna.
- Oliomio 200 PROFY: es una maquina monobloc, que se compone de una Tolva, Molino, 2 batidoras, decanter.
- Filtro Jolly 40: para el filtrado del aceite de Oliva extra Virgen.
- Depósito de acero inoxidable para almacenamiento del aceite de Oliva extra Virgen.
- Depósito de agua de 1000 litros, para el lavado de la aceituna.
- Grupo Electrógeno: para la alimentación eléctrica de las maquinarias para la extracción del aceite de Oliva.

Envasado y Etiquetado:

- Llenadora Speed oil 2 Alta: para el llenado de botellas con 2 bocas.
- Tapadora TV. L. 500: para botellas de vidrio.

➤ Etiquetadora ETI 800 1/T.

Tabla 14: Requerimiento Tecnológico

Descripción	Características Técnicas	Imagen
Utilitario: IVECO Daily 70-12 Modelo 2005 con caja paleta	Capacidad de carga de 5000 Kg. Tracción 4x2	
Lavadora DEL Mini:	Equipo removedor de hojas y residuos, también es una lavadora que limpia las aceitunas antes de ser trituradas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo de agua: 550 ls/ hs; ▪ Potencia: 1,5 Kw; ▪ Producción: 200 kg/hs ▪ Pesa 230 Kg. 	
OLIOMIO 200 PROFY:	Maquina monobloc, cuenta de una Tolva, Molino, dos batidoras y un Decanter <ul style="list-style-type: none"> ▪ Producción horaria de 200Kg ▪ Potencia 7 Kw ▪ Capacidad de la batidora 2*100 Kg. 	 

<p>Filtro Jolly 40:</p>	<p>De acero inoxidable y materiales aptos para alimentos, llevan placas filtrantes de 20 x 20 cm. Diseñados para filtrar de 100 a 200 litros de aceite de oliva por hora.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dimensiones/cm: 97x45x57 ▪ Cantidad de placas: 41 ▪ Producción/hora: 200 ls ▪ Peso: 46 Kg ▪ Potencia: 0,5Kw 	
<p>Depósito de almacenamiento del Aceite de Oliva extra Virgen.</p>	<p>Construido en acero inoxidable con una capacidad de 6000 Litros.</p>	
<p>Tanque de agua, Bicapa</p>	<p>Capacidad de 550 litros.</p>	
<p>Grupo Electrónico Arvek 16 Kva Trifásico. Marca Linz Electric</p>	<p>Capacidad de 16Kva de potencia stand by y 14,5 de potencia prime. Motor 2 cilindros en V modelo 2V78 F-1 de 678 cc de cilindrada 20 HP de potencia a 3600 rpm., naftero, enfriamiento por aire, consumo de combustible a potencia máxima 360 gramos por Kw hora, regulador de velocidad mecánico. Encendido electrónico. Filtro de aire seco. Tanque de combustible 25 litros con medidor y filtro. Arranque eléctrico con batería de 12 Vcc 20 a hora.</p>	

<p>Llenadora Speedy oil 2 Alta</p>	<p>Producción 120 Lt por hora Pesa 45 Kg</p>	
<p>Tapadora TV. L. 500</p>	<p>Producción Horaria 700-800 Kg. Potencia 0,18 Kw Pesa 65 Kg.</p>	
<p>Etiquetadora ETI 800 1/T</p>	<p>Producción horaria: 800-1100 botellas. Potencia 0,20 Kw Peso 42 Kg.</p>	

Fuente: Investigación Propia. Datos aportados por Oliomio.

De las necesidades tecnológicas las más específica es Oliomio 200 Profy, Deshojadora/Lavadora DEL Mini, Filtro Jolly 40; para este proyecto se piensa trabajar con Maquinarias de OLIOMIO, una empresa Italiana; ya que la empresa que la fábrica es una compañía especializada en todo tipo de maquinaria para el procesamiento de aceites vegetales.

Oliomio Argentina, tiene representación en Villa de las Rosas, a través de los propietarios de Olium (Pablo Geier).

▪ **Otros Recursos Requeridos:**

Aparte de la Tecnología requerida para la extracción del aceite de oliva, va a ser necesario contar con las instalaciones adecuadas para acondicionar el establecimiento de la cooperativa, en el que se encontrará el depósito y oficinas administrativas.

Además, es necesario contar con un plan y equipo para la seguridad industrial, como implementos de seguridad: dos extintores, un botiquín, y gafas de seguridad.

Tabla 15: Mobiliario del Establecimiento de la Cooperativa.

MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mesa de Reunión/ Conferencias para Oficina	Línea Novo. Medidas 1,90 x 0,90	1
Sillas de Oficina	Makenna PCC050	10
Escritorio	Makenna Tabaco MALTA	1
Computadora	All in one Positivo BGH ONE 531	1
Impresora	Hewlett Packard laser HP P1102 W	1
Biblioteca	Estilo Estanterías.	1
Teléfono Fijo/ Fax	Panasonic Fax kx-ft988	1

Fuente: Investigación propia.

El Mobiliario y Decoración del depósito - almacén:

El Almacén de la Cooperativa sólo estará amueblado con cinco unidades de Estanterías Metálicas para el ordenamiento de los insumos y productos. De ser necesario se irá completando o mejorando poco a poco, según las necesidades que surjan y las posibilidades de inversión:

- **Características de las Instalaciones de la Cooperativa:** es necesario contar con una oficina administrativa, una sala de reuniones, y un depósito-almacén, que posea una demás recintos; para realizar el envasado del aceite y etiquetado de las botellas. Además, será el lugar donde serán guardados los envases, cajas, etiquetas y el producto terminado.

→ Oficina: con una superficie de 16 m², para el trabajo del empleado administrativo.

→ Sala de reuniones: con una superficie de 20 mts²

→ Depósito de la Almazara Móvil, con una superficie de 50 mts², en el cual será guardado el camión.

El establecimiento de la cooperativa será alquilado a una Inmobiliaria de la Mina Clavero. Los alquileres de inmuebles con una superficie de 100 m², rondan en \$4500 mensuales.

Tabla 16: Costo de Alquiler Anual de los Inmuebles.

INMUEBLE	COSTO ANUAL *
Establecimiento de la Cooperativa	\$ 54.000

***Datos Aproximados**

Fuente: Investigación Propia. Datos aportados por Inmobiliarias de Mina Clavero.

▪ **Localización Industrial del establecimiento de la Cooperativa:**

A continuación, se procede analizar cuestiones relativas a la localización industrial, porque está afectará en gran medida tanto los costos fijos como a los variables del producto; de igual modo, tendrá un impacto importante sobre los beneficios generales de la Cooperativa.

Al decidir la ubicación, se tuvo en cuentas diversas variables, tales como la proximidad a los productores asociados, a los proveedores de insumos, cercanía a caminos accesibles, acceso a los servicios públicos (agua corriente, redes eléctricas, existencia de líneas telefónicas y conexión a internet), entre otras cosas, se consideró las disposiciones municipales que prohíben la localización de industrias en determinadas zonas de la ciudad.

La almazara no va a tener un domicilio fijo, ésta va ser móvil y va a estar viajando por toda la región. El establecimiento de la cooperativa si va a tener un domicilio fijo.

Conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, se propone que la planta fabril se sitúe en el Valle de Traslasierra, precisamente a las afueras de la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba; puesto que se encuentra cercano a los productores, como así mismo, tendrá acceso a vías rápidas.

4.2.3 Programación de la Producción:

A continuación, se procede a describir el Proceso de elaboración del aceite de Oliva extra Virgen y a determinar el planeamiento de la producción.

▪ **Descripción del Proceso de Producción:**

La elaboración del aceite de oliva extra virgen se realizará por Producción Continua; puesto que este sistema de producción permite optimizar al máximo el volumen de

producción y reducir al mínimo los tiempos muertos, con un consiguiente incremento del rendimiento de la planta.

Este sistema de producción permitirá programar y planificar los tiempos de recolección de la aceituna, amasado y extracción del jugo de fruta, respetando durante todo el proceso, la temperatura adecuada, para lograr la calidad y acidez deseada en el aceite de oliva extra virgen; puesto que las maquinas solo sufrirán interrupciones para realizar labores de limpieza y mantenimiento.

Etapas en la Elaboración del Aceite de Oliva:

El proceso de producción del Aceite de Oliva Extra Virgen, debe estar centrado en la calidad del producto final. Por lo que la cosecha de la aceituna resulta determinante en calidad; es preciso utilizar aceitunas exclusivamente de vuelo y sanas, que se encuentren en su punto óptimo de maduración, recién recolectadas.

Cuando el fruto cambia de color indica el momento óptimo para ser procesada, se dice que las aceitunas están en “envero”, ósea se logra el máximo contenido de polifenoles y la extra calidad en el aceite.

▪ *Recolección:*

La primera Etapa en la Elaboración del Aceite de Oliva, comienza con la Recolección de la Aceituna.

Los productores Olivícolas del Valle de Traslasierra, cuentan con plantaciones tradicionales, en terrenos irregulares o con cierta pendiente, que dificultan o imposibilitan la implementación de técnicas de automatización en la recolección. Así mismo, resulta muy costoso invertir en una cosechadora o maquina vibradora, por lo que, los productores utilizan un método manual de recolección, como lo es el Vareo y Ordeño, donde la aceituna cae sobre un lienzo puesto en el suelo. Con esta técnica se preserva la aceituna y el olivo no sufra daño alguno. Implica mucho esfuerzo en la mano de obra y un importante costo laboral.

Una vez recolectada la aceituna, es transportada en cajas a la Almazara móvil (planta de elaboración de aceite de oliva). Se debe tener en cuenta que para lograr un aceite de oliva

extra virgen, no pueden transcurrir más de 12 horas de su cosecha a su procesamiento, puesto que es un fruto que se oxida rápidamente.

▪ Recepción y Lavado del fruto:

Habiendo sido transportada a la Almazara Móvil, se lleva a cabo el proceso de clasificación del fruto, según la variedad, maduración y estado sanitario, para luego, efectuar el proceso de pesado y limpieza en el cual se eliminan todas las impurezas que pueda traer el fruto (hojas, tallos, piedras o cualquier material externo) antes de entrar a las máquina de Lavado/Desfoliadora de limpieza automática.

- Extracción del Aceite de Olivo: Aquí comienza una de las fases vitales, que determinará la calidad final del producto. La producción de aceite de oliva consiste en la separación del aceite contenido en el fruto de los componentes sólidos y el agua de vegetación de las aceitunas.

Existen tres tipos de técnicas de elaboración de aceite de oliva: Extracción mediante el método tradicional, Extracción mediante el sistema de tres fases y extracción mediante el sistema de dos fases.

La Almazara móvil va a realizar una extracción de aceite de oliva mediante el sistema continuo de dos fases, en el que se separa el aceite del resto de componentes presentes en los frutos (sólido y agua de vegetación).

Esté método de extracción del aceite, es más conveniente para separar la fase aceitosa de la pasta de aceituna sin requerir adición de agua caliente. Tiene como ventaja, un rendimiento superior que el de tres fases, debido a que no produce vertido de agua residual y evitando problemas medioambientales. Además, la calidad del aceite de oliva es superior al obtenido con el método tradicional o de tres fases.

La extracción del aceite de oliva en el sistema continuo de dos fases en la Máquina de Oliomio 200 Profy, comienza con la:

- 1) Molienda: Oliomio 200 Profy cuenta con una Tolva que transfiere la aceituna limpia al Molino metálico para que se triturada.

2) Batido: luego del molido de la aceituna, la pasta de la aceituna cae a la Batidora dotada de aspas agitadora helicoidales diseñadas para realizar el batido. Cuenta con una resistencia situada en la camisa inferior de la batidora y controlada por un termoregulador que gestiona la temperatura de la pasta que puede variar de 18 a 25 grados. La pasta de aceituna se mantiene en movimiento por medio de un dispositivo que gira alrededor del eje.

3) Centrifugado de la pasta: La máquina transfiere la pasta de aceituna a través de una bomba PSS.1 a una segunda Batidora. Este proceso consiste en la separación de la fase sólida por medio de la aplicación de fuerzas centrífugas que aumentan las diferencias entre las densidades del aceite, agua de vegetación y la materia sólida. Luego, se transfiere al Decanter que está accionado por un motor independiente equipado con un acoplamiento hidráulico para el arranque. Finalmente, la salida del aceite se realiza mediante boquillas regulables. La descarga del Alperujo, se realiza mediante una bomba PSS.1, montado bajo del Decanter.

4) Centrifugado de los líquidos: Para eliminar cualquier elemento sólido que pueda haber quedado de las etapas anteriores, el aceite pasa a una máquina de Filtrado Jolly 40. Este proceso consiste en la eliminación de las borras decantadas.

5) Almacenamiento: El aceite obtenido se almacena en trujales o depósitos en las bodegas de las almazaras durante un año. El material de éstos debe ser inerte. La temperatura idónea está entre los 18°C - 20°C, para permitir una maduración de los aceites sin favorecer la oxidación. Temperaturas muy bajas pueden provocar la congelación del aceite y las altas contribuir a su oxidación.

6) Envasado del Aceite de Oliva Extra Virgen: Finalmente, de un adecuado proceso de elaboración y almacenamiento, el Aceite de Oliva es envasado para su comercialización.

▪ **Planificación de la Producción:**

La planificación y programación de la producción estarán sujetas a la disponibilidad de la materia prima y a la limitación de la capacidad de la línea de producción.

Durante el mes de Diciembre comenzará la planificación y la programación de los pedidos para la extracción del aceite a los asociados. En base a esta información, se preverá la cantidad de otros insumos necesarios para su envasado.

La producción se llevará a cabo durante los meses de Febrero a Mayo. Durante ese lapso de tiempo la almazara móvil transitará por todas las fincas quienes tendrán las olivas cosechadas, listas para ser procesadas en menos de 24 Horas.

La Cooperativa va a iniciar su actividad con un mínimo de 18 asociados agropecuarios, a quienes les compraremos la producción de solamente una hectárea, por el motivo que la maquina va a trabajar a su capacidad completa.

Normalmente las plantaciones suelen tener en promedio 250 árboles por hectárea, distribuidos en marco real o rectángulo de lados desiguales. Si estimamos que cada árbol produce de 20 a 50 kg de aceituna. Para obtener un litro de aceite hacen falta de 4 a 6 kg de aceitunas, se podría decir que la producción puede llegar a ser de 3000 litros de aceite por hectárea y por año.

Se estima que la almazara móvil tendrá una capacidad de producción de 200 Kg por hora, por lo que trabajará en cada finca unos 8 horas, durante las cuales procesará 1600 Kg de olivas por día; representando 400 litros de aceite. Se estima que en la primera Campaña, producirá 16.000 litros de Aceite de oliva Extra Virgen, durante los meses de Febrero a Mayo. Se proyecta que en quinto año la producción de aceite de oliva superé los 30.000 litros.

Al finalizar cada día de trabajo, la almazara móvil retornará al establecimiento de la cooperativa donde descargará el aceite de oliva extraído en el tanque de Acero Inoxidable para su almacenamiento. El aceite se mantendrá en reposo durante tres días, luego de los cuales, será filtrado y envasado.

La proyección de la producción y costos será analizada en el Capítulo 5: Evaluación Económica y Financiera.

4.2.4 Fuente de Abastecimiento de la Cooperativa.

- **Sistema de Abastecimiento:**

Una vez programada la producción en la etapa previa a la extracción del aceite, se procederá a detectar las necesidades de insumos y programar las compras.

Las compras se realizarán en cantidades proporcionales a los planes de producción de cada Campaña.

A la hora de seleccionar a los proveedores no se va a tener en cuenta el costos, sino lo que puede llegar aportar para resguardar la calidad del producto.

La cooperativa aspira a diferenciarse de otros competidores, a través de productos de excelente calidad con una buena presentación.

Seguidamente, se procede a enunciar y a describir los posibles proveedores de materia prima e insumos necesarios para la elaboración y comercialización del Aceite de Oliva, como así también, se refleja la cotización brindada por cada proveedor.

▪ **Identificación de los Proveedores de Materia Prima e Insumos:**

- Aceitunas para extraer aceite de Oliva: los olivaderos asociados a la Cooperativa serán quienes proveerán de la materia prima para elaborar el aceite de oliva. Estos agricultores se encuentran en la localidad de Villa de las Rosas, las Tapias, San Javier, la Población, Luyaba, La Paz y Las Chacras.

- Envases de Cristal: El proveedor de envases para el aceite de oliva de 500 ml, será la empresa Blue Sky SA, localizada en la ciudad de Mendoza, calle Santa Cruz 226. Los envases se venden por Pallets de 2380 Unidades.

- Tapas de Botellas pilfer: el proveedor de las tapas de botellas para 500ml, será provista por el comercio “Papelería y Cotillón Champaquí”, situado en la calle Av. Mitre 868 de la Localidad de Mina Clavero.

- Cajas de Cartón corrugado: El proveedor de las cajas de cartón corrugado serán provistas por la empresa cordobesa “Polides Descartables”, situada en la Av. Fuerza Aérea 3042.

- Diseño de Gráfico: de etiqueta, folletos, cartelera estará a cargo de Zoom Graf de Mina Clavero, situada en la Avenida Mitre 770. Con respecto a las Etiquetas, éstas se imprimen en Hojas A3. En una Hoja A3, se imprimen alrededor de 19 etiquetas, con las dimensiones de 13 x 5 cm.

- Combustible: El proveedor de Combustible, será la estación de servicio de YPF de la localidad de Mina Clavero o en su defecto de las localidades de Villa Cura Brochero y Nono.

Tabla 17: Costo de Materia Prima e Insumos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO *
Aceitunas	Kg	\$ 2,00
Envases de Cristal 500 ml	Unidades	\$ 4,45
Tapas Pilfer	Unidades	\$1,30
Cajas de cartón : -30 x 20 x 30 cm	Unidades	\$ 9,35
Etiquetas	Hojas A3	\$ 50,00
Folletos	Lote de 1000 Unidades	\$ 400,00
Combustible: - Diesel	Litro	14,13
- Infinia		15,43

*Cotización hasta Marzo de 2015.

Fuente: Investigación propia.

▪ **Identificación de Proveedores de Embalajes para Exportación:**

- Pallets, Rejilla/Separador de Niveles y esquineros de madera: serán adquiridos a la Empresa PALLCOR de la Ciudad de Córdoba capital situado en la Av. Japón 1400 esq. Okinawa –B° Giñazu. Características: Euro Pallets con ingreso por 4 lados, en las medidas de 80cm x 120 cm, con capacidad hasta 1500 Kilogramos.

Tabla 18: Descripción y Costo de Embalaje.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD *
Euro Pallets	80 cm x 120 cm	\$ 250
Rejilla/ Separador	80 cm x 120 cm	\$ 80
Esquineros		\$ 25

*Cotización hasta Marzo 2015

Fuente: Investigación propia

▪ **Identificación de Proveedores de Servicios:**

- Electricidad: El proveedor de Energía Eléctrica será la Cooperativa Limitada de Electricidad de Mina Clavero, situada en la Av. San Martín 425.

- Agua Potable: El proveedor de agua será la Cooperativa de Trabajo Agua Limitadas, situada en la Av. Mitre 892.

- Teléfono/ Internet: El proveedor de Teléfono será la Compañía Telecom Argentina y el proveedor de Internet será ARNET adhiriéndose a la promoción Pack Spotify (Arnet 10 Megas Wi Fi, Llamadas locales libres, Llamadas libres a celulares).

- Seguro de Inmueble y Automotor: el proveedor de seguro integral del establecimiento de la Cooperativa y del Vehículo será provisto por Seguros Gilli dependiente de San Cristóbal Seguro, con sucursal en la localidad de Mina Clavero - calle Av. Mitre 1625. En cuanto al Seguro del Establecimiento se solicitó cotización por la cobertura Integral para Actividades Industriales, que incluye Responsabilidad Civil y Daño e Incendio de Edificio y Contenido general.

Con respecto al Seguro del Rodado, se solicitó cotización por la cobertura de Destrucción total por incendio y robo total de la unidad asegurada, Cobertura Técnica y de Transporte de Mercadería.

Tabla 19: Costo y Requerimiento de Servicios Públicos Mensuales

SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	REQUERIMIENTOS	TOTAL
AGUA	m ³	4,27	36	\$ 161,00
ENERGÍA ELECTRICA	Kw/hs	2	1700	\$ 3.400,00
INTERNET Y TELEFONO	m ³			\$ 425,20
SEGURO DE ESTABLECIMIENTO				\$ 570,00
SEGURO DE AUTOMOTOR				\$1.432,83
TOTAL MENSUAL				\$ 5.989,03

Fuente: Investigación propia. Datos aportados por Cooperativa de Agua Limitada,

Cooperativa Limitada de Electricidad de Mina Clavero, Telecom Argentina y Seguros Gilli.

▪ **Identificación de Proveedores de Maquinarias y Rodado:**

- Maquinarias para la extracción y envasado del Aceite de Oliva: El proveedor de las maquinas (Olimio 200 Profy, Deshojadora/ Lavadora DEL Mini, Filtro Jolly 40, Llenadora Speedy oil 2 Alta, Tapadora TV. L .500 y la Etiquetadora ETI 800 1/T) será la empresa Italiana OLIOMIO, con representación en Villas de las Rosas.
- Vehículo: El camión será adquirido a un particular de la ciudad de Córdoba. El rodado es usado, de la marca IVECO DAILY Modelo 2005; que se encuentra en muy buenas condiciones.
- Tanques de Acero Inoxidable: Los Tanques para el almacenamiento del Aceite de Oliva serán adquiridos al “Comercio Integral”, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Capital Federal. Con domicilio en la calle Paraná 224.

Tabla 20: Costos del Equipo requerido para la Producción.

EQUIPAMIENTO	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Camión Iveco Daily Usado	1	\$ 250.000	\$ 250.000
Oliomio 200 Profy	1	\$ 435.000	\$ 435.000
Deshojadora/Lavadora DEL Mini	1	\$ 85.000	\$ 85.000
Filtro Jolly 40	1	\$ 26.000	\$ 26.000
Tanque de agua de 550 Lt	1	\$ 820	\$ 820
Grupo Electrónico	1	\$48.000	\$48.000
Llenadora Speedy oil 2 Alta	1	\$32.500	\$32.500
Tapadora TV.L.500	1	\$ 70.400	\$ 70.400
Etiquetadora ETI800 1/T	1	\$ 76.000	\$ 76.000
Tanque de Acero Inoxidable AISI 304de 1000 Litros.	1	\$ 3.220	\$ 3.220
Tanque de Acero Inoxidable AISI 304 de 6000 Litros	5	\$ 16.495	\$ 82.475
TOTAL		\$ 1.043.435	\$1.109.415

Fuente: Investigación propia. Datos aportados por OLIMIO y Comercio Integral.

- **Identificación de Mobiliario y decoración del Establecimiento de la Cooperativa:**
 - Mobiliario y decoración: Los muebles y equipos de oficina serán adquiridos a la empresa Ribeiro, con sucursal en Villa Dolores- Córdoba.
 - Mobiliario del Almacén de la Cooperativa: será adquirido a un particular de la localidad de Mina Clavero.

Tabla 21: Cotización del Mobiliario del Establecimiento de la Cooperativa.

MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
Mesa de Reunión/ Conferencias para Oficina	Línea Novo. Medidas 1,90 x 0,90	1	\$3900
Sillas de Oficina	Makenna PCC050	10	\$ 3498
Escritorio	Makenna Tabaco MALTA	1	\$ 503,40
Computadora	All in one Positivo BGH ONE 531	1	\$5.703,20
Impresora	Hewlett Packard laser HP P1102 W	1	\$ 2.319,20
Biblioteca	Estilo Estanterías.	1	\$ 650
Teléfono Fijo/ Fax	Panasonic Fax kx-ft988	1	\$ 1.879,20
TOTAL			18.453

- **Fuente: Investigación propia. Datos aportados por RIBEIRO.**

Tabla 22: Cotización de Mobiliario de Almacén de la Cooperativa.

MOBILIARIO	CANTIDAD	PRECIO
Estanterías Metálicas	5	\$4000
TOTAL		\$4000

Fuente: Investigación Propia. Datos aportados por particular.

Pago a proveedores: Para el caso de los insumos se va a manejar una política de pago de contado. De igual forma se pagaran al contado la materia prima, ya que la mayoría de los olivicultores son pequeños agricultores que necesitan del pago.

▪ **Control de stock/inventario:**

La cooperativa llevará adelante un inventario de otros materiales necesarios para el envasado y embalaje de la producción

No se realizará un inventario de materia prima dada la posibilidad de pérdidas por fermentación ya que va a ser procesada apenas sea cosechada.

Si se llevara un inventario de productos en proceso y un inventario de productos terminados.

4.2.5 Recursos Humanos Requeridos:

El plantel de la cooperativa estará compuesto de cuatro empleados. Dos de ellos serán contratados como personal temporario y los otros dos en forma permanente.

Descripción de Puestos de Trabajo:

- Empleado Administrativo: El empleado será contratado en forma permanente, para ocupar tareas administrativas durante una Jornada laboral de 24 horas semanales. Será contratado con el Convenio Colectivo de Trabajo de empleados de Comercio N° 130/75.

- Operario Inicial: dicho empleado será contratado como personal de planta permanente, bajo el Convenio Colectivo de Trabajo Aceitero N° 420/05, en la Categoría A. Dicho empleado, será responsable del área de envasado y empaquetado del producto; durante una jornada laboral de 24 horas semanales. Es decir, desempeñará actividades simples y rutinarias que no requieran más de un breve período de adaptación, sin ser necesaria la toma de decisiones ni conocimientos específicos de oficio.

- Operario Intermedio: Este empleado será contratado como personal temporario durante los meses de Febrero a Mayo de cada campaña. También, será contratado bajo el convenio colectivo de trabajo Aceiteros N° 420/05, en la Categoría B. El operario Intermedio

se ocupará del proceso de extracción del aceite de Oliva extra virgen en la Almazara Móvil, con capacidad de decisión sobre los desvíos más frecuentes y responsabilidad en el resultado.

- Chofer de Camión: será contratado en forma temporaria durante los meses de producción de aceite de oliva, es decir de Febrero a Mayo. Será contratado bajo el convenio Colectivo de Trabajo N° 244/94 en la categoría Personal Obrero Mensualizado- Chofer de Camión. Se encargará de conducir del camión a los campos de los olivaderos asociados y no asociados.

Tabla 23: Tabla resumen de Puestos de Trabajo y Costo Laboral Mensual

DESCRIPCIÓN	JORNADA	SUELDO BRUTO	APORTES	CONTRIBUCIONES
CCT. 420/05: Categoría A - Operario Inicial	24 Hs Semanales	\$ 5.250	17%	23%
CCT 420/05: Categoría B- Operario Intermedio	48 Hs Semanales	\$ 11.380	17%	23%
CCT. 130/75 Categoría “A” - Administrativo	24 Hs semanales	\$ 4.652	17%	23%
CCT. 244/94 Chofer de Camión	48 Hs semanales.	\$ 9.175	17%	23%

Fuente: Elaboración propia.

Recursos Humanos del Consejo de Administración y Sindicatura:

Como se había enunciado en el capítulo anterior, la Cooperativa cuenta de tres órganos necesarios para su funcionamiento (Órgano de Gobierno, Consejo de Administración y Sindicatura).

El consejo de Administración estará integrado por el (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocal y Vocal Suplente).

En tanto el Órgano de Fiscalización Interno, estará integrado por el Síndico Titular y el Síndico Suplente.

La tarea de los miembros titulares del Consejo de Administración de la Cooperativa y del síndico titular será retribuida a partir del quinto año de ejercicio económico, mientras estén en el ejercicio de sus mandatos y según las siguientes condiciones:

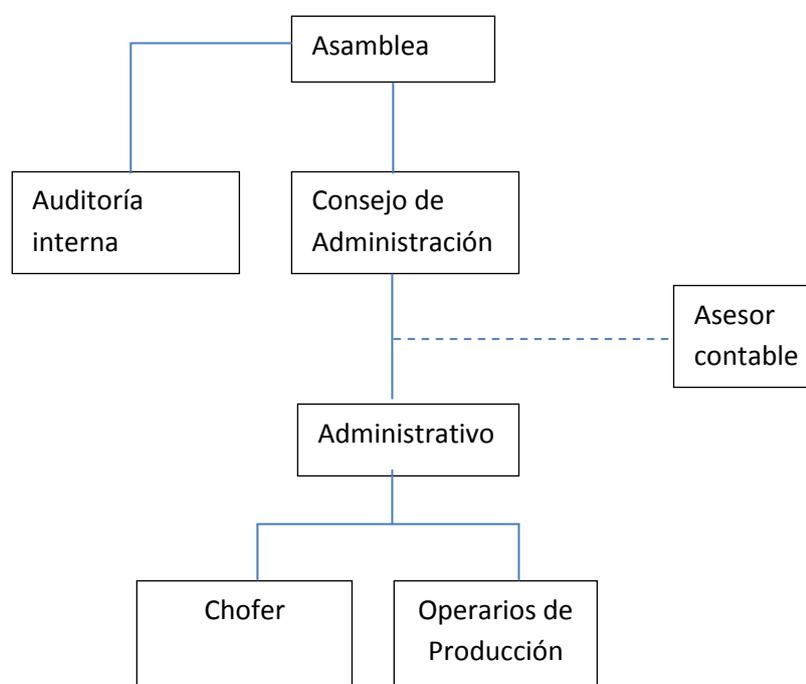
- Cada vez que realicen una o más tareas en su rol de consejeros o síndicos.

- Por su parte, los suplentes, sean consejeros o síndicos, no percibirán honorarios. Solo percibirán compensación de gastos presentando los comprobantes y tanto sea por la realización de tareas encomendadas por el consejo de administración.

- También se establece como requisito, que corre por cuenta de consejeros y síndicos titulares remunerados, el efectuar los aportes previsiones y/o impositivos.

A continuación se refleja el Organigrama de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra.

Gráfico 8: Organigrama de la Cooperativa



Fuente: Elaboración propia

4.2.6 Logística de Mantenimiento.

El mantenimiento adecuado de instalaciones, maquinarias y el vehículo será de suma importancia durante la puesta en marcha del proyecto.

El mantenimiento va a permitir el correcto funcionamiento de las maquinarias y el vehículo, y buen estado de las instalaciones. Con esto se van a evitar las paradas en la

producción y el alargamiento de su vida útil. Estas razones son las que dan lugar a una correcta colocación, monitoreo permanente durante su marcha y a una revisión antes de iniciar cada campaña.

Es recomendable la aplicación de un mantenimiento preventivo, como una herramienta muy eficaz para prevenir fallas potenciales en las maquinarias durante la extracción del aceite; ya que su no implementación, podría generar importantes costos y pérdidas para la cooperativa. Los retrasos durante la producción por fallas técnicas, afectarán directamente en la calidad del aceite de oliva, provocando oxidación y fermentación de las olivas.

El personal operativo, responsable del manejo de los equipos para la extracción del aceite, será capacitado para realizar el mantenimiento preventivo de las maquinarias.

Se tiene en cuenta que implementar un adecuado mantenimiento de instalaciones, equipos y maquinaria influyen en la seguridad de los alimentos, tema que será analizado en Higiene y Seguridad Ambiental.

La importancia de la estrategia del mantenimiento, se debe a que un error tiene unos efectos, que repercuten directamente en la Cooperativa y en su producción, rentabilidad, clientela, producto y beneficio.

4.2.7 Control de Calidad.

La calidad del aceite de oliva es fundamental para el éxito de la empresa, ya que si este no cumple con cualquier característica exigida será devuelto por el consumidor. La calidad del aceite va ligada a la calidad de los insumos y materias primas utilizada.

La obtención de calidad en el aceite comienza desde la cosecha de la fruta y finaliza con el envasado del producto. Cualquier descuido durante alguna de estas etapas implica una reducción en la calidad.

El aceite va a ser 100% natural, obtenido de aceitunas de vuelo, sanas, en su punto óptimo de maduración, siendo trasladada y procesada en un periodo mínimo de tiempo, bajo un control estricto.

La calidad de un aceite de oliva extra virgen se determina a través de dos condiciones: un parámetro químico y su carácter organoléptico. En cuanto a la primera condición, la más importante es la acidez, cuyo valor deber ser menor o igual que 0,8

Las características organolépticas (aroma y sabor) son definidas por expertos a través de una cata: la mediana del defecto debe ser cero y la mediana del atributo frutado debe ser mayor que cero.

A estos dos requerimientos, el Código Alimentario Argentino, en su art. 535 (Resolución Conjunta SPReI N° 64/2012 y SAGyP N° 165/2012), añade otros requisitos adicionales.⁷²

Características físicas y químicas:

- Densidad relativa a 25/4°C: 0,9090 a 0,9130.
- Índice de refracción a 25°C: 1,4665 a 1,4683.
- Índice de yodo (Wijs): para aceites vírgenes, oliva refinado y aceite de oliva: 75-94
- Índice de saponificación: 187 a 195.
- Materia insaponificable: para oliva vírgenes, oliva refinado y oliva: 15 g/kg

Las tendencias actuales y la demanda del mercado, exigen a las empresas productoras, en este caso a la Cooperativa a cumplir con el Protocolo de calidad, como así también, brindar a los consumidores garantía de que los productos han sido elaborados de conformidad a características específicas y/o condiciones especialmente establecidas.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y pesca de la Nación conforme a la Resolución N° 392/05, que crea el Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL" y su versión en idioma inglés, "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", como requisito para la identificación del aceite de oliva extra virgen argentino.

Según el Protocolo de Calidad para aceite de Oliva Extra Virgen, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación: *los productores deben tomar en cuenta que*

⁷² ANMAT. (s.f). Código Alimentario-Capítulo VII: Alimentos Grasos, Aceites alimenticios. Recuperado el 26 de Mayo de 2015, de ANMAT Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica: http://www.anmat.gov.ar/alimentos/codigoo/CAPITULO_VII.pdf.

queda implícito el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes para el aceite de oliva, tales a las descritas en el Código Alimentario Argentino (Capítulo I “Disposiciones Generales” ; Capítulo II “Condiciones Generales de las fábricas y comercios de alimentos” - Resolución GMC N° 80/96 sobre Condiciones higiénico - sanitarias y buenas prácticas de fabricación para establecimientos elaboradores/ industrializadores de alimentos, incorporada al Código por Resolución MSyAS N°587/97 ; Capítulo IV “Utensilios, recipientes, envases, envolturas, aparatos y accesorios; Capítulo V “Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos”; Capítulo VII “Alimentos grasos” – Artículo 535).⁷³

Para Obtener el sello de “Alimentos Argentinos, una buena elección natural”; el aceite de oliva extra virgen se debe someter a los análisis mediante técnicas oficiales reconocidas por el COI y en laboratorios que formen parte de redes oficiales. Además, deberá presentar el certificado de evaluación sensorial emitido por un Panel de Cata de Aceite de Oliva homologado por el CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL (COI), según los lineamientos de la Normativa COI/T20/ 2007.

Además, es importante que la Cooperativa de cumplimiento a la normativa de Buenas Prácticas de Manufactura. Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) son una serie de prácticas y procedimientos que se encuentran incluidos en el Código Alimentos Argentino, por lo que son obligatorias para los establecimientos que comercializan sus productos alimenticios en el país y que son una herramienta para lograr la inocuidad de los alimentos que se manipulan en nuestro país.

4.2.8 Higiene y Seguridad Ambiental

Uno de los valores primordiales que tendrá la Cooperativa, es su compromiso social y con el medio ambiente. Por lo tanto, la Cooperativa asume una responsabilidad en la seguridad alimentaria, estableciendo un sistema de autocontrol eficaz en la producción del

⁷³InfoLeg Información Legislativa. (2011). *Productos Alimenticios- Resolución 75/2011: Apruébese el Protocolo de Calidad para Aceite de Oliva Virgen Extra Argentino*. Recuperado el 26 de Mayo de 2015, de InfoLeg base de datos del centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/179112/norma.htm>.

Aceite de Oliva Extra Virgen, con el objetivo de proteger la salud de la población, garantizando al consumidor, la inocuidad de los alimentos con relación a los peligros biológicos, físicos y químicos que puedan contener el producto.

Es así, que en materia de higiene, para una correcta elaboración del aceite de oliva se recomienda tener en cuenta los siguientes ítems:

- El agua utilizada en la almazara móvil, para la elaboración como para la limpieza de las máquinas debe ser potable, por ser un posible transporte de sustancias contaminantes.
- Se debe evitar la entrada de insectos y otros animales que puedan llegar a contaminar los alimentos.
- Las maquinarias, vehículos, instalaciones y demás instrumentos deben estar perfectamente limpios y desinfectados. Hay que efectuar una limpieza al finalizar cada una de las extracciones. Además, es recomendable hacer una limpieza a fondo al inicio y terminación de cada campaña.
- Las materias primas y otro tipo de productos con los cuales el aceite entra en contacto han de ser seguros. Esto se logra por medio del control de proveedores.
- Los trabajadores tiene que estar formados en aspectos como: la higiene personal, manipulación de alimentos y aspectos en general para la realización correcta de sus tareas.

4.2.9 Logística de Exportación.

La logística de exportación tiene un papel central en las posibilidades de incursión de la Cooperativa en el mercado internacional. Por lo que se analizará una serie de cuestiones con respecto a la exportación.

Como resultado del estudio del Mercado Externo e Interno, se determinó realizar la exportación con destino Brasil a la ciudad de San Pablo

Las condiciones de venta que se recomienda adoptar es la cláusula INCOTERMS CIF/CIP (Costo, flete y seguro). Es decir, que a través de está clausula la Cooperativa tendrá

Costas Anabel Yanet - Pérez Romina Vanesa [121]

como obligación la Entrega de la Mercadería, los trámites y Derechos de Exportación, los gastos de carga y de seguro hasta el lugar convenido con el comprador.

La exportación se realizará por vía terrestre, por camión, con el objetivo de minimizar el costo del transporte. De acuerdo al INCOTERMS CIP adoptado, se utilizará un flete internacional, que hará el recorrido desde el depósito de la Cooperativa en Mina Clavero al Deposito Fiscal de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba (CACEC) hasta el depósito convenido con el comprador en la aduana de Brasil.

Se recurrirá a la paletización del producto. La paletización es considerada como una de las mejores prácticas de los procesos logísticos, ya que permite un mejor desempeño en las actividades de cargue, movimiento, almacenamiento y descargue de la mercadería, optimizando el uso de recursos y la eficiencia de los procesos.

Para la Paletización del producto se utilizará Pallets o Estiba de madera, de cuatro entradas. Se empleará Pallet Europeos de 120 x 80 cm, montados con separadores entre niveles, esquinero protector y embalado en film.

La cooperativa prevé exportar el 100% del aceite producido por campaña. Se estima que en el primer año, se producirá 16.000 litros de aceite de Oliva extra virgen hasta alcanzar un límite de 30.000 litros en el quinto año de producción.

Calculo físico de la mercadería cuando se utilizará contenedores-Paletas.

I. Información Básica:

- a) Producción total en primer año: 16.000 Litros
- b) Proyección ventas primer año 16.000 Litros.

Tabla 24: Descripción Física del Empaquetado para Exportación.

TIPO/DESCRIPCIÓN	ALTO cm	ANCHO cm	LARGO cm	PESO VACIO
ENVASES	26,5	5,74	0	380 gramos
CAJAS	30	20	30	600 Gramos
PALLET	155	80	120	22 kg

Fuente: Investigación propia.

II. Desarrollo de Cálculos:

Superficie de caja: 0,30 cm Largo x 0,20cm Ancho= 0,06 m²

Capacidad de una paleta: (1,20 x 0,80 /0,06) = 16 cajas/ filas

Altura: 1,55 x 0,30 = 5,17 es decir 5 Filas.

Cajas /Pallet: 16 x 5 = 80 cajas por paleta.

Botellas/ Pallet: 80 cajas x 12 botellas= 960 botellas/pallet.

Peso bruto por caja: 10,56 Kg = (((0,500+0,380) x 12 botellas) + 600 gramos)

Peso bruto por paleta: (80 x 10,56) + 22 Kg= 866,80 kg< 1500 Kg

Total de Pallet a exportar: 32.000 botellas/ 960 botellas/pallet= 33 Pallets

Tabla 25: Resultado de cálculo físico de productos a exportar en la primera campaña.

TIPO	DESCRIPCIÓN
BOTELLAS POR CAJA	12 unid.
ENVASES/PALLETS	960 unid.
CAJAS POR NIVEL	16 unid.
NIVELES POR PALLETS	5 niveles
CAJAS/PALLETS	80 unid.
TOTAL PALLETS	33 unid
TOTAL DE BOTELLAS A EXPORTAR	32.000 unid.
PESO BRUTO POR CAJA	10,56 kg
PESO BRUTO POR PALLET	866,80Kg

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 26: Resultado de cálculo físico proyectado de productos a exportar a Brasil.

TIPO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
BOTELLAS POR CAJA	12 u				
ENVASES/PALLETS	960 u				
CAJAS POR NIVEL	16 u.	16 u	16 u	16 u	16 u
NIVELES POR PALLETS	5 niveles				
CAJAS/PALLETS	80 u				
TOTAL PALLETS	33u	38 u	42 u	52 u	63 u
TOTAL DE BOTELLAS A EXPORTAR	32.000u	36.000u.	40.000u.	50.000u.	60.000 u
PESO BRUTO POR CAJA	10,56 kg				
PESO BRUTO POR PALLET	866,80Kg	866,80Kg	866,80Kg	866,80Kg	866,80Kg

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 Supuestos Preliminares.

- **Premisas Básicas:**

a) **Asociados a la Cooperativa:** La Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra realiza operaciones sólo con asociados. Comenzará su actividad con dieciocho socios, que realizarán aportes en efectivo.

b) **Producto a Comercializar:** Aceite de Oliva Extra Virgen. Se espera ser comercializado en el Mercado Internacional.

c) **Tamaño de la Explotación y Capacidad de la Almazara:** La almazara va trabajar a capacidad plena durante cuatro meses. Con una producción de 200 Kilos por hora.

d) **Proyecto de Inversión:** se proyecta un flujo de fondo a 5 años.

- **Premisa Inflación y Dólar:**

a) En cuanto a la inflación proyectada a cinco años, se realizó su cálculo a partir de la tendencia del Índice de Precios Implícitos en el PBI publicado por la Secretaria Política Económica.

Tabla 27: Cálculo de Porcentaje de Inflación desde 2015 al 2019

Índice de precios implícitos en el PIB corriente (*)			
Base 2004=100			
	<i>Series</i>	<i>Anual</i>	
Período	Índice de Precios Implícitos en el PIB	Variación⁽¹⁾	Tendencia
		(%)	%
2004	100,0	9,22	
2005	110,6	8,77	
2006	127,5	13,46	
2007	150,0	14,12	
2008	181,9	19,16	
2009	199,9	9,99	
2010	234,3	15,30	
2011	276,0	17,30	
2012	327,5	18,67	
2013	392,0	19,71	

2014	505,5	28,94
2015		24,63
2016		26,09
2017		27,55
2018		29,01
2019		30,47

(1) Variaciones con respecto al período anterior.
Fuente: Secretaría de Política Económica

Fuente: Elaboración Propia en base a datos recolectados de la Secretaria de Política Económica.

b) Respecto a la Cotización del Dólar, también se proyectó a cinco años, aplicando el porcentaje de aumento de inflación calculado anteriormente a la cotización de dólar estimado por la Secretaria de Política Económica.

Tabla 28: Estimación del Dólar desde 2015 al 2019

Cotizaciones de divisas de algunos países (*)
Con respecto al dólar de Estados Unidos

<i>Fecha</i>	\$/uss
2010	3,912
2011	4,129
2012	4,551
2013	5,478
2014	8,12
2015	9,251
2016	11,665
2017	14,878
2018	19,194
2019	25,043

Fuente: Secretaría de Política Económica

Fuente: Elaboración Propia en base de datos recolectados de la Secretaría de Política Económica

- **Premisa Bienes de Uso y Cargos Diferidos:**

a) La Depreciación de Bienes de Uso es Lineal

Tabla 29: Detalle de Porcentaje de Depreciación

Detalle	%
% Depreciación de Maquinarias	10
% Depreciación de Rodados	20
% Depreciación de Muebles y Útiles	10
% Depreciación de Equipo de Oficina	33,3

Fuente: Elaboración Propia

b) La Amortización de Cargos Diferidos es Lineal:

Tabla 30: Porcentaje de Amortización

Detalle	%
% Amortización de Gasto Pre-operativos	20
% Amortización de Gastos de Organización	20

Fuente: Elaboración Propia

- **Premisa de Financiación del Proyecto de Inversión**

La realización del proyecto contará con dos fuentes de financiación:

a) Financiamiento Propia:

El 18,52% de la inversión será financiada con recursos propios aportados por los 18 socios, cuyo monto totaliza la suma de \$ 250.000,00; y

b) Financiamiento Externo:

El 81,48% de la inversión inicial será financiada a través de un préstamo del Banco de la Nación Argentina, denominado: “Fondo Integral para el Desarrollo Regional – FONDER”.

Este préstamo financia Proyectos de Inversión, Activos Fijos y Capital de Trabajo, a un Costo Financiero Total del 0,2493 a 36 meses, bajo un régimen de amortización francés con 1% de Gasto Bancario. El monto solicitado es de \$ 1.100.000,00.-

▪ **Premisa de Producción y Venta:**

a) Todos los precios y costos han sido ajustado por inflación proyectada, calculada anteriormente.

b) Durante el primer año se planea producir 16.000 litros de Aceite de Oliva Extra virgen hasta alcanzar la capacidad máxima de producción de la almazara móvil de 30.000 litros en el quinto año.

c) La producción será comercializada en su totalidad durante el mismo año de elaboración. Para que la calidad del aceite sea optima, debe ser consumido durante el periodo de un año.

▪ **Premisa de Costos de Producción**

a) Requerimiento de Materia prima: para la elaboración de un litro de aceite se necesita en promedio 4 Kilogramos de aceitunas.

Tabla 31: Requerimiento de Materia Prima proyectado

Concepto/año	2015	2016	2017	2018	2019
Litros a producir	16.000	18.000	20.000	25.000	30.000
Kg. De aceituna por litro	4	4	4	4	4
Kg. De Aceitunas Requeridas	64.000	72.000	80.000	100.000	120.000

Fuente: Elaboración Propia.

b) Requerimiento de insumos:

- En el caso particular del Grupo Electrónico, este consume en promedio 0,098 Litros de combustible por Litro de aceite extraído.

c) Mano de Obra:

✓ La cooperativa comienza su actividad con cuatro empleados con las siguientes características:

- *En el área de Operativa:* se cuenta con tres empleados, dos de los cuales son contratados bajo el “Convenio Colectivo de Trabajo 420/05: Convenio Colectivo de Trabajo para Obreros y Empleados Industria Aceitera”.

Uno de ellos será contratado bajo la categoría A: Operador Inicial; desde el mes de Febrero de 2015, con una jornada laboral de 24 Horas semanales.

El otro empleado es contratado temporariamente, en la categoría B: Operador Intermedio; desde el mes de Febrero a Mayo de cada año; con una jornada laboral de 48 Horas semanales.

Por otro lado, el tercer empleado es contratado en el “Convenio Colectivo de Trabajo 244/95: Industria Alimentaria, Obreros y Empleados”; será empleado temporariamente por los meses de Febrero a Mayo de cada campaña; en la categoría de Chofer, cumplimiento una jornada de 48 Horas semanales.

- *En el Área Administrativa:* se empleará con el “Convenio Colectivo de Trabajo 130/75: Empleados de Comercio”. Será contratado en la Categoría de Empleado Administrativo, con una jornada laboral de 24 horas semanales.

- ✓ Se utilizará los siguientes porcentajes en la liquidación de Sueldos: El porcentaje de Aportes es de 17%, el de Contribuciones del 23%, de ART del 29% según aseguradora y \$ 4,10 de Seguro de Vida Obligatorio.

Tabla 32: Porcentaje de Aportes y Contribuciones

CONCEPTO	APORTES	CONTRIBUCIONES
Jubilación	11%	10,17%
PAMI Ley 19.032	3%	1,5%
Asignación Familiar		4,44%
Fondo Nacional de Empleo		0,89%
Obra Social	3%	6%
TOTAL	17%	23%

Fuente: Elaboración Propia.

▪ **Premisa de Prorrateo de Gastos:**

- Los gastos comunes a Administración y en Producción serán prorrateados, en un 30% para el primer caso y un 70% para el segundo caso.

- Los Gastos comunes están integrados, por Alquiler de Inmueble, Seguro para el Establecimiento, y Servicios Públicos.

▪ **Premisa de Exportación:**

a) *Destino de la Exportación:* San Pablo- Brasil

b) *Posición Arancelaria NCM:* 15.09.10.00.100C

c) *Condición de Venta:* Clausula de venta INCOTERMS: CIF (Costo, Seguro y Flete).

d) *Forma de Pago de la Exportación:* de contado, a través de Transferencia Bancaria

e) *Depósito fiscal:* en la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba.

A continuación presentamos tabla que resumen la cantidad de litros a exportar, la cantidad de envíos y los costos de exportación proyectados; estimados por el Despachante de Aduana y por la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba CACEC.

Tabla 33: Cantidades y Costos de Exportación proyectado

DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
Ventas proyectadas por año (en Litros)	15000	18000	20000	25000	30000
Cantidad de Exportación por año	4	6	8	10	12
Pallets exportados por año	12	22	36	47	63
Inflación	24.63%	26,09%	27,55%	29,01%	30,47%
Cotizaciones de Costos Aduanero y otros:					
- Por Camión	429,00	540,93	689,95	890,11	1.161,32
- Servicio de Aduana	370,00	466,53	595,06	767,69	1.001,61
- Pesaje de Camiones	217,00	273,62	349,00	450,24	587,43
- Por Despacho o Permiso de Embarque	1.081,00	1.363,03	1.738,55	2.242,90	2.926,31
- Adicional por cierre de exportación	119,00	150,05	191,39	246,91	322,14
- Certificado de Origen	150,00	189,14	241,24	311,23	406,06
- Certificado Fitosanitario	819,00	1.032,68	1.317,18	1.699,29	2.217,07
- Transporte Interno por Pallets	2.775,30	3.499,38	4.463,45	5.758,30	7.512,86
- Costo de Documentación de Transporte	350,00	441,315	562,897	726,194	947,465
- Honorarios de Despachante de Aduana	1.850,00	2.332,67	2.975,31	3.838,45	5.008,03

- Costo de Transporte Internacional	33.303,60	41.992,51	53.561,45	69.099,62	90.154,28
- Seguro de transporte Internacional	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
- Gastos bancarios	350,00	441,32	562,90	726,19	947,47
- Aviso de Exportación	650,00	4917,51	6632,6	8385,65	10176,66

Fuente: Investigación propia, en base a datos aportados por Despachante de Aduana y por la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba.

▪ **Premisa Impositiva:**

a) Impuestos Nacionales:

- *Impuesto al Valor Agregado:* Según el art 8 de la ley de IVA, las exportaciones se encuentran exentas del tributo. Por otra parte, la ley establece un Régimen especial para las exportaciones, en la cual se otorga la devolución del crédito fiscal tributado por los insumos utilizados en la producción del bien exportado.

- *Impuesto a las Ganancias:* Las cooperativas se encuentran exentas del tributo, por lo tanto no se toma en cuenta en los Estados Contables y en el Flujo de Fondo Proyectado.

- *Impuesto a los Bienes Personales:* la cooperativa no se encuentra gravada, por ser una Persona Jurídica.

- *Fondo para la educación y Promoción Cooperativa- Ley 23.427:* La Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra se encuentra alcanzada por esta contribución especial. La misma grava en un 2% el Capital Imponible de la Cooperativa. Durante el primer ejercicio económico de la Cooperativa se devenga la contribución y es pagado en el ejercicio siguiente.

En esta Contribución Especial se deben depositar 11 anticipos. En cada ejercicio se depositan 7 anticipos.

b) Impuestos Provinciales:

- *Impuesto a los Ingresos Brutos:* el ingreso proveniente de las exportaciones es considerado como no computable al momento de liquidar el impuesto, según art. 205, inc. g).-

c) Impuesto Aduaneros:

- *Derecho de Exportación:* Según la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del Mercosur, el Aceite de Oliva Extra Virgen está gravado por un 5% de Derecho de Exportación calculado sobre el valor FOB.

d) La exportación de Aceite de Oliva Extra Virgen no posee reintegro del derecho de exportación, ni de otros impuestos.

5.2 Inversión Inicial Total

5.2.1 Inventario de Activo Fijo:

En la siguiente tabla se presentan los bienes de uso necesarios para el funcionamiento del emprendimiento. Además se muestra la cantidad, costo y vida útil.

Tabla 34: Inversión en Activos Fijos.

NECESIDAD TECNOLÓGICA	VALOR	UNID.	VALOR DE ORIGEN	VIDA UTIL	DEPRECIACIÓN
RODADOS			250.000,0		50.000,0
Camión Iveco Daily Usado	250.000,0	1	250.000,0	5	50.000,0
MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS			859.415,0		85.941,5
Oliomio 200 Profy	435.000,0	1	435.000,0	10	43.500,0
Deshojadora/Lavadora DEL Mini	85.000,0	1	85.000,0	10	8.500,0
Filtro Jolly 40	26.000,0	1	26.000,0	10	2.600,0
Tanque de agua de 550 Lt	820,0	1	820,0	10	82,0
Grupo Electrónico	48.000,0	1	48.000,0	10	4.800,0
Llenadora Speedy oil 2 Alta	32.500,0	1	32.500,0	10	3.250,0
Tapadora TV.L.500	70.400,0	1	70.400,0	10	7.040,0
Etiquetadora ETI800 1/T	76.000,0	1	76.000,0	10	7.600,0
Tanque de Acero Inoxidable AISI 304de 1000 Litros.	3.220,0	1	3.220,0	10	322,0
Tanque de Acero Inoxidable AISI 304 de 6000 Litros	16.495,0	5	82.475,0	10	8.247,5
EQUIPO DE OFICINA			9.901,6		3.300,5
Computadora	5.703,2	1	5.703,2	3	1.901,1
Impresora	2.319,2	1	2.319,2	3	773,1
Teléfono Fijo/ Fax	1.879,2	1	1.879,2	3	626,4
MUEBLES Y ÚTILES			12.551,4		1.255,1
Mesa de Reunión/ Conferencias para Oficina	3.900,0	1	3.900,0	10	390,0

Sillas de Oficina	349,8	10	3.498,0	10	349,8
Escritorio	503,4	1	503,4	10	50,3
Biblioteca	650,0	1	650,0	10	65,0
Estanterías Metálicas	800,0	5	4.000,0	10	400,0
TOTAL DE INVERSIÓN DE ACTIVO FIJO	1.059.539,8		1.131.868,0		140.497,2

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3 Gastos Pre-operativos y Gastos de Organización

Además de la inversión en activo fijo anteriormente presentada, es preciso tener en cuenta la inversión en gastos pre operativos y de organización en los que se deben incurrir en forma previa al inicio de la actividad.

Tabla 35: Gastos Pre-Operativo y de Organización.

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
Constitución	Inscripción de Cooperativa- Trámite gratuito	-
	Registro de Libros. Toma de Razón de resolución ordenando la Rúbrica.	28,00
Inscripción en RNPA	Inscripción en el Registro nacional de productos alimenticios (R.N.P.A)	1.900,00
	Autorización de envases	1.900,00
Inscripción en RNE	Inscripción en el Registro nacional de establecimiento RNE como importador /exportador de productos alimenticios (por cada deposito)	3.500,00
Inscripción de transporte	Nota de solicitud generales	63,00
	Constancia de habilitación de transporte alimenticio	250,00
Empadronamiento laboral	Tasa por Empadronamiento On line	35,00
	Tasa planilla horario y descanso	11,00
	Tasa Rúbrica de Libro Sueldo	49,00
	Tasa Rúbrica de Libro de Inspección	11,00
Registro público de comercio	Inscripción de Matricula de Comerciante.	18,00
Inscripción del establecimiento industrial	Inscripción de Pequeña y mediana empresa	500,00
Seguro de caución	Garantía de inscripción en el Registro de Exportadores /Importadores por seis meses	7.800,00
Adecuación del deposito	Varios	10.000,00
Otros gastos	Honorarios De Contador Público Por Constitución	24.900,00
TOTAL DE GASTO PREOPERATIVOS		50.965,00

Fuente: Investigación Propia.

5.2.3 Inversión Inicial Total

La inversión inicial está compuesta de la inversión en activos fijos, gastos pre operativos, gastos de organización y de la inversión en capital de trabajo para el primer año.

Tabla 36: Inversión Inicial

Inversión Inicial	Momento 0
Activos Fijos	1.131.868
Inversión Cargos Diferidos	50.965,00
Capital de Trabajo	167.167,00
Total de Inversión	1.350.000

Fuente: Elaboración Propia.

5.3 Depreciaciones y Amortizaciones

El valor de los activos fijos como los costos pre operativo y de organización están sujetos a desvalorizarse con el paso del tiempo. A continuación se muestra la forma en que se asignaron las depreciaciones y amortizaciones a cada uno de los tipos de gastos.

5.3.1 Depreciación de Bienes de Uso

Tabla 37: Valor de Depreciación por Sector

DEPRECIACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	PRODUCCIÓN
Equipo de oficina	3.300,50	3.300,50	
Maquinarias y herramientas	85.941,50		85.941,50
Muebles y útiles	1.255,10	855,10	400,00
Rodado	50.000,00		50.000,00
TOTAL	140.497,10	4.155,60	136.341,50

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 38: Cálculo de Valor Residual

CONCEPTO	VALOR DE ORIGEN	DEPREC ACUM	VALOR RESIDUAL
Equipo de oficina	9.901,50	9.901,50	-
Maquinarias y herramientas	859.415,00	429.707,50	429.707,50
Muebles y útiles	12.551,40	6.275,50	6.275,90
Rodado	250.000,00	250.000,00	-
TOTAL	149.355,70	695.884,50	435.983,40

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 39: Depreciación Acumuladas discriminada por Costo y Gasto

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
CIF	136.341,50	136.341,50	136.341,50	136.341,50	136.341,50
Gastos de administración	4.155,60	4.155,60	4.155,60	855,10	855,10
TOTAL	140.497,10	140.497,10	140.497,10	137.196,60	137.196,60

Fuente: Elaboración Propia.

5.3.2 Amortización de Cargos Diferidos:

Tabla 40: Cálculo de Valor Residual de la Amortización.

CONCEPTO	VALOR DE ORIGEN	AMORT. EJERC	AMORT. ACUM	VALOR RESIDUAL
Gastos Pre-Operativos y de Organización	50.965,00	10.193,00	50.965,00	-
TOTAL	149.355,70	10.193,00	50.965,00	-

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41: Amortización Acumulada discriminada por Gasto

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
Gastos de administración	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00
TOTAL	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00

Fuente: Elaboración Propia.

5.4 Fuentes de Financiación

La realización del proyecto contará con dos fuentes de financiación: el 18,52% serán recursos propios de cada asociado equivalente a \$ 250.000,00 y el 81,48% serán a través de un préstamo bancario a un interés anual del 24,93% a tres años donde el monto corresponde a \$ 1.100.000,00.-

5.4.1 Costo de Capital Promedio Ponderado:

Tabla 42: Cálculo del Costo Promedio Ponderado (WACC)

DETALLE	MONTO	%	COSTO	WACC
Recursos Propios	250.000,00	18,52	35,00	6,48%
Recursos de terceros	1.100.000,00	81,48	24,93	20,31%
Total	1.350.000,00	100	59,93	26,79%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo, con la inflación proyectada al 2019, establece como criterio adicionar al Costo de Capital promedio un 10% de prima de riesgo.

“Resultando, un costo de capital promedio del 36,79%”.

Tabla 43: Datos de Crédito FONDER del Banco Nación Argentina

DATOS		
Préstamos	1.100.000,00	
Costo Financiero	0,2493	ANUAL
Plazo	3	AÑOS

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 44: Cálculo de Amortización, Intereses y Cuota a pagar

PERIODO	INTERÉS	AMORTIZACIÓN	CUOTA	SALDO
0				1.100.000,00
1	274.230,00	288.710,08	562.940,08	811.289,92
2	202.254,58	360.685,51	562.940,08	450.604,41
3	112.335,68	450.604,41	562.940,08	-

Fuente: Elaboración Propia

5.5 Estructura de Costo

Para la confección del Estado de Costo, es necesario presupuestar el Costo de la Materia Prima y de Insumos, de la Mano de Obra Directa y los Costos Indirectos de Fabricación.

A continuación presentamos las tablas que contienen los resultados de los presupuestos proyectados a cinco años y teniendo en cuenta el volumen de producción proyectado. (Ver Anexo III: Cálculos del Presupuesto Operativo).

Tabla 45: Costo Proyectado de Materia Prima e Insumos

Materia Prima					
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019
Aceitunas	128.000,00	181.569,60	257.324,47	414.967,88	649.690,31
TOTAL	128.000,00	181.569,60	257.324,47	414.967,88	649.690,31

Insumos					
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019
Envases de cristal	114.880,00	163.080,00	230.800,00	372.500,00	583.200,00
Tapas Pilfer	41.600,00	59.010,12	83.630,45	134.864,56	211.149,35
Etiquetas	168.320,00	238.764,02	338.381,68	545.682,76	854.342,75
Combustible grupo Electrónico	24.194,24	34.319,83	48.638,83	78.436,19	122.802,84
Combustible del Camión	25.434,00	32.069,73	40.904,94	52.771,46	68.850,93
TOTAL	374.428,24	527.243,71	742.355,90	1.184.254,97	1.840.345,87

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 46: Presupuesto de Mano de Obra Directa

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019
Sueldo Bruto	135.133,30	170.389,58	217.331,91	280.379,89	365.811,65
Cargas Sociales	35.668,82	44.974,82	57.365,38	74.007,07	96.557,03
ART	39.188,66	49.412,98	63.026,26	81.310,18	106.085,39
Seguro	61,50	77,55	98,91	127,60	166,48
TOTAL	210.052,28	264.854,92	337.822,45	435.824,74	568.620,54

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 47: Presupuesto de Costo Indirecto de Fabricación

COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN					
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019

Energía Eléctrica 70%	28.560,00	36.011,30	45.932,42	59.257,41	77.313,15
Agua 70%	1.352,40	1.705,24	2.175,04	2.806,01	3.661,00
Alquiler del Inmueble 70%	37.800,00	47.662,02	60.792,91	78.428,93	102.326,22
Mantenimiento de Maquinarias	2.500,00	3.152,25	4.020,69	5.187,10	6.767,61
Seguro del Establecimiento 70%	4.788,00	6.037,19	7.700,43	9.934,33	12.961,32
Tasa Retributiva de Industria	500,00	630,45	804,14	1.037,42	1.353,52
Flete de envases	6.500,00	10.087,20	13.670,36	21.785,81	35.191,56
Seguro del Automotor	17.582,04	22.169,19	28.276,81	36.479,91	47.595,34
Gastos de Rodado	12.500,00	15.761,25	20.103,47	25.935,49	33.838,04
MOI - Sdos. Y Jornales	41.944,85	52.888,26	67.458,98	87.028,83	113.546,51
MOI - Cargas Sociales	9.647,32	12.164,31	15.515,57	20.016,64	26.115,71
MOI - ART	12.164,01	15.337,60	19.563,11	25.238,37	32.928,50
MOI - seguro	16,40	20,68	26,38	34,03	44,40
TOTAL	175.855,02	223.626,94	286.040,31	373.170,28	493.642,87
Depreciación de Maquinarias y Herramientas	85.941,50	85.941,50	85.941,50	85.941,50	85.941,50
Depreciación de Mueles y Útiles	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
Depreciación de Rodado	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL	312.196,52	359.968,44	422.381,81	509.511,78	629.984,37

Fuente: Elaboración Propia

5.5.1 Estado de Costo:

Viene a ser el estado financiero que muestra la integración y cuantificación de la materia prima, mano de obra directa y los costos indirectos, que nos ayuda a valorar la producción terminada y transformada para conocer el costo de su fabricación.

Tabla 48: Estado de Costo Proyectado.

CONCEPTO	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
Materia Prima e Insumos	502.428,24	708.813,31	999.680,38	1.599.222,85	2.490.036,18
Mano de Obra Directa	210.052,28	264.854,92	337.822,45	435.824,74	568.620,54
Costos Indirectos de Fabricación	312.696,52	359.968,44	422.381,81	509.511,78	629.984,37
Costo de Producción	1.025.177,04	1.333.636,67	1.759.884,63	2.544.559,37	3.688.641,09
IIPPT	-	-	-	-	-
IFPT	-	-	-	-	-
COSTO DE PRODUCTO VENDIDO	1.025.177,04	1.333.636,67	1.759.884,63	2.544.559,37	3.688.641,09

Fuente: Elaboración Propia.

5.6 Presupuesto de Ingreso

Como paso previo al establecimiento de las ventas proyectadas, se calculó el precio CIF de exportación en dólares y en pesos teniendo en cuenta en su elaboración los costos de producción, comercialización, de exportación y la utilidad.

5.6.1 Cálculo de Costo y Precio de Exportación:

El precio de Exportación es considerado como el termómetro de la eficiencia empresarial. Previamente a cada exportación, se debe calcular el precio de exportación.

A continuación, presentamos la tabla que incluye el Precio FOB en pesos, Precio FOB en dólares, Precio CIF y Precio CIF Unitario.

Tabla 49: Cálculo del Precio de Exportación CIF proyectado

Precio de exportación	2015	2016	2017	2018	2019
Cantidad de litros a Exportar por Año	16.000 Lts	18.000 Lts	20.000 Lts	25.000 Lts	30.000 Lts.
Cantidad de exportación por año	4	6	8	10	12
1. Costos de Producción (CP).					
Materias Primas.	128.000,00	181.569,60	257.324,47	414.967,88	649.690,31
Insumos	374.428,24	527.243,71	742.355,90	1.184.254,97	1.840.345,87
Mano de Obra Directa.	210.052,28	264.854,92	337.822,45	435.824,74	568.620,54
Costos Indirectos de Fabricación	312.696,52	359.968,44	422.381,81	509.511,78	629.984,37
Total	1.025.177,04	1.333.636,67	1.759.884,63	2.544.559,37	3.688.641,09
2. Gastos Comerciales	1.900,00	2.395,71	3.055,73	3.942,19	5.143,38
3. Gastos de Exportación					

Embalaje		50.086,45	71.808,26	101.829,73	162.451,62	256.557,29
Por Camión		1.716,00	3.245,56	4.377,52	5.534,53	6.716,60
Servicio de Aduana		1.480,00	2.799,20	3.775,48	4.773,37	5.792,87
Pesaje de Camiones		868,00	1.641,69	2.214,27	2.799,52	3.397,44
Por Despacho o Permiso de Embarque		4.324,00	8.178,20	11.030,52	13.945,98	16.924,57
Adicional por cierre de exportación		476,00	900,28	1.214,28	1.535,22	1.863,11
Certificado de Origen		600,00	1.134,81	1.530,60	1.935,15	2.348,46
Certificado Fitosanitario		3.276,00	6.196,06	8.357,08	10.565,92	12.822,59
Transporte Interno por Pallets		11.101,20	20.996,25	28.319,16	35.804,15	43.451,21
Costo de Documentación de Transporte		1.400,00	2.647,89	3.571,40	4.515,35	5.479,74
Honorarios de Despachante de Aduana		7.400,00	13.995,99	18.877,40	23.866,85	28.964,34
Gastos bancarios		1.400,00	2.647,89	3.571,40	4.515,35	5.479,74
Aviso de Exportación		2.600,00	4.917,51	6.632,60	8.385,65	10.176,66
Total		86.727,65	141.109,59	195.301,43	280.628,65	399.974,61
Costo Total Pre-exportación		1.113.804,69	1.477.141,97	1.958.241,79	2.829.130,22	4.093.759,08
Gastos de Exportación en porcentaje FOB						
Derechos de Exportación.	5%	81.299,61	107.820,57	142.937,35	206.505,84	298.814,51
Utilidad en porcentaje FOB	30%	512.187,56	679.269,62	900.505,28	1.300.986,80	1.882.531,41
PRECIO FOB PESOS		1.707.291,86	2.264.232,05	3.001.684,28	4.336.622,65	6.275.104,70
Cotización dólar		9,25	11,67	14,87	19,19	25,04
PRECIO FOB DÓLAR		184.552,14	194.104,76	201.861,75	225.983,46	250.603,22
Seguro Internacional	0,30%	553,66	582,31	605,59	677,95	751,81
Transporte Internacional		14.400,00	21.599,23	28.815,84	36.008,14	43.204,92
PRECIO CIF DOLARES		199.505,80	216.286,31	231.283,18	262.669,55	294.559,96
PRECIO CIF PESOS		1.845.628,14	2.522.979,80	3.439.180,89	5.040.628,73	7.375.781,32
PRECIO CIF PESOS UNITARIO		57,68	70,08	85,98	100,81	122,93

5.6.2 Presupuesto de Venta Proyectado:

Es considerado como una herramienta valiosa que otorga una dirección a la empresa en lo que refiere a sus ventas esperadas. Luego de haber calculado el Precio CIF de exportación, se estima el presupuesto de venta proyectado, teniendo en cuenta además la estimación de la cantidad de botellas de 500cm³ a exportar por año.

Tabla 50: Presupuesto de Venta Proyectado

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Unidades 500 ml	32.000,00	36.000	40.000	50.000	60.000
Precio Unitario	57,68	70,08	85,98	100,81	122,93
Total	1.845.628,14	2.522.979,80	3.439.180,89	5.040.628,73	7.375.781,32

Fuente: Elaboración Propia.

5.7 Presupuesto de Egreso

Con el objeto de confeccionar el Estado de Resultado proyectado, se expone seguidamente tablas que resumen los Gastos de Comercialización, Gastos de Administración y Gastos de financiamiento ocasionados por el préstamo bancario obtenido del Banco Nación Argentina. Asimismo, se incluye los gastos ocasionado por la exportación del Aceite de Oliva a Brasil. Todos los gastos se encuentran proyectados desde el 2015 al 2019.

Tabla 51: Gastos Comerciales para la exportación Proyectado

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
Folletos	400,00	504,36	643,31	829,94	1.082,82
Diseño Gráfico Web	1.500,00	1.891,35	2.412,42	3.112,26	4.060,56
TOTAL	1.900,00	2.395,71	3.055,73	3.942,19	5.143,38

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 52: Gastos de Administración Proyectados.

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
Energía eléctrica 30%	12.240,00	15.433,42	19.685,32	25.396,03	33.134,21
Agua 30%	579,60	730,82	932,16	1.202,58	1.569,00
Alquiler de Inmueble 30%	16.200,00	20.426,58	26.054,10	33.612,40	43.854,10
Servicio de Contador	48.000,00	60.523,20	77.197,34	99.592,29	129.938,06
Internet y teléfono	5.102,40	6.433,62	8.206,08	10.586,66	13.812,42
Seguro del Establecimiento 30%	2.052,00	2.587,37	3.300,19	4.257,57	5.554,85

Gastos de Papelería	3.000,00	3.782,70	4.824,83	6.224,52	8.121,13
Impuestos y Tasas	5.270,61	9.339,51	16.789,26	30.889,43	50.916,47
Administración - Sdos. Y Jornales *	71.074,34	89.617,64	114.307,29	147.467,84	192.401,29
Administración - Cargas Sociales *	20.169,60	25.431,85	32.438,32	41.848,68	54.599,97
Administración - ART*	20.611,56	25.989,12	33.149,12	42.765,68	55.796,38
Administración – Seguro de Vida*	49,20	62,04	79,13	102,08	133,19
SUB TOTAL	204.349,31	260.357,84	336.963,14	443.945,75	589.831,06
Depreciación Muebles y Útiles de oficina	855,10	855,10	855,10	855,10	855,10
Amortización Gastos pre-operativos y de organización	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00
Depreciaciones de Equipo de Oficina	3.300,50	3.300,50	3.300,50		
TOTAL	218.697,91	274.706,44	351.311,74	454.993,85	600.879,16

* Ver Anexo III: Cálculo del Presupuesto Operativo.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 53: Gastos de Financiación Projectado

GASTOS DE FINANCIACIÓN					
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
Intereses	274.230,00	202.254,58	112.335,68	-	-
Gasto Bco	11.000,00	-	-	-	-
Total	285.230,00	202.254,58	112.335,68	-	-

Fuente: Elaboración Propia

Para el caso de los gastos de Exportación, se tuvo en cuenta la cantidad de envíos estimado para cada ejercicio económico.

Dentro de la tabla de Gastos de exportación, se incluye el Costo del Embalaje del producto a exportar.

Tabla 54: Gastos de Exportación Projectado

DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
Por Camión	1.716,00	3.245,56	4.377,52	5.534,53	6.716,60
Servicio de Aduana	1.480,00	2.799,20	3.775,48	4.773,37	5.792,87
Pesaje de Camiones	868,00	1.641,69	2.214,27	2.799,52	3.397,44
Por Despacho o Permiso de Embarque	4.324,00	8.178,20	11.030,52	13.945,98	16.924,57
Adicional por cierre de exportación	476,00	900,28	1.214,28	1.535,22	1.863,11

Certificado de Origen	600,00	1.134,81	1.530,60	1.935,15	2.348,46
Certificado Fitosanitario	3.276,00	6.196,06	8.357,08	10.565,92	12.822,59
Transporte Interno por Pallets	11.101,20	20.996,25	28.319,16	35.804,15	43.451,21
Costo de Documentación de Transporte	1.400,00	2.647,89	3.571,40	4.515,35	5.479,74
Honorarios de Despachante de Aduana	7.400,00	13.995,99	18.877,40	23.866,85	28.964,34
Gastos bancarios	1.400,00	2.647,89	3.571,40	4.515,35	5.479,74
Aviso de Exportación	2.600,00	4.917,51	6.632,60	8.385,65	10.176,66
Costo de Transporte Internacional	133.214,40	251.955,06	428.491,56	690.996,21	1.081.851,30
Seguro de Transporte Internacional	5.121,88	6.792,70	9.005,05	13.009,87	18.825,31
Embalaje para Exportación *	50.086,45	71.808,26	101.829,73	162.451,62	256.557,29
Derecho de Exportación	81.299,61	107.820,57	142.937,35	206.505,84	298.814,51
TOTAL	306.363,54	507.677,91	775.735,39	1.191.140,57	1.799.465,74

Fuente: Elaboración Propia

* En la tabla siguiente se presenta el detalle de los costos de embalaje proyectado a cinco años.

A continuación, se muestra la tabla que resume los costos que incurre la cooperativa en el embalaje del aceite de oliva a exportar. Para su cálculo se tuvo en cuenta la cantidad de Botellas de 500cm³, cajas, esquineros y separadores que entran en cada pallets. También se consideró en el cálculo, la cantidad de litros a exportar por año.

Tabla 55: Sumario por año de presupuesto de costos de Embalaje para la Exportación

COSTO PROYECTADO DE EMBALAJE PARA EXPORTACIÓN					
Descripción	2015	2016	2017	2018	2019
Cajas	24.936,45	35.368,25	50.525,66	80.702,95	127.566,69
Pallets	8.250,00	11.978,55	16.886,92	26.972,91	42.635,93
Esquineros	3.300,00	4.791,42	6.754,77	10.789,16	17.054,37
Separadores	13.200,00	19.165,68	27.019,07	43.156,66	68.217,48
Film	400,00	504,36	643,31	829,94	1.082,82
TOTAL	50.086,45	71.808,26	101.829,73	162.451,62	256.557,29

Fuente: Elaboración Propia.

Se observa que en el año 2015 los costos de Embalaje necesarios para la exportación de 16.000 Litros de Aceite ascienden a \$50.086,45; en cambio, en el año 2019 se proyectó \$256.557,29 de costo de embalaje para exportar 30.000 Litros de Aceite.

5.8 Presupuesto de Efectivo

Para evitar incertidumbre económica y financiera en los asociados a la Cooperativa, se confeccionó un pronóstico sobre el inputs y oupts de caja proyectado en cinco años, a fin de planear a largo plazo las necesidades de efectivo en la empresa.

Es decir, el presupuesto de caja suministrará a la Cooperativa cifras que indican el saldo final en caja, que puede analizarse para determinar si se espera un déficit o un excedente de efectivo durante cada período que abarca el pronóstico.

Tabla 56: Presupuesto de Caja Proyectado

CONCEPTO		2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS						
Saldo inicial de caja	-	167.167,00	72.590,80	70.524,56	149.028,66	1.009.224,98
Ventas de contado		1.845.628,14	2.522.979,80	3.439.180,89	5.040.628,73	7.375.781,32
Aportes de los socios	250.000,00					
Préstamo	1.100.000,00					
Total	1.350.000,00	2.012.795,14	2.595.570,61	3.509.705,45	5.189.657,38	8.385.006,30
EGRESOS						
Pago de Impuestos y Tasas			5.270,61	6.019,03	9.007,96	16.949,98
Pago de Anticipos de imp. y Tas.			3.320,48	7.781,31	13.939,45	25.504,47
Pago de Retorno Pendiente de Pago			2.106,21	51.588,67	111.398,72	215.728,15
Pago de Sueldo y Aportes			29.913,55	37.717,98	48.109,30	62.065,78
Pago de materia prima e insumos		502.428,24	708.813,31	999.680,38	1.599.222,85	2.490.036,18

Mano de obra directa		210.052,28	264.854,92	337.822,45	435.824,74	568.620,54
Costos indirectos de fabricación		160.448,22	203.570,06	260.457,75	340.166,22	450.582,48
Gastos de comercialización		1.900,00	2.395,71	3.055,73	3.942,19	5.143,38
Gastos de administración		185.071,97	233.357,25	297.647,17	383.994,61	500.997,77
Gastos de exportación		306.363,54	507.677,91	775.735,39	1.191.140,57	1.799.465,74
Gastos de financiación		285.230,00	202.254,58	112.335,68		
Gastos de Ed. y Capacitación Cooperativa			412,98	10.115,43	21.842,89	42.299,64
Gastos de Acción Asistencial y Estimulo Al Personal			412,98	10.115,43	21.842,89	42.299,64
Amortización		288.710,08	360.685,51	450.604,41		
Inversión fija	1.131.868,00					
Gastos pre-operativos y de organización	50.965,00					
Total Usos	1.182.833,00	1.940.204,33	2.525.046,05	3.360.676,79	4.180.432,40	6.219.693,74
Superávit y déficit	167.167,00	72.590,80	70.524,56	149.028,66	1.009.224,98	2.165.312,56

Fuente: Elaboración Propia.

Como se puede apreciar a simple vista, el pronóstico de efectivo proyectado a cinco años resulta ser favorable. En primera instancia, se espera que en el 2015 una disponibilidad de caja de \$72.590,80; en tanto, en el 2016 el saldo de dinero desciende a \$70.524,56 a causa del sistema francés de amortización del crédito, en el cual la amortización del capital tiende a ser creciente. Del mismo modo, se espera un aumento en las ventas de 2.000Litros más respecto al año anterior.

Por otro lado, se prevé que en el 2019 un superávit de \$2.165.312,56; gracias el pronóstico de ventas y que para ese año se tendrá cancelado el crédito bancario.

5.9 Evaluación Financiera.

A continuación presentamos el Flujo de Efectivo del Inversionista. El resultado del mismo nos permitirá determinar si se recuperará el aporte de efectivo que los inversionistas hagan al proyecto, cuando y el retorno del mismo. Se evaluó el proyecto de inversión bajo el supuesto de que se financie con recursos de los accionistas y del crédito FONDER del Banco la Nación.

Tabla 57: Flujo de Efectivo del Inversionista Projectado del 2015 al 2019.

CONCEPTO	2.015,00	2.016,00	2.017,00	2.018,00	2.019,00
Ventas	1.845.628,14	2.522.979,80	3.439.180,89	5.040.628,73	7.375.781,32
Costo de ventas	1.009.270,24	1.313.579,79	1.734.302,08	2.511.555,32	3.645.580,70
Utilidad bruta	836.357,90	1.209.400,02	1.704.878,81	2.529.073,41	3.730.200,62
Gastos de comercialización	1.900,00	2.395,71	3.055,73	3.942,19	5.143,38
Gastos de administración	199.420,57	247.705,85	311.995,77	395.042,71	512.045,87
Gastos de financiación	285.230,00	202.254,58	112.335,68		
Gastos de exportación	306.363,54	507.677,91	775.735,39	1.191.140,57	1.799.465,74
Pago de Impuestos y Tasas	-	5.270,61	6.019,03	9.007,96	16.949,98
Pago de Anticipos de Imp. Y Tasas	-	3.320,48	7.781,31	13.939,45	25.504,47
Pago de Sueldo y Aportes	-	29.913,55	37.717,98	48.109,30	62.065,78
Gasto de Ed. y Cap. Cooperativa	-	412,98	10.115,43	21.842,89	42.299,64
Gtos. de A. Asist y Est. al personal	-	412,98	10.115,43	21.842,89	42.299,64
Utilidad neta	43.443,79	210.035,37	430.007,07	824.205,44	1.224.426,13
Depreciación	140.497,10	140.497,10	140.497,10	137.196,60	137.196,60
Depreciación diferida	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00	10.193,00

Rodados	-250.000,00					
Maquinarias y herramientas	-859.415,00					
Equipo de oficina	-9.901,60					
Muebles y útiles	-12.551,40					
Gastos pre-operativos y de organización	-50.965,00					
Capital de trabajo	-167.167,00					
Valor de recupero						435.983,00
Amortización de la deuda		-288.710,08	-360.685,51	-450.604,41		
Préstamo	1.100.000,00					
SALDO	-250.000,00	-94.576,20	39,96	130.092,76	971.595,04	1.371.815,73

Fuente: Elaboración Propia.

Posteriormente, evaluamos el Plan de Negocio de la Cooperativa para determinar si es viable. Es decir, evaluaremos si es factible la recuperación del capital aportado en el proyecto, si se obtendrá rentabilidad y en qué tiempo se recuperará el capital aportado por los socios y financiado por tercero.

Para ello, utilizaremos indicadores para evaluar el Proyecto de Inversión. Entre ellos utilizaremos el Valor Actual Neto, la Tasa Interna de Retorno y el Periodo de Recupero.

Valor Actual Neto (VAN): se entiende al valor actualizado de todos los saldos de los flujos futuros esperados, es decir, la diferencia entre los ingresos esperados y los egresos esperados netos de inversión.

Tasa Interna de Retorno (TIR): es la tasa que iguala la suma de los flujos futuros esperado a la inversión inicial.

Periodo de Recupero o Pay Back: su resultado indica en qué periodo se termina de recuperar el capital invertido.

Con los siguientes datos, vamos a calcular los tres indicadores para evaluar el proyecto de Inversión

Tabla 58: Resultado del Flujo de Fondo del Inversionista

PERIODO	0	2015	2016	2017	2018	2019
SALDO	-250.000,00	-94.576,20	39,96	130.092,76	971.595,04	1.371.815,73
SALDO ACTUAL	-250.000,00	-69.139,70	21,36	50.826,49	277.503,13	286.433,64
SALDO ACTUAL ACUMULADO	-250.000,00	-319.139,70	-319.118,34	-268.291,86	9.211,28	295.644,92

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 59: Resultado del cálculo del VAN, TIR y Periodo de Recupero.

VAN	\$ 216.130,51
TIR	60%
Costo de capital (WACC)	36,79%
Periodo de recupero	4

Fuente: Elaboración propia

Interpretación del Resultado:

- **Resultado del Valor Actual Neto:** Los asociados a la Cooperativa van a recuperar el capital invertido en el Plan de Negocio; como así también, va a obtener la rentabilidad mínima esperada que se requirió para este proyecto, que es del 36,79% anual promedio. Además la Cooperativa gozará de un excedente que a moneda de hoy alcanza los \$216.130,51. Por lo tanto, de este punto de vista el Plan de Negocio de la Cooperativa es viable.-
- **Resultado de la Tasa Interna de Retorno:** según los cálculos la TIR resulto ser del 60% mayor al rendimiento exigido. Esto se interpreta que la inversión es aconsejable.

- **Resultado del Periodo de Recupero:** el periodo de recupero del capital invertido y del costo de capital ocurrirá en el año 2018, es decir, en el cuarto periodo. Esto se debe, porque recién en ese año, la Cooperativa no tendrá el costo devolver el capital e intereses otorgado por el banco de la Nación para financiar su Plan de Negocio.

5.10 Estados Contables Proyectados.

Una de las modalidades de presentar la información de tipo contable proyectada es a través de los Estados Contables Proyectados.

Nos resulta relevante, comenzar definiendo a los Estados Contables Proyectados. Adoptamos la forma de Biondi⁷⁴, el cual, define a los estados contables proyectados diciendo que son “el conjunto constituido por el Balance general, el Estado de resultados y alguna de las versiones de los estados de cambios en la posición financiera (origen y aplicación de fondos o cambios en el capital corriente), todos los cuales se refieren a periodos a transcurrir, cuyas cifras son estimadas sobre la base de un conjunto de pautas establecidas previamente” y continua diciendo “constituyen un elemento de juicio muy importante para fijar políticas objetivos y, además pronosticar resultados concordantes con las pautas y bases fijadas. Además de los resultados también se pronosticará la situación patrimonial y financiera que se espera lograr”.

Entre algunos de los objetivos que persiguen los Estados Contables Proyectados, destacamos, la posibilidad de Reducir la incertidumbre y planificar acciones anticipando el futuro, Brindar información contable referida al futuro.

Seguidamente, sólo expondremos el Estado de Situación Patrimonial Proyectado y el Estado de Resultado Proyectado de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra.

⁷⁴ Biondi, Mario (s.f) *Análisis e Interpretación de los Estados Contables* página 172

Tabla 60: Estado de Situación Patrimonial Proyectado

BALANCE GENERAL PROYECTADO						
		2015	2016	2017	2018	2019
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA Y BANCO	167.167,00	72.590,83	70.524,57	149.028,55	1.009.224,93	2.165.312,57
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	167.167,00	72.590,83	70.524,57	149.028,55	1.009.224,93	2.165.312,57
ACTIVO NO CORRIENTE						
BIENES DE USO	1.131.868,00	991.370,90	850.873,80	710.376,70	573.180,10	435.983,50
CARGOS DIFERIDOS	50.965,00	40.772,00	30.579,00	20.386,00	10.193,00	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.182.833,00	1.032.142,90	881.452,80	730.762,70	583.373,10	435.983,50
TOTAL ACTIVO	1.350.000,00	1.104.733,73	951.977,37	879.791,25	1.592.598,03	2.601.296,07
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES		29.913,55	37.717,98	48.109,30	62.065,78	80.977,23
DEUDAS FISCALES		5.270,61	6.019,03	9.007,96	16.949,98	25.412,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	35.184,16	43.737,01	57.117,26	79.015,76	106.389,23
PASIVO NO CORRIENTE						
DEUDAS BANCARIAS	1.100.000,00	811.289,92	450.604,38	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.100.000,00	811.289,92	450.604,38	-	-	-
TOTAL PASIVOS	1.100.000,00	846.474,08	494.341,39	57.117,26	79.015,76	106.389,23
PATRIMONIO NETO	250.000,00	258.259,65	457.635,98	822.673,99	1.513.582,27	2.494.906,84
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	1.350.000,00	1.104.733,73	951.977,37	879.791,25	1.592.598,03	2.601.296,07

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 61: Estado de Resultados Proyectado- Periodo 2015 a 2019

ESTADO DE RESULTADO PROYECTADO					
	2015	2016	2017	2018	2019
Ventas Internacionales	1.845.628,14	2.522.979,80	3.439.180,89	5.040.628,73	7.375.781,32
Costo de Venta	1.025.177,04	1.333.636,67	1.759.884,63	2.544.559,37	3.688.641,09
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN	820.451,10	1.189.343,13	1.679.296,26	2.496.069,36	3.687.140,23
GASTOS OPERATIVOS					
Gastos de Comercialización	1.900,00	2.395,71	3.055,73	3.942,19	5.143,38
Gastos de Administración	218.697,91	274.706,44	351.311,74	454.993,85	600.879,16
Gastos Financieros	\$ 285.230,00	\$ 202.254,58	\$ 112.335,68		
Gastos de Exportación	306.363,54	507.677,91	775.735,39	1.191.140,57	1.799.465,74
EXCEDENTE BRUTA OPERATIVA	8.259,65	202.308,49	436.857,72	845.992,73	1.281.651,96
OTROS INGRESOS APROPIABLES AL EJERC.					
Utilización de Fondo de Reserva		825,96	20230,86	43685,78	84599,27
OTROS EGRESOS APROPIABLES AL EJERC.					
Gtos. De Ed. Y Capacitación Cooperativa		412,98	10115,43	21842,89	42299,64
Gtos. De Acción Asistencial y Est. Al Personal		412,98	10115,43	21842,89	42299,64
EXCEDENTE REPARTIBLE	8.259,65	202.308,49	436.857,72	845.992,73	1.281.651,95

Fuente: Elaboración Propia.

5.11 Cálculo de Razones Financieras

Finalmente, analizaremos la estructura patrimonial proyectada desde el 2015-2019 y la Rentabilidad y del Estado de Resultado. Para ello, utilizaremos razones financieras constituye en una herramienta que representa la justa realidad de la situación financiera de la Cooperativa. Mediante su empleo se puede determinar cómo se desempeñará la cooperativa y permiten medir, en un alto grado, la eficacia. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, pueden precisar el grado de liquidez, de rentabilidad, el apalancamiento financiero y todo lo que tenga que ver con su actividad.

Tabla 62: Análisis de la Estructura Patrimonial.

RAZÓN	FORMULA	2015	2016	2017	2018	2019
Solvencia	Total del Patrimonio /total del Pasivo	0,305	0,926	14,403	19,155	23,451
Endeudamiento	Total Pasivo /Patrimonio neto	3,278	1,080	0,069	0,052	0,043
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,063	1,612	2,609	12,772	20,353
Inmovilización	Total activo No Corriente/ Total Activo	0,934	0,926	0,831	0,366	0,168
Financiamiento de la inversión inmovilizada	(Patrimonio Neto + Pasivo no corriente)/ Activo no corriente	1,036	1,030	1,126	2,595	5,722

Fuente: Elaboración Propia.

Interpretación de los Resultados:

- **Solvencia:** En los periodos 2015 al 2016, la Cooperativa no es solvente, ya que posee durante ese tiempo Deudas Bancarias a largo Plazo. A partir del 2017 en adelante la Cooperativa comienza a tener altos niveles de solvencia. Es decir en el año 2017, la Cooperativa posee \$14,40 de patrimonio neto por cada peso del pasivo. Y en el año 2019, se espera que el patrimonio neto represente \$23,45 por cada peso del pasivo.
- **Endeudamiento:** observando la razón de endeudamiento durante el año 2015 la cooperativa posee \$3,28 de pasivo por cada peso de patrimonio neto, es decir, que casi que la gran parte del patrimonio neto pertenece a terceros y no a los asociados. En cambio, desde los periodos 2017 al 2019, la situación es otra. Se puede apreciar

que en el 2019, el pasivo de la cooperativa es del \$0,043 respecto a cada peso del patrimonio neto.

- **Liquidez:** en cuanto a la liquidez podemos ver, que en el año 2015 la empresa posee \$2,06 de Activo corriente por cada peso de pasivo corriente. Y durante el año 2019, la cooperativa pase a tener \$20,35 de activo corriente por cada pasivo corriente. Por lo que tiene fondos suficientes para afrontar su Pasivo Corriente, que por lo general está formado por Deudas Laborales y previsionales. La cooperativa no posee Deudas Comerciales, ya que opto por abonar a sus proveedores de contado.
- **Inmovilizado:** En cuanto al activo no corriente, durante los tres primeros periodos, la cooperativa posee niveles elevados de activo inmovilizado. Por ejemplo, en el año 2015, posee \$0,93 de activo no corriente por cada peso del total de activo. A partir del cuarto periodo, disminuye el nivel de inmovilizado a causa de su depreciación.
- **Financiamiento de la Inversión Inmovilizada:** Desde el punto de vista del financiamiento del Activo no corriente no existe ningún inconveniente, ya que el resultado de las razones de financiamiento desde el 2015 al 2019, son todas superiores 1, lo que nos lleva a concluir que en todos los casos la financiación obtenidas delos socios y de terceros son superiores al activo no corriente.

Tabla 63: Análisis de la Rentabilidad de la Cooperativa.

RAZÓN	FORMULA	2015	2016	2017	2018	2019
Rentabilidad de la inversión de los propietarios	Resultado del Ejercicio/ Patrimonio Neto	0,032	0,442	0,531	0,559	0,514
Rentabilidad del Activo	Resultado del Ejercicio/Total Activo	0,007	0,213	0,497	0,531	0,493
Efecto Palanca	(Resultado del Ej/PN)/((Re + Costo financiero)/(patrimonio + Pasivo LP))	0,137	1,434	1,000	1,000	1,000

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación de Resultados:

- **Rentabilidad de la Inversión de los Propietarios:** los cálculos demuestran que en el año 2015 los asociados a la cooperativa han obtenido solo un 3% de rendimiento sobre su inversión. A partir del segundo periodo en adelante los socios comienzan a obtener desde un 44% a 53% de rendimiento sobre su inversión.
- **Rentabilidad del Activo:** los resultados de esta razón no ha sido muy favorable para el año 2015; como se puede apreciar se ha obtenido \$0,007 por cada peso invertido de Activo. En cambio, la situación mejora a partir del 2017 en adelante, en el que se obtiene la mitad de ingreso por cada peso invertido.
- **Efecto Palanca:** En base a los resultados obtenidos, se prevé que en el año 2015 la cooperativa pierde con el endeudamiento de terceros. Por lo que en el primer ejercicio no es conveniente obtener financiamiento externo. En cambio, en el año 2016, la empresa obtiene beneficios, por el endeudamiento con terceros. Y a partir del tercer año a la Cooperativa le resulta indiferente que se financie con capital propio o con capital ajeno.

Tabla 64: Análisis del Estado de Resultado.

RAZÓN	FORMULA	2015	2016	2017	2018	2019
Costo de Venta	Costo de Venta/ Venta	0,555	0,529	0,512	0,505	0,500
Ganancia Bruta	Ganancia Bruta/Ventas	0,445	0,471	0,488	0,495	0,500
Gastos de Comercialización	Gastos de Comercialización/Ventas	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
Gastos de Administración	Gastos de Administración/ Ventas	0,118	0,109	0,102	0,090	0,081
Gastos de Exportación	Gastos de Exportación /Ventas	0,166	0,201	0,226	0,236	0,244

Fuente: Elaboración Propia.

Interpretación de Resultados:

- **Costo de Venta:** El resultado de esta razón muestra, que en el primer año el costo operativo es de \$0,55 por cada peso de Ventas. Por lo que la ganancia por ventas va a representar \$0,45. Este indicador se mantiene casi estable disminuyendo en el último año \$0,05 el costo operativo respecto al año 2015.

- **Ganancia Bruta:** se observa un aumento en cada año, mientras más alto sea significa que menor va a ser la proporción de las ventas que queda para absorber los costos operativos y generar ganancias.
- **Gastos de Comercialización:** según los cálculos de esta razón los gastos de comercialización sólo representan el \$0,001 de gastos de administración por cada peso de Ventas.
- **Gastos de Administración:** al igual que el indicador anterior los gastos de administración representan un porcentaje importante sobre las ventas. Los gastos de administración son del \$0,12 sobre cada peso de ventas, disminuyendo aún más en el año 2019.
- **Gastos de Exportación:** en cuanto a los Gastos de Exportación tampoco se consideran muy significativos respecto a las ventas. Se observa un aumento desde el 2015 al 2019, gracias al aumento en el volumen de las ventas.

5.12 Análisis del Punto de Equilibrio.

El punto de equilibrio indica la cantidad de producto que se debe exportar al precio determinado de tal manera que la utilidad sea igual a cero, lo que quiere decir que no hay pérdida ni utilidad en el ejercicio.

Tabla 65: Punto de Equilibrio Unitario y Monetario Proyectado.

DATOS	2015	2016	2017	2018	2019
Precio de Venta Unitario	57,68	70,08	85,98	100,81	122,93
Unidades Vendidas	32.000	36.000	40.000	50.000	60.000
Ingreso Total	1.845.628,14	2.522.979,80	3.439.180,89	5.040.628,73	7.375.781,32
Costo Fijo Total	1.040.166,10	1.102.613,44	1.192.748,28	1.320.474,74	1.677.913,78
Costo Variable Total	836.062,39	1.255.657,39	1.850.230,42	2.917.847,04	4.500.814,87
Costo Variable unitario CVT/Unid Vendidas	26,13	34,88	46,26	58,36	75,01
PUNTO DE EQUILIBRIO EN UNIDADES	32.970	31.321	30.026	31.102	35.018
PUNTO DE EQUILIBRIO MONETARIO	1.901.569,88	2.195.077,92	2.581.626,79	3.135.519,27	4.304.719,84

Fuente: Elaboración Propia.

Luego de haber calculado el Punto de equilibrio en Unidades y Monetario, se determinó que en el primer año se debería exportar 32.970 botellas de 500 cm³ de Aceite de Oliva extra Virgen para obtener \$1.901.569,88 en ventas. La Cooperativa estima exportar en éste primer año 32.000 unidades de botellas de aceite de oliva, valor que se encuentra por debajo del punto de equilibrio. Lo cual significa que los ingresos por ventas no alcanzan en cubrir los costos.

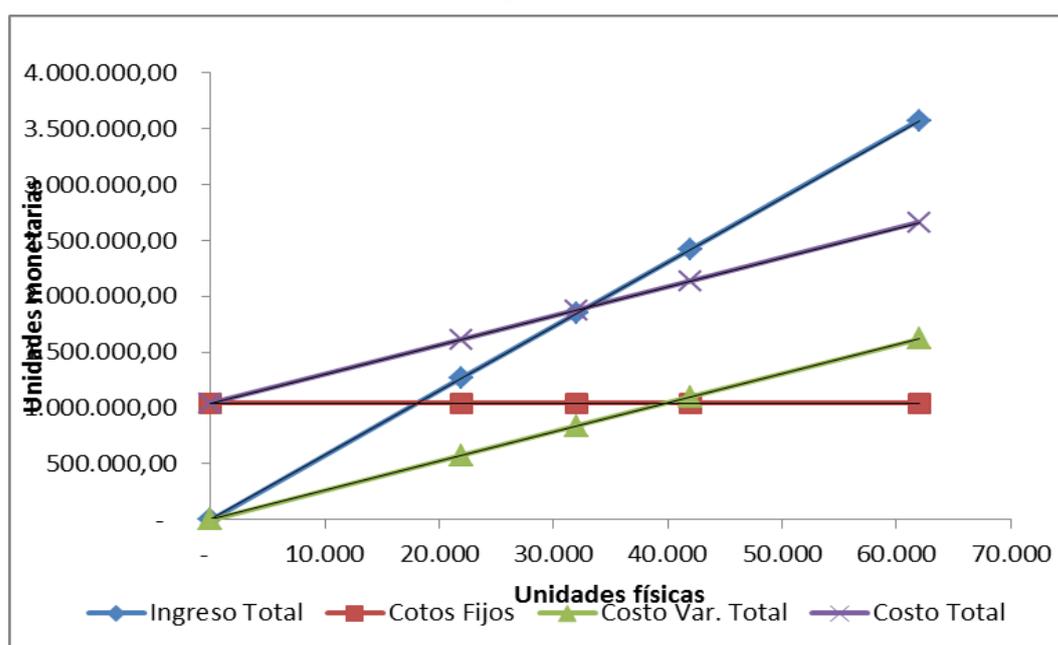
Pero por otra parte, en los años siguientes el volumen de botellas exportadas supera los puntos de equilibrios unitarios proyectados anteriormente.

Tabla 66: Opciones propuestas de exportación de Aceite de Oliva.

Precio Venta Unitario	Cantidad	Ingreso Total	Cotos Fijos	Costos Var. Unitario	Costo Var. Total	Costo Total
		$C=A*B$			$F= B*E$	$G=D+F$
57,68	-	-	1.040.166,10	26,13	-	1.040.166,10
57,68	22.000	1.268.869,34	1.040.166,10	26,13	574.860,00	1.615.026,10
57,68	32.000	1.845.628,14	1.040.166,10	26,13	836.160,00	1.876.326,10
57,68	42.000	2.422.386,93	1.040.166,10	26,13	1.097.460,00	2.137.626,10
57,68	62.000	3.575.904,51	1.040.166,10	26,13	1.620.060,00	2.660.226,10

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 9: Punto de Equilibrio Unitario y Monetario



Fuente: Elaboración Propia.



COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA



Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Social N° 1

PERIODO
01 de Enero de 2015 al
31 de Diciembre de 2015

INDICE

- Memoria
- Balance General de Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra al 31 de diciembre de 2015:
 - Estados de situación patrimonial
 - Estados de evolución del patrimonio neto
 - Estados de flujo de efectivo
 - Estados de resultados
 - Notas a los estados contables
 - Anexo I - Bienes de uso
 - Anexo II: Información sobre el Rubro Gastos y su Aplicación
 - Anexo III: Proyecto de Distribución de Utilidades
- Anexo IV: Organismo de Contralor- Información Requerida
- Informe del Auditor
- Informe del Síndico Titular.

Memoria Ejercicio N°1

A los Señores Socios de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra:

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración, somete a consideración de la Asamblea Ordinaria la Memoria y los Estados Contables con sus notas y anexos respectivos correspondientes al ejercicio económico N° 01 finalizado el 31 de diciembre de 2015. Se acompaña, asimismo el informe de Auditoría de Contador Público Independiente e Informe del Síndico Titular.

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables y con la Ley de Cooperativas.

Objetivos Perseguidos y Alcanzados:

- Se logró constituir la Cooperativa Limitada olivarera de Traslasierra, con dieciocho asociados.
- Se implementó la primera Almazara móvil en la Provincia de Córdoba, en particular en el Valle de Traslasierra.
- La Cooperativa, presto servicio de extracción de aceite de oliva extra virgen in situ en la finca de los olivereros asociados a la cooperativa.
- Se logró elaborar un producto internacional y comercializarlo en el Mercado externo.

Estrategia de la Cooperativa:

La estrategia de la cooperativa consistirá en buscar una diferenciación basadas en ventajas, tales como, una mayor calidad en el aceite al reducir el tiempo de procesamiento.

Además, se busca ofrecer un valor agregado para el pequeño productor, reduciendo sus costos en la elaboración del aceite y asegurando una compra de sus olivas.

A su vez, la estrategia de la cooperativa se enfocará en comercializar su producto en el mercado internacional.

La Actividad de la Empresa:

La Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra, fue fundada con el objeto de prestar servicio a sus asociados en la extracción de Aceite de Oliva Extra virgen directamente en el campo de los productores Olivareros, mediante el empleo de una Almazara Móvil (camión equipado de maquinarias y herramientas para la extracción de aceite). A su vez, la cooperativa exportará el aceite de Oliva a Brasil.

Durante el año 2015, la cooperativa prestó servicio a 18 asociados en la extracción del Aceite de Oliva que fue exportado en cuatro envíos a la ciudad de San Pablo - Brasil por vía terrestre.

La ganancia Neta fue de \$8.259,65 en el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.

Cooperativismo:

En el primer ejercicio económico el Consejo de Administración de la Cooperativa determinó, brindar a sus asociados los servicios técnicos, jurídicos, económicos, sociales y de asesoramiento contable que sea de su necesidad; Así también, se planea en los próximos ejercicios, proveer de programas de capacitación para productores olivícolas, que serán financiados mediante la Utilización del Fondo de Educación y capacitación Cooperativa y con el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para estímulo del personal.

La cooperativa mantuvo durante el ejercicio su objetivo principal de Estudiar, defender y atender los intereses sociales, económicos y financieros de los asociados en cuanto concierne a los objetivos de la cooperativa, promover y difundir los principios y la práctica del cooperativismo.

Relaciones Laborales:

La Cooperativa logro mantener un buen clima de trabajo a partir de un diálogo continuo y constructivo con su personal.

Inversión:

Durante el primer ejercicio económico la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra invirtió en Activos Fijos (Rodado, Maquinarias y Herramientas, Muebles y Útiles y Equipo de Oficina) por un valor de \$1.131.868,00; necesarios para el desarrollo de la actividad industrial y comercial de la cooperativa.

También se realizaron inversiones pre-operativas y organizacionales, necesarias para la puesta en funcionamiento de la cooperativa.

Compras:

Al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2015, se realizaron compras de materia prima (aceitunas) a sus asociados por un valor de \$128.000,00; representando una cantidad de 64.000 Kg a \$ 2 el kilo.

También se efectuó compras de insumos necesarios para la producción del aceite de oliva por un valor de \$374.428,24.

Costos y Gastos Operativo:

La Cooperativa tuvo los siguientes costos operativos durante el primer ejercicio económico:

- Se efectuaron Gasto de Comercialización por un valor \$1.900, en concepto de gasto Publicitario.

- Asumió Gastos de Administración que ascendieron a \$ 218.697,91 en el primer ejercicio.

- Los gastos de financiamiento ascendieron a \$ 285.230,00, compuesto por intereses y gastos administrativos por Crédito tomado al Banco de la Nación Argentina.

- De igual forma, se efectuaron gastos en la exportación del aceite de oliva de \$ 306.363,54 para el envío de 16.000 litros de aceite en botellas de 500cm³ a San Pablo, Brasil.

Situación Financiera:

La Cooperativa registra un Saldo de Deuda Bancaria de \$ 811.289,92 por el crédito tomado al Banco de la Nación Argentina con el fin de financiar el proyecto de Inversión.

Proyecto de Distribución de Utilidades:

El balance al 31 de diciembre de 2015 arrojó una ganancia neta de \$ 8.259,65. El Consejo de Administración propondrá a la Asamblea que:

- a) considere constituir un fondo de Reserva Legal de \$412,98;
- b) Constituir un Fondo de Acción Asistencial y Laboral de \$ 412,98;
- c) Formar un Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas de \$412,98;
- d) Pago de retorno a los asociados de \$2106,21; y
- e) Destinar \$ 4.914,49 como retorno cooperativo a capitalizar

Sin Otro particular se saluda cordialmente a los señores socios.-

Balance General: Estado de Situación Patrimonial

DENOMINACIÓN:	
COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA	
Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	
	2015
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA Y BANCO (Nota 3)	72.590,83
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	72.590,83
ACTIVO NO CORRIENTE	
BIENES DE USO (Anexo1)	991.370,90
CARGOS DIFERIDOS (Anexo 1)	40.772,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.032.142,90
TOTAL ACTIVO	1.104.733,73
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES (Nota 4)	29.913,55
DEUDAS FISCALES (Nota 5)	5.270,61
TOTAL PASIVO CORRIENTE	35.184,16
PASIVO NO CORRIENTE	
DEUDAS BANCARIAS (Nota 6)	811.289,92
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	811.289,92
TOTAL PASIVOS	846.474,08
PATRIMONIO NETO	258.259,65
(Según Anexo Correspondiente)	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	1.104.733,73

Balance General: Estado de Evolución del Patrimonio Neto

DENOMINACIÓN:							
COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA							
Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015							
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO							
DETALLE	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			EXCEDENTE NO DISTRIBUIBLE	TOTAL	RESULTADO NO ASIGNADO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL
	CAPITAL SUSCRITO	AJUSTE DE CAPITAL	CUOTA CAPITAL	Reservas Art 42.			31/12/2015
Saldos al inicio del ejercicio							
SUBTOTAL	-	-	-	-	-	-	-
Aportes de los socios	250.000,00						250.000,00
Excedente no distribuible							
Resultado del Ejercicio						8.259,65	
Excedente							8.259,65
TOTALES	250.000,00					8.259,65	258.259,65

Balance General: Estado de Flujo de Efectivo

DENOMINACION:	
COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA	
Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	
	2015
VARIACION DEL EFECTIVO	
Efectivo al inicio del Ejercicio	
Efectivo al cierre del Ejercicio	72.590,83
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	72.590,83
CAUSAS DE LA VARIACIÓN	
Actividades Operativas	
Resultado Ordinario del Ejercicio	8.259,65
Ajustes para arribar al efectivo proveniente de actividades operativas	
Amortización del Ejercicio	150.690,10
EFFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	158.949,75
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Compras de Bienes de Uso	1.131.867,90
Cargos Diferidos	50.965,00
EFFECTIVO CONSUMIDO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.182.832,90
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
APORTES DE LOS SOCIOS	250.000,00
DEUDAS BANCARIAS	811.289,92
DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES	29913,55
DEUDAS FISCALES	5.270,61
EFFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO	1.096.474,08
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	72.590,93

Estado de Resultado

DENOMINACION	
COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA	
Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015	
ESTADO DE RESULTADO	
	2015
Ventas Internacionales	1.845.628,14
Costo de Venta	-1.025.177,04
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN	820.451,10
GASTOS OPERATIVOS	
Gastos de Comercialización (Anexo II)	-1.900,00
Gastos de Administración (Anexo II)	-218.697,91
Gastos Financieros (Anexo II)	-285.230,00
Gastos de Exportación (Anexo II)	-306.363,54
EXCEDENTE BRUTA OPERATIVA	8.259,65
OTROS INGRESOS APROPIABLES AL EJERCICIO	
Utilización de Fondo de Reserva	-
OTROS EGRESOS APROPIABLES AL EJERCICIO	
Gtos. De Ed. Y Capacitación Cooperativa	-
Gtos. De Acción Asistencial y Est. Al Personal	-
EXCEDENTE REPARTIBLE	8.259,65

Anexo I

DENOMINACION

COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA

Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015

BIENES DE USO

CUENTAS	VALOR DE ORIGEN AL INICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR DE ORIGEN AL CIERRE
Equipo de Oficina	9.901,60	-	-	9.901,60
Maquinarias y Herramientas	859.415,00	-	-	859.415,00
Muebles y Utiles	12.551,40	-	-	12.551,40
Rodados	250.000,00	-	-	250.000,00
TOTALES	1.131.868,00	-	-	1.131.868,00

CUENTAS	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS AL INICIO	%	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	VALOR NETO
Equipo de Oficina		0,33	3.300,50	3300,5	6.601,10
Maquinarias y Herramientas		0,10	85.941,50	85941,5	773.473,50
Muebles y Utiles		0,10	1.255,10	1255,1	11.296,30
Rodados		0,20	50.000,00	50000	200.000,00
TOTALES			140.497,10	140497,1	991.370,90

DENOMINACION
COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA

Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015

CARGOS DIFERIDOS

CUENTAS	VALOR DE ORIGEN AL INICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR DE ORIGEN AL CIERRE
Gastos de Organización	40.965,00	-	-	40.965,00
Gastos Preoperativos	10.000,00	-	-	10.000,00
TOTALES	50.965,00	-	-	50.965,00

CUENTAS	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS AL INICIO	%	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	VALOR NETO
Gastos de Organización		0,20	8.193,00	8.193,00	32.772,00
Gastos Preoperativos		0,20	2.000,00	2.000,00	8.000,00
TOTALES			10.193,00	10.193,00	40.772,00

Anexo II

DENOMINACION						
COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA						
Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015						
INFORMACIÓN SOBRE EL RUBRO GASTOS Y SU APLICACIÓN						
DETALLE	Administración	Comercialización	Financiación	Exportación	Costo de Producción	TOTAL 2015
Energía eléctrica	12.240,00				28.560,00	40.800,00
Agua	579,60				1.352,40	1.932,00
Alquiler de Inmueble	16.200,00				37.800,00	54.000,00
Servicio de Contador	48.000,00					48.000,00
Internet y teléfono	5.102,40					5.102,40
Seguro del Establecimiento	2.052,00				4.788,00	6.840,00
Gastos de Papelería	3.000,00					3.000,00
Fondo de Educ. y Promoción Coop.	5.270,61					5.270,61
Administración - Sdos. Y Jornales	71.074,34					71.074,34
Administración - Cargas Sociales	20.169,60					20.169,60
Administración - ART	20.611,56					20.611,56
Administración - seguro	49,20					49,20
Folletos		400,00				400,00
Subtotal	204.349,31	400,00	-	-	72.500,40	277.249,71

DETALLE	Administración	Comercialización	Financiación	Exportación	Costo de Producción	TOTAL 2015
Diseño Gráfico Web		1.500,00				1.500,00
Intereses			274.230,00			274.230,00
Gastos Bancario			11.000,00			11.000,00
Por Camión				1.716,00		1.716,00
Servicio de Aduana				1.480,00		1.480,00
Pesaje de Camiones				868,00		868,00
Por Despacho o Permiso de Embarque				4.324,00		4.324,00
Adicional por cierre de exportación				476,00		476,00
Certificado de Origen				600,00		600,00
Certificado Fitosanitario				3.276,00		3.276,00
Transporte Interno por Pallets				11.101,20		11.101,20
Costo de Documentación de Transporte				1.400,00		1.400,00
Honorarios de Despachante de Aduana				7.400,00		7.400,00
Gastos bancarios				1.400,00		1.400,00
Aviso de Exportación				2.600,00		2.600,00
Costo de Transporte Internacional				133.214,40		133.214,40
Subtotal	204.349,31	1.900,00	285.230,00	169.855,60	72.500,40	733.835,31

DETALLE	Administración	Comercialización	Financiación	Exportación	Costo de Producción	TOTAL 2015
Seguro de Transporte Internacional				5.121,88		5.121,88
Embalaje para Exportación				50.086,45		50.086,45
Derecho de Exportación				81.299,61		81.299,61
Mantenimiento de Maquinaria					2.500,00	2.500,00
Tasa Retributiva de Industria					500,00	500,00
Flete de envases					7.000,00	7.000,00
Seguro del Automotor					17.582,04	17.582,04
Gastos de Rodado					12.500,00	12.500,00
MOI - Sueldos Y Jornales					41.944,85	41.944,85
MOI - Cargas Sociales					9.647,32	9.647,32
MOI - ART					12.164,01	12.164,01
MOI - seguro					16,40	16,40
Materia Prima e Insumos					502.428,24	502.428,24
Mano de Obra Directa					210.052,28	210.052,28
Depreciación de Equipo de Oficina	3.300,50					3.300,50
Depreciación de Maquinarias y Herramientas					85.941,50	85.941,50
Depreciación Muebles y Útiles	855,10				400,00	1.255,10
Depreciación de Rodado					50.000,00	50.000,00
Amortización Gastos pre operativos y de organización	10.193,00					10.193,00
TOTALES	218.697,91	1.900,00	285.230,00	306.363,54	1.025.177,04	1.837.368,49

Anexo III

COOPERATIVA LIMITADA OLIVARES DE TRASLASIERRA	
Ejercicio Social Nro: 01, finalizado el 31/12/2015	
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE	
Excedente repartible del Ejercicio- Resultado imputable a la gestión cooperativa con asociados	8.259,65
5% al Fondo de Reserva Legal	412,98
5% al Fondo de Acción Asistencial y Laboral	412,98
5% al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas	412,98
30% Retorno para los asociados	2.106,21
70% Retorno Cooperativo a Capitalizar	4.914,49
TOTAL DE EXCEDENTE REPARTIBLE EN EL 2016	8.259,65

Notas a los Estados Contables

Nota 1: Base Normativa de Confección de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con la Resoluciones Técnicas 8 y 9 teniendo en cuenta, para cada estado, las especificaciones que resultan de la Resolución Técnica n° 24

Nota 2: Unidad de Medida

Por aplicación de la Resolución 287/ 2003 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, que estableció la discontinuación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003, los estados contables se presentan en moneda nominal.

En igual sentido el decreto 664/ 2003 del Gobierno Nacional y la Resolución n° 1424 del INAES del 23/05/2003, dispusieron discontinuar el ajuste.

Los Estados Contables están expresados en moneda de curso legal en la República Argentina.

Los saldos en Moneda extranjera se han convertido al tipo de cambio: 1 dólar = \$ 9,25

Nota 3: Caja y Banco

Caja	25.733,43
Banco Nación Argentina Cta Cte	46.857,4
Total	72.590,83

Nota 4: Deudas Laborales y Previsionales

Sueldos y jornales a pagar	15.141,95
Cargas sociales a pagar	14.771,6
Total	29.913,55

Nota 5: Deudas Fiscales

Contribución Fondo de Educación y Promoción Cooperativa a pagar	5.270,61
Total	5.270,61

Nota 6: Deudas Bancarias

Obligaciones bancarias a pagar	1.125.880,17
(-) Intereses Bancario a Devengar	314.590,25
Total	811.289,92

Anexo IV: Organismo de Contralor- Información Requerida.

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1 Denominación Social: Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra.

1.2 Domicilio Social: Mina Clavero, Departamento San Alberto, Córdoba, Argentina.

1.3 Número de Matrícula: 6756.-

1.4 Actividades: Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen; Exportador de Aceite Virgen.

1.5 Número de Asociados al 31 de diciembre de 2015: 18.-

1.6 Capital suscrito al 31 de diciembre de 2015: 250.000.-

1.7 Capital integrado al 31 de diciembre de 2015: 250.000.-

1.8 Cantidad de personas en relación de dependencia al 31 de diciembre de 2015: 2.-

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA –CONTABLE:

La organización Administrativa Contable se mantuvo constante durante el ejercicio. La cooperativa mantiene los contratos de locación de inmueble donde se haya la cooperativa y los contratos con las aseguradoras.

2.1 Estructura de la Organización: No hay cambios significativos.

2.2 Contabilidad y Registro Legales: la cooperativa cuenta con los siguientes libros:

- Libro Diario
- Libro Inventario y Balance
- Registro de Asociados
- Libro de Informe de Auditoría
- Libro de Informe de Sindicatura
- Libro de Actas del Consejo de Administración
- Libro de Asistencia a reuniones del Consejo
- Libro de Actas de Asambleas
- Libro de asistencia de Asambleas
- Libro de Sueldo y Jornales Art.52 L.C.T
- Libros IVA Ventas y Compras.

2.3 Periodo Auditado: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

2.4 Ejercicio económico social número: 01.-

2.5 Transcripción de operaciones: las registraciones correspondientes al ejercicio Nro. 01 se encuentran en su totalidad transcriptas en los libros contables.-

2.6 Rubros y cuentas auditadas, salvedades: se han auditado en base al criterio de revisión selectiva de la información y en base a las normas de Auditoría de la FACPCE exigidas por la resolución 4/86 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, los siguientes rubros contables y sus cuentas integrantes: Caja y Banco, Bienes de Uso, Deudas y Cuentas de Resultado.

Se ha emitido el Informe de Auditoría anual sin Salvedades.

2.7 Previsiones, Reservas y Fondos: al 31 de Diciembre de 2015 no posee saldo.

2.8 Criterios de Valuación: los criterios de valuación aplicados son los descriptos en las Notas a los Estados Contables referenciadas en el Informe de Auditoría.

2.9 Estados Contables en moneda Homogénea: se remite a las aclaraciones vertidas en el Informe del Auditor y aclaraciones incluidas en la información complementaria titulada como Notas a los Estados Contables.

2.10 Rubros y cuentas integrantes del Activo, Pasivo, Patrimonio Neto y Resultados: Me remito a lo expuesto en el punto 6 de este informe.

2.11 Detalle de productos exportados e importados: La cooperativa comenzó su ejercicio social exportando 16.000 Litros de Aceite de Oliva Extra Virgen a la Ciudad de San Pablo- Brasil, en 4 embarques por vía terrestre. La cooperativa no ha importados productos en el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015.-

3. FONDO DE ACCIÓN ASISTENCIAL Y LABORAL O PARA ESTÍMULO DEL PERSONAL: al 31 de diciembre no posee saldo, ni se han realizado inversiones durante el ejercicio.

4 FONDO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA: Al 31 de Diciembre de 2015 no posee saldo, ni se han realizado inversiones durante el ejercicio.-

5. RESERVA ESPECIAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIO A NO ASOCIADOS:

Al 31 de Diciembre, la cooperativa no presta servicio a los no asociados, por lo que no posee saldo.

6. COMENTARIO SOBRE EL ANEXO REQUERIDO POR LA RESOLUCIÓN N°155/80 DEL EX I.N.A.C:

La cooperativa ha elaborado y presentado los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2015, con desagregación de la información contenida en los rubros del Activo, Pasivo, Patrimonio Neto y Resultados, incluyendo Notas Explicativas y Anexos referidos a los mismos.

De la auditoría practicada sobre dichos estados contables, surge que la cooperativa ha aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados y sus registros han sido llevados conforme lo establecen las normas técnicas vigentes en la materia no teniendo esta Auditoría Externa que expresar salvedades al respecto.

Por lo expuesto no resulta necesario transcribir en este informe, cada uno de los rubros y cuentas integrantes del Activo, Pasivo, Patrimonio Neto y Resultado, por cuanto la información a suministrar ya se encuentra descripta en forma analítica y correcta, en los Estados contables, los cuales presentan razonablemente en mi opinión, la situación patrimonial de la cooperativa al 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio anual cerrados a esa fecha.

7. COMENTARIO SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO: al 31 de Diciembre de 2015 se observa que el flujo de efectivo y sus equivalentes alcanzo \$72.590,83. El Flujo generado por las actividades operativas fue de \$158.949,75 durante el primer ejercicio. Las principales fuentes de financiamiento de las inversiones provienen de financiamiento externo de \$811.289,92 y del aporte de los socios de \$250.000,00. Las inversiones realizadas en Bienes de Uso fueron de \$1.131.867,90 y en Cargos Fijos fueron de \$50.965,00.

8. APOYO FINANCIERO RECIBIDO Art 2 Inc. d) Resolución N°90/76: no se ha recibido.

9. ANALISIS ECONÓMICO- FINANCIERO: se expone en la planilla de datos estadístico adjunta una serie de indicadores que permiten analizar y comparar la situación económica y financiera de la cooperativa al 31 de diciembre de 2015.

9.1 CONCLUSIONES.

9.1.1 Sobre el Resultado:

La cooperativa obtuvo por la gestión cooperativa con asociados un excedente de \$8.259,65 como resultado final al que contribuyó positivamente la exportación de aceite de oliva extra virgen.

9.1.2 Sobre el patrimonio: En el primer ejercicio económico de la Cooperativa el patrimonio alcanzo \$258.259,65. Las causas que lo generan son por el aporte de los socios y por el excedente del ejercicio.

10. SITUACION FRENTE AL FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCIÓN COOPERATIVA LEY 23.427:

10.1 La Cooperativa se encuentra alcanzado por este tributo, estando inscripta en la AFIP-DGI.

10.2 al 31 de Diciembre de 2015 la cooperativa no posee y no ha depositado anticipos durante el ejercicio.

10.3 El impuesto devengado se registra en la cuenta Impuestos y Tasas de Gastos de Administración.

11. OTROS ASPECTOS QUE SE INFORMAN: no se posee.

12. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS ALCANCE DE LA AUDITORIA Y DICTAMEN: se informa sobre estos aspectos en el informe del auditor emitido en forma separada y cual remito.

13. ANALISIS ECONÓMICO FINANCIERO-INDICADORES.

13.1 Resultados del presente ejercicio N° 1:

DETALLE	Ejercicio N° 01
Resultado del Ejercicio	8259,65
TOTAL	8259,65

13.2 Evolución del Capital suscrito y del capital realizado del presente ejercicio.

CONCEPTOS	Ejercicio N° 1
Capital suscrito	250.000,00
Capital Realizado	250.000,00

13.3 Indicadores de la Situación Patrimonial y Financiera del ejercicio:

CONCEPTO	EJERCICIO N° 1
Activo Corriente	72.590,83
Pasivo Corriente	(35.184,16)

Capital Corriente	37.406,67
-------------------	-----------

RAZÓN	FORMULA	Ejerc. N° 1
Solvencia	Total del Patrimonio /total del Pasivo	0,305
Endeudamiento	Total Pasivo /Patrimonio neto	3,278
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,063
Inmovilización	Total activo No Corriente/ Total Activo	0,934
Financiamiento de la inversión inmovilizada	(Patrimonio Neto + Pasivo no corriente)/ Activo no corriente	1,036

13.4 Ingresos Operativos, resultados y rentabilidad del ejercicio

DETALLE	VENTAS	RESULTADOS	Rdos/Ingr. %
Ejercicio N°1	1.845.628,14	8.259,65	0,45
TOTAL	1.845.628,14	8.259,65	0,45

INFORME DEL AUDITOR

Para ser presentado a terceros

Señores presidentes del
Consejo de Administración de la
Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra
Mina Clavero- Córdoba

En mi carácter de contador público independiente, informo sobre la auditoría de los estados contables de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra detallados en el apartado siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORÍA

1.1 Estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2015:

Activo	1.104.733,73
Pasivo	(846.474,08)
Patrimonio Neto	258.259,65

1.2 Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015, cuyo excedente del ejercicio es \$8.259,65.

1.3 Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015.

1.4 Estado de flujo de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2015 Incluyendo las notas 1 a 6 y los anexos I, II, III que forman parte integrante de los estados contables precedentes.

2. INFORMACION COMPLEMENTARIA AGREGADA POR LA COOPERATIVA REQUERIDA POR LOS ORGANISMO CONTRALOR

He auditado también el Anexo: “Información Requerida por los Organismos de Contralor” con detalle de información institucional, información económica financiera, indicadores e índices patrimoniales, económicos y financieros e información sobre apoyos financieros.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Argentinas RT N°7, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba mediante Resolución 4/86.

4. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los datos identificados en el punto 2 de este informe han sido auditados durante la revisión de los Estados Contables y son presentados por la Cooperativa a los efectos de cumplir con la información requerida por los organismos de contralor; por lo tanto, no son necesarios para una presentación razonable de la información que deben contener los Estados Contables Básicos.

5. DICTAMEN

En mi opinión:

- a) Los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra al 31 de Diciembre de 2015, el resultado del ejercicio, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.
- b) Los conceptos señalados en el punto 2 de éste informe, presenta, en sus aspectos significativos, razonablemente la información en ellos contenida.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informo que:

6.1 Los estados contables que se mencionan en 1, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con la Ley de Cooperativas.

6.2 He dado cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente a través de la unidad de información financiera (UIF) y el Instituto de Asociativismo y Economía Social (INAES) y los procedimientos establecidos por las normas Profesionales en materia de prevención del

Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

6.3 Adicionalmente Informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de Diciembre de 2015, las deudas devengadas a favor del régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Cooperativa, ascienden a \$ 14.771,60 siendo las mismas no exigibles a esa fecha.

6.4 La entidad Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra se encuentra alcanzada por la Contribución especial establecida por la Ley 23.427: Fondo para Educación y promoción Cooperativa y está inscripta en AFIP, no existiendo deuda devengada al 31 de Diciembre de 2015.-

Mina Clavero, 21 de Marzo de 2016.-

INFORME DEL SÍNDICO TITULAR

Señores asociados:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. A fin de elevar el informe correspondiente al Ejercicio N° 1, comprendido entre el 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

EXPORTACIÓN DE ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN

Finalizado el primer ejercicio social de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra, se observa un resultado positivo, aunque posee elevados costos operativos en su primer año económico.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las decisiones político administrativas son consensuadas entre los Consejeros existiendo una relación armónica entre ellos.

En cumplimiento de mis obligaciones legales y estatutarias, informo que he tomado conocimiento de Memoria, Balance, Estados Contables y Comprobantes respaldatorios y a mi leal saber y entender, reflejan adecuadamente la situación económica financiera de la Cooperativa, razón por la cual recomiendo su aprobación.

Sin otro particular, agradeciendo la confianza depositada por esa Asamblea, consciente de haber cumplido con la responsabilidad delegada, con la certeza de haber obrado con la más absoluta transparencia, hago propicia la oportunidad para saludar a los señores asociados con la mayor deferencia.-

Atte.-

CONCLUSIONES

Terminado el análisis de la constitución de la Cooperativa Limitada Olivares de Traslasierra dedicada a la producción y exportación de ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN se puede concluir:

- Que desde el 2009 en adelante se han presentado una serie de obstáculos en el sector Olivícola Argentino. Entre ellos, se destaca el retraso cambiario, las retenciones a las exportaciones, ciertas exigencias internas para exportar y la excesiva demora en devolver el IVA. Como consecuencia, se han perdido el 60% de las exportaciones en su conjunto.
- Aunque mejore la situación internacional, los productores no pueden soportar los altos costos que la producción demanda, por lo que la mayoría están abandonando los olivares. Esto generará falta de aceituna aceitera en los próximos dos años.
- Se espera que el próximo gobierno, tome medidas que favorezcan la exportación del aceite; para aprovechar en el 2017 la falta de stock internacional de aceite de oliva.
- Resumiendo, es aconsejable la constitución de la Cooperativa, en primer lugar porque los productores asociados van poder vender sus aceitunas a un precio razonables, que le permitirá cubrir sus propios costos. En segundo lugar, los asociados van a recibir un retorno del excedente distribuible luego de cada ejercicio económico.
- La implementación de una almazara móvil permite, por un lado, optimizar la rendimiento en la extracción del aceite, evitando desperdicio de fruta por oxidación; y por otro lado, contribuye a la obtención de un producto de muy buena calidad por llevarse a cabo la molturación a pie del olivo.
- Se hace hincapié que en el contexto actual, la Cooperativa no está en condiciones de comercializar su producto en el exterior.

- Sin embargo, si la situación económica favoreciera al sector olivícola en los próximos años y bajo los supuestos planteados en nuestro proyecto, sería factible llevar a cabo el modelo de negocio planteado.

- En efecto el proyecto es viable económica y financiera a partir de la obtención de un Valor Actual Neto positivo; lo que significa que es recuperable la inversión inicial en el cuarto año de ejercicio social, quedando un excedente de \$216.130,51. Del mismo modo, la Tasa de Interno de Rendimiento es superior al Costo de capital promedio.

- En relación con la evaluación financiera, la Cooperativa refleja durante los dos primeros años falta de solvencia y elevado nivel de endeudamiento, debido al préstamo bancario que se destina a financiar el 81,48% de la inversión.

- De todas maneras, se observa que la liquidez de la Cooperativa es muy favorable, permitiendo afrontar su pasivo corriente.

- Para finalizar, la rentabilidad esperada por los asociados crece a mayor proporción a partir del segundo año.

ANEXO I: DOCUMENTO QUE ACOMPAÑAN A LA EXPORTACIÓN

Figura 3: Formulario OM 1993 SIM: Permiso de Embarque

AFIP		SUBREGIMEN: EXPORTACION A CONSUMO			Año / Ad. / Tipo / Nº Reg. / DC 15 017 EC01 010334		Fojas 1 de 2	1
Aduana CORDOBA		Oficialización 16/09/2015		Despachante de Aduana SORIA ENZO GUILLERMO		CUIT Nº 20-17627334-9		
Importador / Exportador		CUIT Nº 30-68245096-3		Vendedor				
Agente de Transporte Aduanero SORIA ENZO GUILLERMO		CUIT Nº 20-17627334-9		Identificador Manifiesto		Nombre del Transporte INDETERMINADO		
Vía CAMION		Documento de Transporte		Fecha Arribo		Marcas y Números SM		
Bandera ARGENTINA		Puerto de Embarque Pais dest.: BRASIL		Depósito		Vto. Embarque 11/10/2015		
Embalaje BULTOS		Total Bultos 33		Peso Bruto 15.500,000		Plazo ****		
Aduana Destino / Salida PASO DE LOS LIBRES		Cond. Venta FOB		FOB Total 184.552,14		Divisa DOL		
Seguro Total		Divisa		GARANTIAS Nº: Pagos: 13-001442221-PES-VP				
Información Complementaria Cotiz = 9,365000 Peso Guía = 0,000 Nros. Facturas: 0134-0000088								
Nº Item 0001		Tipo N		Posición SIM / Código AFIP 1509,10.00.100C		NALADISA / GATT		
Total Kg. Neto 14.500,0000		Origen Pais / Provincia CORDOBA		Pais de Procedencia / Destino BRASIL		Unidad / Estado KILOGRAMO		
COMISIONALEXT = 0		DATO-COMPRADOR = Comprador Declarado		FECHA-CIERRE-VTA = 11/09/2015				
DECLARACION DE LA MERCADERIA								
En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 l (R.747/95 MEYOSP) -Virgen ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.						a) Opciones / b) Ventajas		
ZA(000500) = CAPACIDAD DEL ENVASE EXPRESADA EN cm3 AA(SM) = MARCA AI(SMO) = CODIGO DE PRODUCTO O ARTICULO AJ(BOTELLA DE 500 CM3) = PRESENTACION CA01 = PARA USO ALIMENTARIO HUMANO DIRECTO.						c) Opciones a nivel general c) AJUSTE-DECLA-DED = NO AJUSTE-DECLA-INC = NO ARDIG-CUIT-PSAD = PSAD02 BANCOSARGENTINA = 007 CREDEXPOPAGODERE = NO DECVALOREXPOPC = NOFVEX ENTIDADFINANCTXT = SI EXP-CTATERC3-TXT = NO EXPOFRACCIONTEX = NO TRABEXP = TRABNO VARIOS-COMPRADOR = NO ZONAFRANCASTXT = NO a) AJUSTE-DECLA-INC = NO ALIACONTEX = SI DEREXPINCLUFOB = SI DSE.PAIS.OPC = 203 ...		
Unitario en Divisa 5,96638		Unidad UNIDAD		Cantidad Unidades 32.000,00		Ajuste a Incluir en Divisa 0,00		
FOB Total en Divisa 184.552,14		FOB Total en Dólar 184.552,14		Valor en Aduana en Divisa		Valor en Aduana en Dólar 175.762,99		
Precio Of Unit/Der Especifico 0,00		Unidad		Coef. / Cant. Unidades 0,95238		Base IVA / Ganancias en Dólar		
Documentos a Presentar AUTORIZA-INAL = SE ADJUNTA		Docs. Carátula: HOJA-DE-RUTA = SE ADJUNTA		Insumos Import. Temporar. en Dólar 0,00		Insumos Import. a consumo en Dólar		
VALOR EN ADUANA		VALOR EN ADUANA		VALOR EN ADUANA		VALOR EN ADUANA		
DEL ITEM		Conceptos		TOTAL		TOTAL		
Porc.	P / G / C	Importe			P / G / C	Importe		
5,00	P	8.789,15	(020) DERECHOS EXPORTACION		P P	8.789,15		
PAGADO		8.789,15						
GARANTIZADO		0,00						
A COBRAR		0,00						
CANAL ASIGNADO		IMPRESIÓN PROVISORIA		PAGADO		8.789,15		
U.T.V.V.		Firma y Sello Despachante de Aduana		GARANTIZADO		0,00		
				A COBRAR		0,00		

AFIP	SUBREGIMEN: EXPORTACION A CONSUMO	Oficialización 16/09/2015	Año / Ad. / Tipo / NºReg. / DC 15 017 EC01 010334	Fojas 2 de 2	1
Información Adicional					
Nro.Item	Código	Valor			
0000	AJUSTE-DECLA-DED	NO			
0000	AJUSTE-DECLA-INC	NO			
0000	ARDIG-CUIT-PSAD	PSAD02			
0000	BANCOSARGENTINA	007			
0000	CREDEXPOPAGODERE	NO			
0000	DECVALOREXPOPC	NOFVEX			
0000	ENTIDADFINANCTXT	SI			
0000	EXP-CTATERC3-TXT	NO			
0000	EXPOFRACCIONTEX	NO			
0000	TRABEXP	TRABNO			
0000	VARIOS-COMPRADOR	NO			
0000	ZONAFRANCASTXT	NO			
0001	AJUSTE-DECLA-INC	NO			
0001	ALIACONTEX	SI			
0001	COMISIONALEXT	0			
0001	DEREXPINCLUFOB	SI			
0001	DSE.PAIS.OPC	203			
0001	EXPO-ORGANICOTXT	NO			
0001	EXPO-PLAZOESPERA	NO			
0001	FECHA-CIERRE-VTA	11/09/2015			
0001	PAISDEST-FACTCOM	SI			
0001	R142-12-A1-ZDO-P	NO			

IMPRESIÓN PROVISORIA

Firma y Sello Despachante de Aduana

OM - 1993 SIM

Fuente: Aportado por Despachante de Aduana

Figura 4: Hoja de Ruta

SUBREGIMEN				
	Aduana CORDOBA	Oficialización / /	Año / Ad / Tipo / N.Reg. / DC 017 EC01	Fojas de 1
Resol. 1371/85				
+	CORDOBA	<p>Nota :Cuando un hecho impida la prosecución del transporte de la mercadería, el conductor dará aviso de inmediato a la aduana de jurisdicción o a la autoridad policial más cercana bajo cuya vigilancia quedará el camión y la carga hasta tanto tome Intervención la autoridad aduanera .-</p> <p>La presente mercadería se envía en tránsito de Exportación por CAMION a la aduana de SANTO TOME.-</p> <p>Destino Final: BRASIL</p> <p>Art. 384 C.A.: Se otorgan .(.....) dias hábiles para su arribo a la Aduana de salida .-</p>		
+	SAN FRANCISCO			
+	SANTA FE			
+	PARANA			
+	FEDERAL			
+	CUATRO BOCAS			
+	PASO DE LOS LIBRES			
Firma y Sello Despachante de Aduana				

1995/A S/M (Hoja Continuación)

Fuente: Aportado por Despachante de Aduana

ANEXO II: TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN

2.1 Trámite de Inscripción ante AFIP

La inscripción de la Cooperativa se puede realizar por dos medios:

- A través del Formulario 460/J; en el que se completan datos referentes a: 1) Solicitud de inscripción; 2) Dependencia de AFIP; 3) CUIT de la cooperativa; 4) Denominación de la entidad; 5) Domicilio Fiscal; 6) Domicilio Legal; 7) Otros datos; 8) Datos económicos; 9) Datos Comerciales; 10) Forma Jurídica; 11) Datos tributarios; 12) Datos de la Seguridad Social; 13) Autoridad en Ejercicio.
- Por otro lado, la inscripción de la Cooperativa en la AFIP se puede realizar: mediante el Aplicativo *Modulo de Inscripción de Personas Jurídicas (M.I.J.P) Versión 2.0 Release 3*⁷⁵, y completar los datos de la Cooperativa en el servicio “MIPJ”⁷⁶.

El aplicativo solicita información relacionada con:

- ✓ Datos identificatorios: denominación social, domicilio legal y otros datos vinculados.
- ✓ Datos sobre los integrantes de la sociedad: autoridades, participaciones o socios.
- ✓ Datos de carácter comercial: datos de interés fiscal, actividades y domicilio fiscal.

El archivo generado por el aplicativo, deberá ser transferido a la AFIP por el solicitante:

- ✓ Con Clave Fiscal: utilizando el servicio "Presentación de Declaración Juradas y Pagos" del sitio web de la AFIP.

⁷⁵ El aplicativo permite a las sociedades (incluidas las no constituidas regularmente y las de hecho) asociaciones y demás personas jurídicas y sujetos indicados en los inc. B y c del art. 5° de la Ley 11683 (T. O. 1998 y modif.), siempre que no se encuentren alcanzados por el procedimiento dispuesto en la R.G. 2325/07 AFIP y R. G. 5/07 IGJ, generar la declaración jurada (F. 420/J) a los fines de solicitar la inscripción ante la AFIP y obtener el número de CUIT.

⁷⁶ AFIP (S.F). *Presentación de Solicitud*. Recuperado el 07 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva: http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/consulta_show.aspx?id=805

- ✓ Deberá imprimir 2 (dos) copias del acuse de recibo (contiene el número verificador y el de transacción).

1°. Luego, debe concurrir el representante de la Cooperativa a la dependencia de AFIP y llevar:

- ✓ 2 copias del Formulario 420/J que emite el aplicativo de AFIP
- ✓ Acuse de recibo del envío del archivo que se genera con el aplicativo de AFIP
- ✓ Estatuto, Acta Constitutiva, Acta de Distribución de Cargos, Resolución de INAES que otorga la matrícula (original y copias certificadas).

2°. Posteriormente deberán confirmar los datos de Inscripción y envío de la restante información:

- ✓ Ingresando al servicio *Aceptación de Datos Biométricos*, para confirmar la firma y foto.
- ✓ Pronto deberá ingresar al servicio "Sistema Registral", para efectuar las siguientes operaciones en nombre de la persona jurídica:

a) Informar la Actividad Económica a desarrollar:

El Alta de la Actividad Económica se realiza a través del servicio *Sistema Registral*, en la opción *Registro Tributario*. En base al nomenclador de actividades establecido por la AFIP, la Cooperativa tiene como actividad principal “*Elaboración de aceite de oliva 104012*”⁷⁷. Y cómo Actividad secundaria, “*Venta al por mayor de aceites y grasas. 463153*”⁷⁸.

⁷⁷ AFIP (s.f). *Nomenclador de Actividad*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva: <http://www.afip.gob.ar/genericos/nomencladorActividades/index.aspx>.

⁷⁸ AFIP, op. cit.

b) Efectuar el alta de impuestos y/o Regímenes⁷⁹:

El alta de los impuestos se efectúa a través de la opción “420/T Alta de Impuestos o Regímenes”. En consecuencia, el contador en nombre de la Cooperativa efectuará el alta de los siguientes:

- Impuesto a las Ganancias: deben inscribirse más allá de que estén exentas. Una vez inscripta, se debe tramitar la exención del impuesto.
- Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Inscribirse como Operador de Comercio Exterior y declarar el Despachante de Aduana en el “Sistema Registral- Registro Especiales- F 420/R Registro Operadores Comercio Exterior”. Dicho tema será analizado en el Capítulo 2- Mercado Externo e Interno.
- Impuesto a los Ingresos Brutos de Córdoba: deben inscribirse aunque se encuentren exentas las cooperativas del tributo, al igual que la actividad primaria; conformemente deben tramitar la exención.

2.2 Trámite para obtener el Certificado de Exención en Ganancias⁸⁰:

1.- Confeccionar el Formulario de Declaración Jurada N° 953, utilizando el programa aplicativo denominado "Certificado De Exención En Ganancias - Versión 1.0"

⁷⁹ AFIP (S.F). *Sistema Registral:¿Cómo se realiza la comunicación de altas y bajas de impuestos y/o regímenes?*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva: <http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/guia/documentos/GuíaAltasyBajasporInternet.pdf>.

⁸⁰ AFIP (s.f). *Trámite del Certificado- Régimen General*. Recuperado el 07 de Octubre de 2014, de Administración General Impositiva- Dirección General Impositiva: http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/consulta_show.aspx?id=1131

2.- Remitir por Internet el Formulario N° 953 mediante el servicio "Presentación de Declaraciones Juradas y Pagos".

3.- Obtener el número de presentación en el servicio "Certificado de Exención en el Impuesto A Las Ganancias", opción "Régimen General - Ingresar Solicitud".

4.- Dentro de los 12 días siguientes al de la solicitud, deberá concurrir a la dependencia AFIP, con el acuse de recibo emitido por el sistema y con la documentación que, se detalla seguidamente:

a) Acuse de recibo, obtenido como constancia de la presentación efectuada vía "Internet".

b) Copia de los Estatutos firmadas en todas sus fojas por el representante legal de la entidad.

c) Copia de la última acta de nombramiento de las autoridades de la entidad al momento de la presentación.

d) Copia del certificado que acredite la personería jurídica e inscripción ante el organismo de control correspondiente.

e) Formulario de Declaración Jurada N° 953.

f) Copia del estado de situación patrimonial o balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos y memoria, de los últimos tres ejercicios fiscales -o los que corresponda presentar desde el inicio de la actividad- vencidos a la fecha de la solicitud.

5.- Dentro de los 45 días siguientes, deberá ingresar dentro del Servicio "*Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias*", a la opción "*Consulta del estado de la solicitud*", donde podrá visualizar e imprimir el certificado.

2.3 Procedimiento para la Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos⁸¹

Según lo estipula la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba, el trámite de alta de Ingresos Brutos de Córdoba se puede realizar por el sitio web drgcrba.gov.ar. Para realizar la inscripción de la Cooperativa en el Impuesto a los Ingresos Brutos, se debe ingresar en el sitio web de la DGR con la clave fiscal que se obtuvo de la AFIP. Luego tiene que cumplimentar los siguientes pasos:

- 1°. Deberá dar de Alta como Sujeto Pasivo ante la DGR, en la opción “Mis Trámites”, “Iniciar Trámite”, el ítem “Alta de Sujeto Pasivo”.
- 2°. Luego, ingresar en la opción “Mis Trámites”, seleccionar el ítem “Alta Inscripción/Reinscripción en el ISIB Local”. Y se deben completar datos respecto a la Inscripción, es necesario Tildar la opción de Exenta. Luego, se debe clicar en confirmar y enviar, el trámite es remitido a la DGR para su tratamiento.
- 3°. Dentro de los tres días hábiles de iniciado el trámite, la Dirección General de Rentas, le otorga el Número de Inscripción.
- 4°. Posteriormente de realizado el trámite en nombre de la Cooperativa tendrá que Imprimir el *F.300 Impuesto sobre los Ingresos Brutos Alta, Bajas y Modificación y la Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos*.

Posteriormente debe tramitar la Exención del Impuesto al Ingreso Bruto⁸²:

- Deberá abonarse, al inicio del trámite, la Tasa Retributiva de Servicios de acuerdo a lo establecido en la Ley Impositiva Anual vigente.
- Copia del F-300 Impuesto sobre los Ingresos Brutos Alta, Bajas y Modificación.

⁸¹ Dirección General de Rentas. (2014). *Cómo realizar la inscripción, reinscripción en el ISIB, contribuyente local*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Dirección General de Rentas: <https://www.dgrcrba.gov.ar/gxpsites/hgxpp001?1.3.148.O.S.O.MNU:E:54:2:MNU>

⁸² El portal (2012). *Solicitud de Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos*. Recuperado el 07 de Octubre de 2014, de El Portal <http://portaldetramites.cba.gov.ar/v/1195>,

- Presentar Formulario de Solicitud de Exención F-907.
- Toda otra documentación que pruebe fehacientemente las condiciones exigidas por el Código Tributario debidamente autenticada por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o Juez de Paz.
- Copia autenticada para cotejar con el original del Acta de Designación de Autoridades, por parte de quien inicie la gestión, la facultad para solicitar la exención.
- Copia autenticada de los Estatutos Sociales o cualquier otro tipo de instrumento de constitución.
- Nota con carácter de Declaración Jurada en la que se describa en forma amplia y detallada la actividad que desarrolla.
- Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias, otorgado por AFIP (provisorio o definitivo).

2.4 Trámite para la Habilitación Municipal del Establecimiento.

Deberá completar la solicitud que facilita Comercio e Industria de la Localidad de Mina Clavero, adjuntando la siguiente documentación⁸³:

- Fotocopia 1° y 2° hoja del Representante legal y en caso de corresponder, domicilio actualizado del D.N.I.
- Fotocopia del número de C.U.I.T.
- Certificado de antecedentes mínimo 6 (seis) meses.

⁸³ Municipalidad de Mina Clavero. (2012). *Trámite para la Habilitación Municipal del Establecimiento*. Recuperado el 07 de Octubre de 2015, de Municipalidad de Mina Clavero: <http://www.minaclavero.gov.ar/Tramites/Municipales/Comercio>

- Fotocopia del Contrato de Locación o Comodato timbrado por el Impuesto a los Sellos en Banco de la Provincia de Córdoba, con firma certificada por juez de paz o escribano público.
- Nomenclatura catastral.
- Inspección de bomberos voluntarios.
- Estatuto.
- Libre deuda de todos los impuestos, tasas y contribuciones municipales que graven la propiedad donde se desarrolla la actividad comercial.
- Resolución de la Agencia Córdoba Turismo.

2.5 Empadronamiento Online⁸⁴

1º. Acceder a <http://doclaboral.cba.gov.ar/> y en el link que Empadronamiento, completar los Datos Generales del Empleador; Domicilios (Legal- Fiscal- De Explotación, de Libro de Sueldo, Real); Datos del Representante del Empleador; Datos de las Actividades del Empleador según Nomenclador AFIP y Datos de los Contactos del Empleador;

2º. Obtención de Acuses Del Sistema:

- ✓ Formulario de Empadronamiento;
- ✓ Constancia de estado de trámite del empadronamiento ;

3º Luego, se concurre a la delegación de la Secretaria de Trabajo de Villa Dolores, con originales y dos copias de la documentación solicitada, o en su defecto dos copias certificadas, según el siguiente detalle:

⁸⁴ Secretaría de Trabajo de Córdoba- Depto. Documentación Laboral. (s.f). *Manual de Usuario sobre el Empadronamiento On Line - Cuarta Edición*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Secretaría de Trabajo de Córdoba- Depto. Documentación Laboral: <https://doclaboral.cba.gov.ar/ayudas/docs/45.pdf>,

- a) Estatuto (acta de Asamblea Constitutiva + texto + domicilio social actualizado + Inscripción ante Instituto Nacional reacción Cooperativa);
- b) Alta de la Cooperativa como empleador;
- c) Acta de elección de autoridades;
- d) CUIT de la cooperativa (copia de Constancia de Inscripción ante AFIP);
- e) D.N.I. de representante legal: Presidente del Consejo de Administración (Ley 20337, art. 73);
- f) Formulario de solicitud de Empadronamiento On Line y Constancia del Estado del Trámite, impreso en dos copias;
- g) Pago de tasas Retributivas: Art. 78 inc. 6.2.4- Rúbrica de Planilla de Horario y Descanso por domicilio; Art 78 inc. 6.2.5 Rúbrica de libro de inspección por domicilio; Art.78 inc. 6.2.14 Alta de empleador- Empadronamiento On Line; Rúbrica de libro de sueldo;
- h) Libro Especial de Sueldos y Jornales (Ley 20.774 Art.52);
- i) Libro de Inspección. (Ley 8015 Art.3- Cba);
- j) Planilla de Horarios y Descansos. (Ley 11.544 Art.6 y Dec. 16115 Art. 20).

2.6 Registro Nacional de Elaboradores (RNE)⁸⁵

Las tramitaciones de RNE, se realizan mediante el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA) de ANMAT, establecido por Disposición ANMAT N°1675/2004, disponible en el portal de aplicación ANMAT (portal.anmat.gov.ar).

⁸⁵ ANMAT. (s.f). *Instructivo: Autorización Sanitaria de Establecimientos para el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) Importador y/o Exportador*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica: http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal.asp

Requisitos previos para realizar trámites a través del SIFeGA:

- ✓ Firma digital otorgada por ANMAT
- ✓ Usuario y Contraseña habilitados en ANMAT para Pago Electrónico
- ✓ Haber instalado el driver del eToken v5.1 SP1 en su computadora

Requisitos para la autorización sanitaria de establecimientos:

Se deberá cumplimentar la totalidad de los requisitos documentales, formales y sanitarios solicitados a través del SIFeGA, que son los determinados por la ley 18.824, su Decreto reglamentario N° 2126/71 y sus modificatorias.

La documentación que debe adjuntarse se agregará en formato *.pdf firmada digitalmente.

2.7 Inscripción en el Registro Nacional de Establecimiento Elaboradores de productos Alimenticios (RNPA)⁸⁶

Deberá presentar la siguiente documentación:

1. Nota del titular solicitante indicando el motivo del trámite.
2. Formulario de RNPA. Se debe presentar completo (por triplicado), todas las hojas firmadas por el titular o apoderado y cuando se trate de alimentos comprendidos en el Capítulo XVII, además por el Director Técnico.
3. Proyecto de rótulo de acuerdo a la legislación vigente del país de destino por triplicado. En los proyectos de rótulo a presentar se debe incluir las leyendas: “SOLO PARA EXPORTAR A...” (Completar con el nombre del/os país /es de destino) e “INDUSTRIA ARGENTINA” o su traducción en el idioma de destino.

⁸⁶ ANMAT. (s.f). *Instructivo para tramitar el Registro de Productos Alimenticios y Suplementos Dietarios (RNPA) y su actualización/modificación*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica: http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal.asp

4. RNE o RPE con extensión EXPORTADOR, copia. Si usted es elaborador del producto que desea exportar, debe tener RNE o RPE elaborador con extensión EXPORTADOR. Esta extensión se gestiona en la misma jurisdicción donde se tramitó el RNE/ RPE. En el INAL podrá tramitarse únicamente la inscripción en el RNE de depósitos importadores/exportadores de alimentos.

5. RNE/ RPE del/los elaborador/es copia. En el caso de que la persona, razón social o titular de la exportación, no sea la misma que la que elabora el producto, el importador / exportador deberá contar con el certificado de RNE EXP/ IMP propio y con el RNE/ RPE del/los elaborador/es.

6. Para la exportación de productos que requieren Director Técnico presentar el acta de nombramiento del mismo ante la jurisdicción bromatológica correspondiente.

7. Acreditación de la personería del titular y/ o representante legal y/ o apoderado firmante de la solicitud.

8. Comprobante del pago de arancel.

9. Nota.

2.8 Inscripción del Transporte⁸⁷

Documentación y Forma De Presentación

1. Nota solicitando la Autorización del vehículo, por DUPLICADO, firmada por el titular o quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social o director técnico.

2. Comprobantes de liquidación de Tasas según Ley Impositiva Provincial, Se requieren de dos comprobantes, uno por nota y otro de certificaciones varias.

3. Formulario Unidad de Transporte Alimenticio.

4. Fotocopia de D.N.I

⁸⁷ Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentos. (s.f) *Inscripción Transporte*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos- Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://magya.cba.gov.ar/Alimentos.aspx#transporte>

5. Fotocopia del Tarjeta Verde.
6. Fotocopia del Título del Automotor
7. Certificado de Habilitación Municipal del vehículo (Fotocopia Certificada).
8. Fotos de La Unidad de transporte de alimentos (U.T.A.) mínimo dos que incluyan:
una el vehiculó en general de frente y costado y otra de atrás con las compuertas de la caja
abierta a los fines de ver el interior.

ANEXO III: CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO

3.1 Presupuesto de Compra de Materia Prima, Insumos y Embalaje para la Exportación.

A continuación presentamos los cálculos realizados en la determinación del costo de la Materia Prima, Insumos y el embalaje requerido para exportar el aceite.

Tabla 67: Presupuesto de compra de Materia Prima.

Concepto/Año	2015	2016	2017	2018	2019
Kg. De Aceitunas Requeridas	64.000	72.000	80.000	100.000	120.000
Precio unitario	2,00	2,52	3,22	4,15	5,41
Total	128.000,00	181.569,60	257.324,47	414.967,88	649.690,31

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 68: Presupuesto de compra de Insumos

Concepto/ Año	2015	2016	2017	2018	2019
Envases					
Unidades	32.000	36.000	40.000	50.000	60.000
Precio unitario	3,59	4,53	5,77	7,45	9,72
Total	114.880,00	163.080,00	230.800,00	372.500,00	583.200,00
Tapas					
Unidades	32.000	36.000	40.000	50.000	60.000
Precio unitario	1,30	1,64	2,09	2,70	3,52
Total	41.600,00	59.010,12	83.630,45	134.864,56	211.149,35
Etiquetas					
Unidades	64.000	72.000	80.000	100.000	120.000
Precio unitario	2,63	3,32	4,23	5,46	7,12
Total	168.320,00	238.764,02	338.381,68	545.682,76	854.342,75
Combustible para el Grupo Electrónico					
Litros de Infinia	1.568	1.764	1.960	2.450	2.940
Precio unitario	15,43	19,46	24,82	32,01	41,77
Total	24.194,24	34.319,83	48.638,83	78.436,19	122.802,84
Combustible para el Camión					
Litros Diesel	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
Precio unitario	14,13	17,82	22,72	29,32	38,25
Total	25.434,00	32.069,73	40.904,94	52.771,46	68.850,93

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 69: Presupuesto de compra de Embalaje para la Exportación.

Concepto/ Año	2015	2016	2017	2018	2019
Cajas					
Unidades	2667	3000	3360	4160	5040
Precio unitario	9,35	11,79	15,04	19,40	25,31
Total	24.936,45	35.368,25	50.525,66	80.702,95	127.566,69
Pallets					
Unidades	33	38	42	52	63
Precio unitario	250,00	315,23	402,07	518,71	676,76
Total	8.250,00	11.978,55	16.886,92	26.972,91	42.635,93
Esquineros					
Unidades	132	152	168	208	252
Precio unitario	25,00	31,52	40,21	51,87	67,68
Total	3.300,00	4.791,42	6.754,77	10.789,16	17.054,37
Separador					
Unidades	165	190	210	260	315
Precio unitario	80,00	100,87	128,66	165,99	216,56
Total	13.200,00	19.165,68	27.019,07	43.156,66	68.217,48
Film					
Unidades	1	1	1	1	1
Precio unitario	400	504,36	643,31	829,94	1082,82
Total	400,00	504,36	643,31	829,94	1.082,82

Fuente: Elaboración Propia.

3.2 Presupuesto de Mano de Obra de la Cooperativa.

3.2.1 Mano de Obra- Gasto de Administración:

Tabla 70: CCT 130/75: Empleados de Comercio: Categoría A- Empleado Administrativo - Jornada Laboral de 24 Hs. Semanales

PERIODO	SUELDO	NO REM.	SUELDO NETO	APORTES 0,17	CONTRIBUCIONES 0,23	ART 0,29	SEGURO DE VIDA	F.931
ene-15	4.652,20	-	3.721,76	930,44	1.349,14	1.349,14	4,10	3.632,82
feb-15	4.652,20	-	3.721,76	930,44	1.349,14	1.349,14	4,10	3.632,82
mar-15	4.652,20	-	3.721,76	930,44	1.349,14	1.349,14	4,10	3.632,82
abr-15	4.652,20	-	3.721,76	930,44	1.349,14	1.349,14	4,10	3.632,82
may-15	6.233,94	-	4.987,15	1.246,79	1.807,84	1.807,84	4,10	4.866,57
jun-15	8.164,60	-	6.531,68	1.632,92	2.367,73	2.367,73	4,10	6.372,49
jul-15	5.443,07	762,00	5.116,46	1.088,61	1.578,49	1.799,47	4,10	4.470,67
ago-15	5.443,07	-	4.354,46	1.088,61	1.578,49	1.578,49	4,10	4.249,69
sep-15	5.443,07	762,00	5.116,46	1.088,61	1.578,49	1.799,47	4,10	4.470,67
oct-15	5.443,07	-	4.354,46	1.088,61	1.578,49	1.578,49	4,10	4.249,69
nov-15	5.908,29	-	4.726,63	1.181,66	1.713,40	1.713,40	4,10	4.612,57
dic-15	8.862,43	-	7.089,94	1.772,49	2.570,10	2.570,10	4,10	6.916,80
Total	69.550,34	1.524,00	57.164,27	13.910,07	20.169,60	20.611,56	49,20	54.740,43

Fuente: Elaboración Propia

3.3.2 Mano de Obra Directa:

Tabla 71: CCT 420/05: Convenio Colectivo de Trabajo para Obreros y Empleados Industria Aceitera- Categoría B- Operador Intermedio - Jornada Laboral de 48 Hs. Semanales

PERIODO	SUELDO	NO REM.	SUELDO NETO	APORTES 0,17	CONTRIBUCIÓN 0,23	ART 0,29	SEGURO DE VIDA	F.931
ene-15								
feb-15	11.380,11		9.445,49	1.934,62	2.617,43	3.300,23	4,10	7.856,38
mar-15	11.380,11		9.445,49	1.934,62	2.617,43	3.300,23	4,10	7.856,38
abr-15	13.962,24		11.588,66	2.373,58	3.211,32	4.049,05	4,10	9.638,05
01/05/2015*	21.941,53		18.211,47	3.730,06	5.046,55	6.363,04	4,10	15.143,76
jun-15								
jul-15								
ago-15								
sep-15								
oct-15								
nov-15								
dic-15								
Total	58.663,99	-	48.691,11	9.972,88	13.492,72	17.012,56	16,40	40.494,55

* Incluye Aguinaldo y vacaciones no gozadas

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 72: CCT420/05: Convenio Colectivo de Trabajo para Obreros y Empleados Industria Aceitera – Categoría: A Operador Inicial - Jornada Laboral de 24 Hs. Semanales

PERIODO	SUELDO	NO REM.	SUELDO NETO	APORTES 0,17	CONTRIBUCIONES 0,23	ART 0,29	SEGURO DE VIDA	F.931
ene-15								
feb-15	5.250,00		4.200,00	1.050,00	1.522,50	1.522,50	4,10	4.099,10
mar-15	5.250,00		4.200,00	1.050,00	1.522,50	1.522,50	4,10	4.099,10
abr-15	6.710,00		5.368,00	1.342,00	1.945,90	1.945,90	4,10	5.237,90
may-15	6.710,00		5.368,00	1.342,00	1.945,90	1.945,90	4,10	5.237,90
jun-15	8.934,31		7.147,45	1.786,86	2.590,95	2.590,95	4,10	6.972,86
jul-15	6.710,00		5.368,00	1.342,00	1.945,90	1.945,90	4,10	5.237,90
ago-15	6.710,00		5.368,00	1.342,00	1.945,90	1.945,90	4,10	5.237,90
sep-15	6.710,00		5.368,00	1.342,00	1.945,90	1.945,90	4,10	5.237,90
oct-15	6.710,00		5.368,00	1.342,00	1.945,90	1.945,90	4,10	5.237,90
nov-15	6.710,00		5.368,00	1.342,00	1.945,90	1.945,90	4,10	5.237,90
dic-15	10.065,00		8.052,00	2.013,00	2.918,85	2.918,85	4,10	7.854,80
Total	76.469,31	-	61.175,45	15.293,86	22.176,10	22.176,10	45,10	59.691,16

Fuente: Elaboración Propia.

3.3.3 Mano de Obra Indirecta- Costos Indirectos de Fabricación:

Tabla 73: CCT 244/95: Industria Alimentaria, Obreros y Empleados - Categoría Personal Obrero Mensualizado (Chofer)-Jornada Laboral de 48 Hs. Semanales

PERIODO	SUELDO	NO REM.	SUELDO NETO	APORTES 0,17	CONTRIBUCIONES 0,23	ART 0,29	SEGURO DE VIDA	F.931
ene-15								
feb-15	9.175,31		7.615,51	1.559,80	2.110,32	2.660,84	4,10	6.335,06
mar-15	9.175,31		7.615,51	1.559,80	2.110,32	2.660,84	4,10	6.335,06
abr-15	9.175,31		7.615,51	1.559,80	2.110,32	2.660,84	4,10	6.335,06
01/05/2015*	14.418,92		11.967,70	2.451,22	3.316,35	4.181,49	4,10	9.953,15
jun-15								
jul-15								
ago-15								
sep-15								
oct-15								
nov-15								
dic-15								
Total	41.944,85	-	34.814,23	7.130,62	9.647,32	12.164,01	16,40	28.958,35

* Incluye Aguinaldo y vacaciones no gozadas

Fuente: Elaboración Propia.

BIBLIOGRAFÍA

- A.A. (2014). Córdoba, Código Tributario y Ley Impositiva. Buenos Aires, Argentina: Errepar S.A.
- AFIP. (s.f.). *Guía Paso a Paso: Solicitud de CUIT y Clave Fiscal*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos Públicos: http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/guia/documentos/GUIAPASOAPA_SODatosBiometricos2.pdf.
- AFIP. (s.f.). *Nomenclador de Actividad*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva: <http://www.afip.gov.ar/genericos/nomencladorActividades/index.aspx>
- AFIP. (s.f.). *Presentación de Solicitud*. Recuperado el 07 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva: http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/consulta_show.aspx?id=805
- AFIP. (s.f.). *Registro Especial Aduanero, Inscripción*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de AFIP- Dirección General de Aduana: <http://www.afip.gov.ar/registroAduanero/>
- AFIP. (s.f.). *Sistema Registral: ¿Cómo se realiza la comunicación de altas y bajas de impuestos y/o regímenes?* Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Federal de Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva: <http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/guia/documentos/GuíaAltasyBajasporInternet.pdf>,
- AFIP. (s.f.). *Trámite del Certificado- Régimen General*. Recuperado el 07 de Octubre de 2014, de Administración Federal Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva: http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/consulta_show.aspx?id=1131
- ANMAT. (21 de Octubre de 2014). *Trámites de Comercio Exterior Exportación de Alimentos: Aviso de Exportación*. Recuperado el 06 de Noviembre de 2014, de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Ministerio de Salud Presidencia de la Nación: http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/exportaciones_cea.asp
- ANMAT. (s.f.). *Código Aduanero-Capítulo VII: Alimentos Grasos, Aceites alimenticios*. Recuperado el 26 de Mayo de 2015, de ANMAT Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.: http://www.anmat.gov.ar/alimentos/codigoa/CAPITULO_VII.pdf.
- ANMAT. (s.f.). *Instructivo para tramitar el Registro de Productos Alimenticios y Suplementos Dietarios (RNPA) y su actualización/modificación*. Recuperado el 17 de

Octubre de 2014, de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica:
http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal.asp

ANMAT. (s.f.). *Instructivo: Autorización Sanitaria de Establecimientos para el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) Importador y/o Exportador*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y tecnología Médica: http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal.asp

ANSES, Presidencia de la Nación. (2015). *Asignaciones Familiares de Trabajadores*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de ANSES, Presidencia de la Nación: <http://www.anses.gob.ar/prestacion/asignaciones-familiares-54>

ANVISA. (s.f.). *Legislação Específica de Alimentos: Rotulagem de Alimentos*. . Recuperado el 21 de Noviembre de 2014, de ANVISA: http://www.mpba.mp.br/atuacao/ceacon/legislacao/alimentos/resolucao_RDC_ANVISA_360_2003.pdf

Biondi Mario. (s.f.). *Análisis e Interpretación de los Estados Contables*.

Buyatti.O. (2003). *Punto de Partida: Un complemento Indispensable de la Profesión* (5 ed.). Buenos Aires, Argentina: Comisión de Jovenes Profesional- CPCE Córdoba.

COI Consejo Oleícola Internacional. (2015). *Cifras de Aceite de Oliva*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de http://www.internationaloliveoil.org/estaticos/view/131-world-olive-oil-figures?lang=es_ES

COI Consejo Oleícola Internacional. (2015). *Newsletter-Mercado Oleícola- Septiembre 2014*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Consejo Oleícola Internacional: <http://www.internationaloliveoil.org/news/view/666-year-2014-news/534-newsletter-mercado-oleicola-septiembre-2014>

ConInAgro. (s.f.). *El Cooperativismo en Números*. Recuperado el 10 de Octubre de 2014, de Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada: <http://www.coninagro.org.ar/interior.asp?M=CooEnNum>

Cooperativas de las Américas. (2001-2005). *Principios y Valores Cooperativos*. Recuperado el 03 de Octubre de 2014, de Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional: <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

Dirección de Industrias Creativas y Comercio Exterior - Ministerio de Desarrollo Económico - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (. (s.f.). *Guía de la primera Exportación.pdf*. Recuperado el 05 de Diciembre de 2014, de Dirección de Industrias Creativas y Comercio Exterior - Ministerio de Desarrollo Económico - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (:

http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/guia_para_la_primera_exportacion.pdf

Dirección General de Rentas. (s.f.). *Cómo realizar la inscripción, reinscripción en el ISIB, contribuyente local*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Dirección General de Rentas:

<https://www.dgrcba.gov.ar/gxpsites/hgxpp001?1,3,148,O,S,0,MNU;E;54;2;MNU>

El Portal. (2012). *Solicitud de Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos*. Recuperado el 07 de Octubre de 2014, de El Portal: <http://portaldetramites.cba.gov.ar/v/1195>,

Fourcade.A.D. (2001). *Sociedades. Parte Especial*. Córdoba. Argentina: Advocatus.

Fratolocchi.A. (2008). *Cómo Exportar e Importar* (3° ed.). Buenos Aires, Argentina: Errepar S.A.

Gobierno de la Provincia de Córdoba. (s.f.). *Cooperativas y Mutuales*. Recuperado el 10 de Octubre de 2014, de Gobierno de la Provincia de Córdoba-República Argentina: <http://www.cba.gov.ar/formularios-3/>

Hippo. (s.f.). *Lista de precios de Azeite de Oliva extra*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Hippo: <http://www.hippo.com.br/produtos/mercearia-alimentos/oleos-comestiveis-e-azeites/>

INAES Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (s.f.). *¿Qué es una Cooperativa?* Recuperado el 03 de Octubre de 2014, de Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social Presidencia de la Nación: http://www.inaes.gob.ar/?page_id=696

INAES Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (s.f.). *Documentación a Presentar*. Recuperado el 10 de Octubre de 2014, de Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social: http://www.inaes.gob.ar/?page_id=698

InfoLeg. (s.f.). *Alimentos Argentino. Declárase al Aceite de Oliva como Alimento Nacional, Ley N° 26.839*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014, de InfoLeg, Base de Datos del Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207699/norma.htm>

InfoLeg. (s.f.). *Código Aduanero, Ley 22.415*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de InfoLeg, Centro de base de Datos de Documentación e Información, de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16536/Ley22415_S1_TituloIII.htm

InfoLEG Información Legislativa. (s.f.). *Ley de Cooperativas N° 20.337*. Recuperado el 03 de Octubre de 2014, de InfoLEG, base de datos del Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/norma.htm>

InfoLeg. Información Legislativa. (2001). *Productos Alimenticios- Resolución 75/2011: Apruébese el Protocolo de Calidad para Aceite de Oliva Virgen Extra Argentino*. Recuperado el 26 de Mayo de 2015, de InfoLeg base de datos del centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/179112/norma.htm>.

InfoLeg. Información Legislativa. (s.f.). *Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de InfoLeg, base de datos del centro de documentación e información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

Kenis.R.H. (2001). Organización Industrial y de Servicios. Córdoba, Argentina.

Mario, B. (s.f.). Análisis e Interpretación de los Estados Contables.

Matías.A., Molina.S., Aybar.V., Ladux.J., & Ortiz.J. (2012). *Olivicultura Argentina y Regional*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014, de INTA - Catamarca: http://inta.gob.ar/documentos/olivicultura-argentina-y-regional/at_multi_download/file/Olivicultura%20argentina%20y%20regional.pdf

Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentos. (s.f.). *R.N.E; R.N.P.A; Inscripción de Transporte*. Recuperado el 20 de Octubre de 2014, de Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentos, Secretaría de Alimentos: <http://magma.cba.gov.ar/Alimentos.aspx#rne>

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. (s.f.). *Inscripción de Transporte*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos- Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://magma.cba.gov.ar/Alimentos.aspx#transporte>

Mondoliva. (2006-2015). *El aceite de Oliva*. Recuperado el 03 de Octubre de 2014, de Mondoliva: http://www.mondoliva.com/el_aceite_de_oliva-varietales.htm

Municipalidad de Mina Clavero. (2012). *Trámite para la Habilitación Municipal del Establecimiento*. Recuperado el 07 de Octubre de 2014, de Municipalidad de Mina Clavero: <http://www.minaclavero.gov.ar/Tramites/Municipales/Comercio>

Pao de Acúcar. (s.f.). *Lista de Precio de Azeite de Oliva Extra*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Pao de Acúcar: <http://busca.paodeacucar.com.br/search?w=azeite%20de%20oliva>

Portal de Trámites. (2012-2015). *Registro Industrial de la Provincia*. Recuperado el 20 de Octubre de 2014, de Secretaría de Industria, Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico: <http://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/14>

Portal de Trámites. (2012-2015). *Registro Público de Comercio: Inscripción en la matrícula de Comerciante*. Recuperado el 20 de Octubre de 2014, de Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <http://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/565>

Priotto.H., & M., C. (2006). *Contabilidad Superior II*. Editorial Copiar.

PROARGEX. (2014). *Aceite de Oliva en Brasil*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Estudio de Mercado Proargex: http://www.proargex.gov.ar/images/stories/info_mercado/bra21032011.pdf

Secretaría de Trabajo de Córdoba – Depto. Documentación Laboral. (s.f.). *Res. Nro.103/2010*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de Secretaría de Trabajo de Córdoba – Depto. Documentación Laboral, Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/04/Res-103-2010-Sistema-Provincial-de-Registro-y-Administracion-de-rubrica-de-Libros-y-Documentacion-Laboral..pdf>

Secretaría de Trabajo de Córdoba- Depto. Documentación Laboral. (s.f.). *Manual de Usuario sobre el Empadronamiento On Line - Cuarta Edición*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de Secretaría de Trabajo de Córdoba- Depto. Documentación Laboral: <https://doclaboral.cba.gov.ar/ayudas/docs/45.pdf>,

SICE Sistema de Información del Comercio Exterior. (2014). *SICE Sistema de Información del Com MERCOSUR/GMC/RES N° 21/02 - Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados (Derogación de las Res. Gmc N° 36/93, 21/94 Y 72/97)*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2014, de SICE Sistema de Información del Comercio Exterior: <http://www.sice.oas.org/trade/mrcsrs/resolutions/res2102s.asp>

Submarino. (s.f.). *Lista de precios de Azeite de Oliva extra*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2014, de Submarino: <http://www.submarino.com.br/>